FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ
ESTUDIOS PREVIOS

Ibagué, 21 de mayo de 2021

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 044-CENACIBAGUÉ-2021 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICON DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ.

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece dentro de la etapa de planeación del proceso la elaboración de los estudios y documentos previos como soporte de la invitación pública.

El Ejército Nacional a través de la CENAC REGIONAL IBAGUÉ ha celebrado contratos en vigencias anteriores por concepto de dotación civil para el personal de SERVICIOS GENERALES Y AUXILIARES DE MANTENIMIENTO de planta de las Unidades del Ejército centralizadas en la CENAC-IBAGUE, por consiguiente la entidad estructuro y adjudico los siguientes procesos:

VIGENCIA 2020

OBJETO Y NUMERO DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR CONTRATO	FORMA DE PAGO	RUBRO VIGENCIA	CONTRATISTA	FECHA FIRMA CONTRATO, LUGAR ENTREGA Y FECHA ENTREGA			GARANTIAS EXIGIDAS
						FECHA FIRMA CONTRATO	LUGAR ENTREGA	FECHA ENTREGA	
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE	MINIMA CUANTIA	$41.253.000,	En pagos parciales de acuerdo a los bienes o	A 02-02-01-002-008- REC 10	CONFECCIONES	27 de agosto de	El lugar de entrega será en el Almacén	Serán contados a partir de la	Cumplimiento del contrato

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

OFERTA No. 053-CENACIBAGUE-2020 CUYO OBJETO FUE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ, VIGENCIA 2020	No. 063 CENAC-IBAGUE-2020	00	servicios recibidos por la unidad de destino hasta su total ejecución, el pago se realizará mediante giro directo a la cuenta corriente No. 72182042210 de Bancolombia dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura de cobro y sujetos a la disponibilidad del Cupo PAC situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CREAR SAS NIT 816.003.063 -8	2020	de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios Nº06 FRANCISCO ANTONIO ZEA, para ser distribuido a las Unidades Centralizadas de la Ciudad de Ibagué (BAS06-BIROK- BR06-BACOM2). El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de Infantería Nº16 Patriotas, para ser distribuido a sus civiles de esa unidad en Honda. (BIPAT) El lugar de entrega será en el almacén de Intendencia del Batallón de Infantería Nº17 Gral. Domingo Caicedo, para ser distribuido a sus civiles de esa ciudad de Chaparral (BICAI)	adjudicación del contrato, aprobación de la póliza de cumplimiento y sus amparos y la expedición del correspondiente registró presupuestal hasta el 31 de diciembre del año 2020.	Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes Por una cuantía Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato Calidad del servicio: Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato

VIGENCIA 2017, 2018 Y 2020

No. CTO	MODALIDAD	DESCRIPCIÓN	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO DE EJCUCIÓN	FORMA DE PAGO

CENAC IBAGUE

CONTRATO No. 062 CENAC-IBAGUE-2019	SELEECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICION DE DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA CENAC IBAGUE Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS UE POR LA CENAC REGIONAL IBAGUÉ	GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S	189.725.550,00	Hasta el 10 de Diciembre de 2019, contado este plazo a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Un pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes
ACEPTACIÒN OFERTA No.067-2018	MÍNIMA CUANTÍA	LA ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN, VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL ORGÁNICO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL IBAGUE, VIGENCIA 2018.	GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S	36.394.900,00	TREINTA (30) DIAS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN	Un pago dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes
ACEPTACIÒN OFERTA No. 224-SANIDDIBAGUE-2017	MÍNIMA CUANTÍA	LA ADQUISICION DE DOTACION PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE SALUD DEL DISPENSARIO MEDICO 5175 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS	LOZANO Y MALDONADO LTDA.	4.242.350,00	TREINTA (30) DIAS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN	PAGO PARCIALES A PARTIR DE RECIBO A SATISFACCIÓN, SITUACIÓN DEL PAC Y CUMPLIMIENTO REQUISITOS EXIGIDOS PARA PAGO
ACEPTACIÒN OFERTA No. 068-SANIDDIBAGUE-2018	MÍNIMA CUANTÍA	LA ADQUISICION DE CHALECOS MULTIPROPOSITOS CON DESTINO AL BIROOKE UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC REGIONAL IBAGUÉ	IVVONE GIOVANNA CUERVO ORTIZ	45.517.500,00	DIEZ (10) DIAS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN	UN PAGO A PARTIR DE RECIBO A SATISFACCIÓN, SITUACIÓN DEL PAC Y CUMPLIMIENTO REQUISITOS EXIGIDOS PARA PAGO

Los contratos mencionados anteriormente fueron recibidos a satisfacción, donde el supervisor hace constar que los elementos contratados han sido entregados por el contratista dentro del plazo contractual establecido y los bienes recibidos a entera satisfacción.

Una vez verificadas las especificaciones en los antecedentes de la entidad y los elementos a contratar se evidencia que se cuentan con las mismas, razón por la cual para el presente proceso se cuenta con precios históricos.

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERISTICAS TECNICAS SIMILARES AL PRESENTE PROCESO.

Revisando los registros históricos de los procesos en el portal único de contratación SECOP II se encuentra la siguiente información relacionada con antecedentes sobre contratación adelantada por otras entidades relacionada con el objeto del presente proceso.

Durante vigencias anteriores otras unidades ejecutoras realizaron adquisiciones cuyas características técnicas guardan relación con el objeto contractual del presente proceso de selección, por lo tanto se tomaron como referentes las adquisiciones realizadas por otras entidades teniendo en cuenta que estas unidades cuentan con un presupuesto representativo para el mismo objeto contractual, como se relaciona a continuación:

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA - CENAC TOLEMAIDA

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA - CENAC TOLEMAIDA

Precio estimado total:	109.272.288 COP
Número del proceso	SAMC-159 CENAC TOLEMAIDA 2020 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Título:	SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL PERTENECIENTE A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, VIGENCIA 2020 (Manifestación d
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Fase previa	Manifestación de interés (Menor Cuantía)
Descripción:	SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL PERSONAL CIVIL PERTENECIENTE A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA, VIGENCIA 2020
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

COMANDO FAC

Precio estimado total:	501.102.402,31 COP
Número del proceso	082-00-A-COFAC-DILOS-2021 (Presentación de oferta)
Título:	LA ADQUISICION DE UNIFORMES DOTACION DE LABOR, PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS ANEXO TÉCNICO DEL PROCESO (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Fase previa	Presentación de observaciones
Descripción:	LA ADQUISICION DE UNIFORMES DOTACION DE LABOR, PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS ANEXO TÉCNICO DEL PROCESO
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa

ARMADA NACIONAL-BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No.1

ARMADA NACIONAL-BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No.1

Precio estimado total:	67.000.000 COP
Número del proceso	0012-ARC-CBACAIM1-2021
Título:	DOTACION CIVIL
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE VESTIDO, LABOR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL QUE LABORA A BORDO DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE IM NO. 1 "BACAIM1" Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE
Tipo de proceso	Mínima cuantía

CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Precio estimado total:	4.945.064 COP
Número del proceso	CMF-INV PUB-002-2021
Título:	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LA DOTACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA – SANTANDER QUE CUENTAN CON ESTE DERECHO EN LA VIGENCIA 2021
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Descripción:	SUMINISTRO DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA LA DOTACION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA – SANTANDER QUE CUENTAN CON ESTE DERECHO EN LA VIGENCIA 2021
Tipo de proceso	Mínima cuantía

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

La central administrativa y contable de Ibagué, como unidad centralizadora requiere del presente plan de necesidades por los rubros RUBRO DE 02-02-01-002-008-DOTACIÓN PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO para suministrar la DOTACION CIVIL al personal Civil de las Unidades que Centraliza; en cumplimiento a lo establecido por el Comando del Ejército a través del Comando Logístico; con el fin de realizar la adquisición de dotación civil de la Unidades, teniendo en cuenta lo establecido en el código sustantivo del trabajo, Ley capitulo IV.del CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO que establece: Artículo 230: SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO LABOR. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes,deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses continuos al servicio del empleador. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989, se reglamenta parcialmente la ley 70 de 1988 indica en su artículo 5o: Se considera como calzado y vestido labor, para los efectos de la ley 70 de 1988 las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente donde les permite cumplir sus actividades. De igual forma, conforme al instructivo emitido por el Comando del Ejército el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características definidos en el respectivo manual, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal. RADICADO 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1 Asignación presupuestal Unidades Centralizadoras.

La central administrativa y contable de Ibagué, consolidad los diferentes planes de necesidades de las unidades centralizadas, teniendo en cuenta las unidades que dentro de su planta de personal hay personal civil, vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contratos de trabajo al servicio del sector público, tanto en el orden nacional como en entidades territoriales; quienes tienen derecho de acuerdo a la ley se les suministre dotación civil para la clase de labores que desempeñen y les permita cumplir a cabalidad sus funciones. Por lo tanto en cumplimiento a las normas legales y a la misión encomendada, la Central Administrativa y Contable de IBAGUE con el propósito de garantizar y proveer una completa dotación de trabajo, adquiera de acuerdo al instructivo emitido por el Comando del Ejército y las especificaciones técnicas adicionales la dotación y calzado para el personal civil de planta, asi realizar una adecuada y eficiente labor administrativa, que implique satisfacer cada una de las necesidades proyectadas de acuerdo a los recursos asignados con el fin de que el personal que labora en cada Unidad le sea reconocida su dotación labor para el desarrollo y cumplimiento de sus actividades, por lo que se hace necesario la contratación de los mismos.

Dicha necesidad se encuentra contemplada en el plan anual de Adquisiciones de la unidad, cumpliendo con los rubros asignados para adquirir cada uno de los elementos los cuales a su vez estan incluidos en la CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS -DANE con los respectivos códigos contemplados en la UNSPC (United Nations Standard Products and Services Code. Sistema de cifrado que clasifica productos y servicios para fines comerciales a escala mundial. La gestión y desarrollo de UNSPSC está coordinado por GS1 US y respaldado por la ONU desde 2003).

La cantidad de personas de acuerdo con la naturaleza de sus cargos, ingreso salarial y demás condiciones de acuerdo a la ley que tiene derecho a recibir su dotación civil por cada unidad así:

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Quinta Divicion	2	DIV5
Batallón de ASPC Nº6 Francisco Antonio Zea	25	BAS06
comando de consolidacion y estabilizacion zeus	1	COZEU
Batallón de Infantería Nº17 Gral. Domingo Caicedo	12	BICAI
Batallón de Infantería Nº16 Patriotas	16	BIPAT
Batallón de Infantería Nº18 Cr. Jaime Rooke	12	BIROK
Comando Sexta Brigada	4	CBR06
TOTAL DE PERSONAL CIVIL	**72**	

De igual forma, conforme al instructivo emitido por el Comando del Ejército el personal civil vinculado a la institución debe emplear vestuario tipo uniforme de los modelos y características definidos en el respectivo manual, brindando condiciones adecuadas y suficientes de bienestar al citado personal. OFICIO RADICADO 2021217000569913: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1 Asignación presupuestal Unidades Centralizadoras.2021

La Unidades beneficiadas con el objeto del presente proceso contractual se encuentra relacionado a continuación, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	No. De funcionarios	CONCEPTO	VALOR TOTAL ASIGNADO
A 02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	DIV05	2	DOTACION PERSONAL CIVIL UNIDADES CENTRALIZADAS	$ 2.112.506,00
			BR06	4		$ 4.225.012,00
			COZEUS	1		$ 1.056.253,00
			BASPC06	25		$ 26.406.325,00
			BICAI	12		$ 12.675.036,00
			BIPAT	16		$ 16.900.048,00
			BIROK	12		$ 12.675.036,00
			TOTAL	**72**		**76.050.216,00**

RELACIÓN DEL PERSONAL BENEFICIADO CON LA DOTACIÓN CIVIL

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES FEMENINO-ASEO-SASTRE					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS9	ALVINO HERNANDEZ NELLY	65828061	ASEO	BICAI
2	AS9	BUITRAGO PEREZ NINI JOHANA	52978568	ASEO	BIROK
3	AS12	DEVIA BUSTOS MELIDA	28687247	ASEO	BICAI
4	AS9	FRANCO PEREZ BLANCA ESPERANZA	28554687	SASTRE	BIROK
5	AS9	GUTIERREZ ARDILA JEIMMY LICETH	1110484871	ASEO	BIROK
6	AS9	GUZMAN GUZMAN DUBIA	52469929	ASEO	COZEU

7	AS9	HEREDIA OLIVEROS MARTHA YANETH	52396153	ASEO	COD05
8	AS10	HERNANDEZ SANCHEZ ANUNCIACION	28683571	ASEO	BICAI
9	AS9	JIMENEZ GALLEGO MARTA ISABEL	1055916944	ASEO	BIPAT
10	AS9	MARIN VALENZUELA BELLANIRE	65780361	ASEO	BAS06
11	AS12	MATIZ LONDOÑO DOMITILA	39777243	SASTRE	BIPAT
12	AS10	MAZABEL CABRERA MAILEN	30386066	ASEO	BIPAT
13	AS9	MONSALVE PALACIO VIRGY	20830566	ASEO	BIPAT
14	AS9	PULIDO AMAYA MONICA	65792840	ASEO	BIPAT
15	AS10	QUESADA GARCIA SANDRA MILENA	28553955	SASTRE	BAS06
16	AS9	RAMIREZ GUZMAN INGRY JOHANA	65795796	ASEO	BIPAT
17	AS9	REY VARGAS MABEL LORETTY	38364010	ASEO	BAS06
18	AS10	SANCHEZ COCA LAURA MARLEN	1110489438	ASEO	CBR06
19	AS9	SIERRA BONILLA ANA MERCEDES	65766718	ASEO	BIROK
20	AS9	SORIANO RUIZ MARIA DEL PILAR	52587600	ASEO	BIROK
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS FEMENINAS- PELUQUERAS					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS9	ARIAS VASQUEZ MARIA PATRICIA	65551508	PELUQUERO	BAS06
2	AS9	CARRILLO OVANDO MAGDA YORLENY	1010191000	PELUQUERO	COD05
3	TS7	DUSAN RUBY CLARENA	38015701	Técnico Peluquero	BIPAT
4	AS12	ORTIZ ANGULO YUDY GUISELLE	51844174	PELUQUERO	BIROK
5	AS9	PEDRAZA DURAN DEYANIRA	65734773	PELUQUERO	BIROK
6	AS9	ZULUAGA GRACIELA	24710479	PELUQUERO	BAS06
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES -COCINA-FEMENINO					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS9	AGUILAR ALFONSO MARIA CLEMENCIA	65.752.001	COCINERO	CBR06
2	AS10	BARRAGAN ZUÑIGA ESTELLA	28.685.830	COCINERO	BICAI
3	AS12	BRIÑEZ POLANIAS MARY HERLINDA	39.557.281	COCINERO	BAS06
4	AS10	CAICEDO CAMACHO ANGELICA MARIA	26.428.959	COCINERO	BAS06
5	AS10	CASTRO GUERRERO MIRALBA	24.811.279	COCINERO	BAS06
6	AS9	MARIN CASTRO LADY PAOLA	1.105.781.506	COCINERO	BIPAT
7	AS9	PIEDRAHITA OSSA ISMENIA	53.098.348	COCINERO	BAS06
8	AS12	RADA CRUZ DEYANIRA	38.155.027	COCINERO	BAS06
9	AS9	RADA CRUZ MARTHA CECILIA	28.935.509	COCINERO	BAS06
10	AS9	RUBIO VERA YENNY CAROLINA	38.290.785	COCINERO	BIPAT
11	AS12	TELLEZ JIMENEZ EDNA MILENA	65.500.846	COCINERO	BIROK
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-ASEO-SASTRE-PELUQUERO					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**

1	AS11	BEDOYA CUBILLOS ANGEL ALBERTO	93453428	PELUQUERO	BAS06
2	AS10	CARDENAS RODRIGUEZ WILSON ARTURO	93392317	PELUQUERO	BAS06
3	AS9	CRUZ RODRIGUEZ WILLIAM	93456088	ASEO	BIPAT
4	AS9	MUÑOZ RODRIGUEZ JAROL HUMBERTO	1110478692	ASEO	BR06
5	AS12	OTALVARO GARCIA JUAN DE LA ROSA	2470918	ASEO	BICAI
6	AS9	RINCON CHAVARRO EDISSON ANDRES	1105785007	ASEO	BAS06
7	AS9	VANEGAS PARRADO ALBERTO	5885664	SASTRE	BICAI
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-COCINA- PANADERO					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS12	ROZO BARRERO LEONARDO	14320875	COCINA	BICAI
2	AS12	TORRES REYES JUAN CARLOS	93450650	PANADERO	BIPAT
3	AS10	TRIANA GUTIERREZ LUIS ALBERTO	80280368	COCINA	BASPC06
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL MASCULINO-AUXILIAR DE MANTENIMIENTO- CARPINTERO- ELECTRICISTA-MECANICO					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS9	DONOSO GRACIA JESUS ALFREDO	93452706	Carpintero	BICAI
2	AS9	BUSTOS GUZMAN YARMAY	93388032	Electricista	BAS06
3	TS8	GOMEZ GARCIA VICENTE	80363429	Técnico Electricista	BAS06
4	TS12	MENDEZ CARDOZO CESAR AUGUSTO	2231520	Técnico Electricista	BAS06
5	TS7	PINILLA OCAMPO JORGE ERMINSO	5823295	Técnico Electricista	BAS06
6	TS11	RODRIGUEZ ARIAS CESAR AUGUSTO	7685119	Técnico Electricista	BICAI
7	TS7	VERGARA SERRATO DAGO YIMER	14324771	Técnico Electricista	BIPAT
8	AS12	APONTE CAMARGO JUAN ANTONIO	79360371	Mantenimiento de Instalaciones	BIROK
9	AS12	HORMAZA MORALES JOSE ANGEL	14232181	Mantenimiento de Instalaciones	BAS06
10	AS12	RINCON PARRA JOAQUIN EMILIO	14272053	Mantenimiento de Instalaciones	BIPAT
11	AS9	SANDOVAL MORENO JOSE EDUARDO	82394223	Mantenimiento de Instalaciones	BAS06
12	AS9	SANTIBAÑEZ SANCHEZ JOSE ENRIQUE	14324697	Mantenimiento de Instalaciones	BIPAT
13	AS11	ALVINO HERNANDEZ RODISSON	5885979	Mantenimiento General	BICAI
14	AS10	FLOREZ RODRIGUEZ WILLIAM SANTOS	79367377	Mantenimiento General	BAS06
15	AS9	NEIZA GONZALEZ ADRIANO	93375021	Mantenimiento General	BIROK
16	AS9	ROJAS GOMEZ EDGAR FREDY	93128923	Mantenimiento General	CBR06
17	AS10	SUAREZ BARRERO STIVEN ALEJANDRO	1006129611	Mantenimiento General	BIROK
18	TS7	ESCOBAR RODRIGUEZ ALEX	1110475891	Técnico Mantenimiento General	BAS06
19	TS17	PEREZ MAHECHA JUAN CARLOS	10183510	Técnico Mantenimiento General	BIPAT
20	AS12	GUARNIZO MORALES JOSE JANIO	5884779	Operario de Maquinas	BICAI
21	TS9	ACONCHA MARTINEZ JHON ALEXANDER	79946310	Técnico Mecánico	BAS06
22	TS11	BENAVIDES CASTRO GILBERTO	15378257	Técnico Mecánico	BIROK

23	TS7	MOLANO SALINAS JOSE NELSON	14272992	Técnico Mecánico	BIPAT

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-MESA Y BAR					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS12	ALBA VARGAS ALVARO	74750509	Mesa y Bar	BAS06
2	AS12	OYOLA POLOCHE ESTEBAN	93343405	Mesa y Bar	BICAI

BIENES/SERVICIOS A ADQUIRIR

De acuerdo al concepto presupuestal fue verificada la necesidad establecida por las unidades centralizadas por el CENAC IBAGUÉ y beneficiarias del giro de los recursos asignados, donde se concluyó que la necesidad establecida corresponde al concepto presupuestal.

En consecuencia, la sección de planes consolidó y emitió el PLAN DE NECESIDADES -CENAC-IBAGUÈ/202|, el cual contiene la clasificación de los CODIGOS UNSPSC y se detalla la necesidad así:

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES FEMENINO-ASEO-SASTRE					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS9	ALVINO HERNANDEZ NELLY	65828061	ASEO	BICAI
2	AS9	BUITRAGO PEREZ NINI JOHANA	52978568	ASEO	BIROK
3	AS12	DEVIA BUSTOS MELIDA	28687247	ASEO	BICAI
4	AS9	FRANCO PEREZ BLANCA ESPERANZA	28554687	SASTRE	BIROK
5	AS9	GUTIERREZ ARDILA JEIMMY LICETH	1110484871	ASEO	BIROK
6	AS9	GUZMAN GUZMAN DUBIA	52469929	ASEO	COZEU
7	AS9	HEREDIA OLIVEROS MARTHA YANETH	52396153	ASEO	COD05
8	AS10	HERNANDEZ SANCHEZ ANUNCIACION	28683571	ASEO	BICAI
9	AS9	JIMENEZ GALLEGO MARTA ISABEL	1055916944	ASEO	BIPAT
10	AS9	MARIN VALENZUELA BELLANIRE	65780361	ASEO	BAS06
11	AS12	MATIZ LONDOÑO DOMITILA	39777243	SASTRE	BIPAT
12	AS10	MAZABEL CABRERA MAILEN	30386066	ASEO	BIPAT
13	AS9	MONSALVE PALACIO VIRGY	20830566	ASEO	BIPAT
14	AS9	PULIDO AMAYA MONICA	65792840	ASEO	BIPAT
15	AS10	QUESADA GARCIA SANDRA MILENA	28553955	SASTRE	BAS06
16	AS9	RAMIREZ GUZMAN INGRY JOHANA	65795796	ASEO	BIPAT
17	AS9	REY VARGAS MABEL LORETTY	38364010	ASEO	BAS06
18	AS10	SANCHEZ COCA LAURA MARLEN	1110489438	ASEO	CBR06
19	AS9	SIERRA BONILLA ANA MERCEDES	65766718	ASEO	BIROK
20	AS9	SORIANO RUIZ MARIA DEL PILAR	52587600	ASEO	BIROK

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE DE LA CUENTA	PORCENTAJE	VALOR
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		-

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA	CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS	CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	2822303	**DISEÑO No. 1**: Compuesto por blusa y pantalón azul anti fluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	0	1	20	20	53102704	1264276 1017788	N/A
2	2822303	**DISEÑO No. 2: Compuesto** por blusa y pantalón verde anti fluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	0	1	20	20	53102704	1264276 1017788	N/A
3	2822303	**DISEÑO No. 3**: Compuesto por blusa y pantalón Vino tinto anti fluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	0	1	20	20	53102704	1264276 1017788	N/A
4	2822303	**CALZADO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES-ASEO FEMENINO** : (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo al oficio radicado No.20192189695923-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-15,2 (10-04-2019), numeral B	PAR	0	3	20	60	53111602	1122965 1265202	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS FEMENINAS- PELUQUERAS

No	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL	UNIDAD
1	AS9	ARIAS VASQUEZ MARIA PATRICIA	65551508	PELUQUERO	BAS06
2	AS9	CARRILLO OVANDO MAGDA YORLENY	1010191000	PELUQUERO	COD05
3	TS7	DUSAN RUBY CLARENA	38015701	Técnico Peluquero	BIPAT
4	AS12	ORTIZ ANGULO YUDY GUISELLE	51844174	PELUQUERO	BIROK

5	AS9	PEDRAZA DURAN DEYANIRA	65734773	PELUQUERO	BIROK
6	AS9	ZULUAGA GRACIELA	24710479	PELUQUERO	BAS06

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0,00%	-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
5	2822303	**DISEÑO No.1** Compuesto por blusa y pantalón color Morado antifluido prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	1	6	6	53101604	1264273	N/A
6	2822303	**DISEÑO No.2** Compuesto por blusa y pantalón color Lila antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	1	6	6	53102704	1652967	N/A
7	2822303	**DISEÑO No.3** Compuesto por blusa y pantalón color Azúl Oscuro antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	1	6	6	53102704	1652967	N/A
8	2933010	**CALZADO:** (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-	PAR	0	3	6	18	53111602	1265202	N/A

		SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-								

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES -COCINA-FEMENINO					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS9	AGUILAR ALFONSO MARIA CLEMENCIA	65.752.001	COCINERO	CBR06
2	AS10	BARRAGAN ZUÑIGA ESTELLA	28.685.830	COCINERO	BICAI
3	AS12	BRIÑEZ POLANIAS MARY HERLINDA	39.557.281	COCINERO	BAS06
4	AS10	CAICEDO CAMACHO ANGELICA MARIA	26.428.959	COCINERO	BAS06
5	AS10	CASTRO GUERRERO MIRALBA	24.811.279	COCINERO	BAS06
6	AS9	MARIN CASTRO LADY PAOLA	1.105.781.506	COCINERO	BIPAT
7	AS9	PIEDRAHITA OSSA ISMENIA	53.098.348	COCINERO	BAS06
8	AS12	RADA CRUZ DEYANIRA	38.155.027	COCINERO	BAS06
9	AS9	RADA CRUZ MARTHA CECILIA	28.935.509	COCINERO	BAS06
10	AS9	RUBIO VERA YENNY CAROLINA	38.290.785	COCINERO	BIPAT
11	AS12	TELLEZ JIMENEZ EDNA MILENA	65.500.846	COCINERO	BIROK

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE DE LA CUENTA	PORCENTAJE	VALOR
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0,00%	-

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA	CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS	CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
9	2822303	DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro-fusionados termoadherible. - Adornos de Cuello y Manga en tela antifulidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Acabado percloro	UN	0	3	11	33	53102704	1264273	N/A

		proceso de planchado permanente. - Tratamiento antigrasa y antifluido. GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro- fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)								
10	2933003	CALZADO AUXILIAR SERVICIOS GENERALES-COCINA Y CAFETERÍA: (especificaciones técnicasNTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	11	33	53111602	1314795 1265202	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-ASEO-SASTRE-PELUQUERO					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS11	BEDOYA CUBILLOS ANGEL ALBERTO	93453428	PELUQUERO	BAS06
2	AS10	CARDENAS RODRIGUEZ WILSON ARTURO	93392317	PELUQUERO	BAS06
3	AS9	CRUZ RODRIGUEZ WILLIAM	93456088	ASEO	BIPAT
4	AS9	MUÑOZ RODRIGUEZ JAROL HUMBERTO	1110478692	ASEO	BR06
5	AS12	OTALVARO GARCIA JUAN DE LA ROSA	2470918	ASEO	BICAI
6	AS9	RINCON CHAVARRO EDISSON ANDRES	1105785007	ASEO	BAS06
7	AS9	VANEGAS PARRADO ALBERTO	5885664	SASTRE	BICAI

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0,00%	-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**

CENAC IBAGUE

11	2822101	**DISEÑO No.1.** Compuesto por camisa y pantalón color azul oscura. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, PANTALON. Con pretina encauchada y corte bota recta- prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	0	1	7	7	53101902	1264275	N/A
12	2933001	**DISEÑO No.2** Compuesto por Camisa y Pantalón: CAMISA cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero, embone color blanco. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	0	1	7	7	53111601	1272796	N/A
13	2933001	**DISEÑO No.3** .Compuesto por blusa y pantalón. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero de la camisa. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	0	1	7	7	53102704	1264275	N/A

CENAC IBAGUE

14	2933010	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	7	21	53102704	1265202	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-COCINA- PANADERO					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS12	ROZO BARRERO LEONARDO	14320875	COCINA	BICAI
2	AS12	TORRES REYES JUAN CARLOS	93450650	PANADERO	BIPAT
3	AS10	TRIANA GUTIERREZ LUIS ALBERTO	80280368	COCINA	BASPC06

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
15	2822101	**DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA** - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro- fusionados termoadherible. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro-fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del	UN	0	3	3	9	53101902	1264275	N/A

		Ejército Nacional. 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-								
16	2933010	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	3	9	53102704	1265202	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL MASCULINO-AUXILIAR DE MANTENIMIENTO- CARPINTERO- ELECTRICISTA-MECANICO

No	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL	UNIDAD
1	AS9	DONOSO GRACIA JESUS ALFREDO	93452706	Carpintero	BICAI
2	AS9	BUSTOS GUZMAN YARMAY	93388032	Electricista	BAS06
3	TS8	GOMEZ GARCIA VICENTE	80363429	Técnico Electricista	BAS06
4	TS12	MENDEZ CARDOZO CESAR AUGUSTO	2231520	Técnico Electricista	BAS06
5	TS7	PINILLA OCAMPO JORGE ERMINSO	5823295	Técnico Electricista	BAS06
6	TS11	RODRIGUEZ ARIAS CESAR AUGUSTO	7685119	Técnico Electricista	BICAI
7	TS7	VERGARA SERRATO DAGO YIMER	14324771	Técnico Electricista	BIPAT
8	AS12	APONTE CAMARGO JUAN ANTONIO	79360371	Mantenimiento de Instalaciones	BIROK
9	AS12	HORMAZA MORALES JOSE ANGEL	14232181	Mantenimiento de Instalaciones	BAS06
10	AS12	RINCON PARRA JOAQUIN EMILIO	14272053	Mantenimiento de Instalaciones	BIPAT
11	AS9	SANDOVAL MORENO JOSE EDUARDO	82394223	Mantenimiento de Instalaciones	BAS06

CENAC IBAGUE

12	AS9	SANTIBAÑEZ SANCHEZ JOSE ENRIQUE	14324697	Mantenimiento de Instalaciones	BIPAT
13	AS11	ALVINO HERNANDEZ RODISSON	5885979	Mantenimiento General	BICAI
14	AS10	FLOREZ RODRIGUEZ WILLIAM SANTOS	79367377	Mantenimiento General	BAS06
15	AS9	NEIZA GONZALEZ ADRIANO	93375021	Mantenimiento General	BIROK
16	AS9	ROJAS GOMEZ EDGAR FREDY	93128923	Mantenimiento General	CBR06
17	AS10	SUAREZ BARRERO STIVEN ALEJANDRO	1006129611	Mantenimiento General	BIROK
18	TS7	ESCOBAR RODRIGUEZ ALEX	1110475891	Técnico Mantenimiento General	BAS06
19	TS17	PEREZ MAHECHA JUAN CARLOS	10183510	Técnico Mantenimiento General	BIPAT
20	AS12	GUARNIZO MORALES JOSE JANIO	5884779	Operario de Maquinas	BICAI
21	TS9	ACONCHA MARTINEZ JHON ALEXANDER	79946310	Técnico Mecánico	BAS06
22	TS11	BENAVIDES CASTRO GILBERTO	15378257	Técnico Mecánico	BIROK
23	TS7	MOLANO SALINAS JOSE NELSON	14272992	Técnico Mecánico	BIPAT

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0,00%	-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
17	2822101	DISEÑO 1, Overol tipo piloto color Gris/ Verde POLIESTER 100% con wicking que facilita la absorción y con sensación de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas, buso cuello redondo manga corta color negro 100% algodón. Radicado 20202170015211113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	1	23	23	53101902	1264275	N/A

CENACIBAGUE

18	2822101	DISEÑO 2 camisa / pantalon poliester 100% con wicking que facilita la absorcion y con sensacion de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas buso cuello redondo manga corta color negro 100% algodón colores y diseños iguales a la imagen del diseño No.214 Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	2	23	46	53111601	1272796	N/A
19	2933010	BOTA DE SEGURIDAD: instructivo dotación personal civil versión 2-servicios varios NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	23	69	53111601	1386066	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-MESA Y BAR					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS12	ALBA VARGAS ALVARO	74750509	Mesa y Bar	BAS06
2	AS12	OYOLA POLOCHE ESTEBAN	93343405	Mesa y Bar	BICAI

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0,00%	-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
20	2822101	**DISEÑO No.1.** VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA. **BLUSA** - Camisa (hombre) o Blusa (mujer) cuello partido, combinado blanco por	UN	0	2	2	4	53101902	1264275	N/A

		negro. - Manga larga - Confeccionado en polialgodón blanco, mezcla 55%-45% - Acabado percloro - fusionados termoadheribles. **PANTALÓN** - Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Con pretina - Bolsillos laterales - Sin pasadores - Sin prenses - Confeccionado en tela color negro, tejido tafetán tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima - Proceso planchado permanente. **DELANTAL** - Delantal Unisexo - Cuello en V - Largo a la rodilla - Ancho de 75 cms - Confeccionado en polialgodon diagonal negro, mezcla 80% - 20%, material con sistema de planchado permanente - Acabado tina con percloro para una mayor solidez a la decoloración, apropiado para uso y lavado frecuente. - Logotipo bordado en policromía del Ejército Nacional.									

CENAC IBAGUE

21	2933001	**DISEÑO No.2** PARA PERSONAL DE MESEROS (EVENTOS ESPECIALES). - **CHAQUETA** - Uso Dama o Caballero - Cuello neru - Manga larga con adorno negro en manga. - Abotonadura oculta según normas de BPM. - Confeccionada en polialgodón diagonal blanco mezcla 80% - 20%, - Acabado percloro que garantiza la mayor solidez a la luz y a la decoloración. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. **PANTALÓN -** Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Pretina adelante. - Resorte atrás (doble talla) - Bolsillos laterales. - Sin prenses, - Confeccionado en tela color negro, tejido tafetan tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima, proceso planchado permanente.	UN	0	1	2	2	53111601	1272796	N/A
22	2933010	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	2	6	53102704	1265202	N/A

VERIFICACIÓN DE QUE LA NECESIDAD SE ENCUENTRA PREVISTA EN EL PLAN DE COMPRAS DE LA ENTIDAD O INCLUSIÓN DE ESTA A TRAVÉS DEL AJUSTE RESPECTIVO.

La necesidad se encuentra prevista por el Ministerio de Defensa Nacional–Ejercito Nacional–CENAC- IBAGUÉ, en concordancia con lo dispuesto en el Plan de Necesidades expuesto ante CENAC – IBAGUÉ, avalada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP N° 6321 del 20 DE abril de 2021,** por un valor total de **SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS ($76.050.216,00), correspondiente a recurso 10 CSF.**

CENAC IBAGUE

EXISTENCIA EN SAP. No hay existencia de estos bienes en SAP.

JUSTIFICACIÓN DE LA RESERVA. No existe reserva en la adquisición de estos bienes objeto de la presente contratación.

OPCIONES QUE EXISTEN PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD EN EL MERCADO.

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL –CENAC IBAGUÉ, para satisfacer esta necesidad requiere contratar con una persona natural o jurídica que esté en condiciones de suministrar los elementos propios del objeto contractual, que cumplan con las características técnicas requeridas. Para ello, dispone de un presupuesto oficial por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS ($76.050.216,00) correspondiente a recurso 10 CSF.**

El objeto a convenir a través de este proceso de contratación estatal, puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas como también por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURIDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la entidad efectuar el análisis económico del sector al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer, de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia Compra Eficiente en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

A continuación, se dará descripción de la situación macroeconómica del país desde un punto de vista general y luego se procederá a realizar análisis del sector de comercio que involucra al sector servicios.

3.1 ASPECTOS GENERALES

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para el suministro de dotación al personal civil de la DIV5, BAS06, COZEU, BICAI, BIPAT, BIROK y BR06 Unidades centralizadas.

En atención a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Teniendo en cuenta que los elementos requeridos en el presente proceso son productos terminados del sector industrial, lo que implica el análisis desde el sector comercio. El bien a adquirir hacen parte del SECTOR COMERCIO MANUFACTURERO, el cual se encuentra se encuentra dentro del MACRO SECTOR COMERCIO.

Tradicionalmente, el sector textil colombiano es caracterizado por sus altos estándares de calidad y diseño, lo cual ha contribuido al fortalecimiento de esta industria en el país. No obstante, en los últimos años el sector ha sido fuertemente afectado por la competencia asiática, situación que ha perjudicado su participación en el mercado local y extranjero. Las prendas provenientes de Asia ingresan al país con precios de origen hasta 50% más bajos que los nacionales generando una desventaja competitiva.

La industria textil es una de las áreas que más destacan en la manufactura colombiana; el sector textil y de confección es considerado una de las industrias con mayor dinamismo y tradición en la historia económica de nuestro país. Esto se debe a que el sector está constantemente reinventándose. El colombiano ha entendido que la creatividad es uno de los recursos fundamentales para las economías en desarrollo. Sin reinvención, no hay progreso.

Para el presidente de la ANDI, las medidas no dan entonces espera. **“Colombia debe fortalecer su canasta manufacturera. Si queremos contar con una economía sólida en el mediano plazo, es fundamental crear y exportar productos y servicios. Producir y vender más al exterior debe ser un objetivo de país, más aún si tenemos en cuenta que resultados como los de las exportaciones y la balanza cambiaria son síntomas del inmenso reto que tenemos”.**

En esa apreciación parece estar de acuerdo la experta de FEDESARROLLO. “En el sector industrial, lo principal debe ser aumentar su competitividad, elevando la productividad trayendo tecnología y optimizando los procesos. Paralelamente, se debe ahondar por incorporar al sector en los mercados internacionales. Entre las medidas para ello se encuentra reformar la estructura arancelaria para incentivar las exportaciones, reducir el contrabando, disminuir la dispersión y volver el más eficiente el proceso de aduanas”.

De acuerdo con el vocero de los industriales, hay unas acciones a seguir a corto plazo, como la puesta en marcha de programas de incentivos a la producción nacional que permitan aumentar las exportaciones no tradicionales, similares a los utilizados en muchos otros países, incluidos los socios comerciales más importantes y los miembros de la Alianza del Pacífico

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Para adoptar esa política de desarrollo industrial y empresarial, en la que se hagan apuestas claras por determinados sectores en los que el país tiene una ventaja, la recomendación de Mac Master es clara. “Debemos superar los retos en competitividad, de forma que permita a la manufactura acceder con éxito en las cadenas de valor y construya una base productiva de valor agregado diversificada. En esto, el Estado cumple un papel fundamental”, concluye.

Cabe apuntar que estas inversiones que se están desarrollando para impulsar la manufactura y las distintas industrias, podrían sufrir un fuerte golpe si la crisis del coronavirus se extiende y empieza a dañar la demanda de los productos, así como la capacidad para incrementar la productividad.

El gran desafío para adoptar esa política de desarrollo industrial y empresarial, en la que se hagan apuestas claras por determinados sectores en los que el país tiene una ventaja, la recomendación de Mac Master es clara. “Debemos superar los retos en competitividad, de forma que permita a la manufactura acceder con éxito en las cadenas de valor y construya una base productiva de valor agregado diversificada. En esto, el Estado cumple un papel fundamental”, concluye.

Cabe apuntar que estas inversiones que se están desarrollando para impulsar la manufactura y las distintas industrias, podrían sufrir un fuerte golpe si la crisis del coronavirus se extiende y empieza a dañar la demanda de los productos, así como la capacidad para incrementar la productividad.

3.2. ASPECTOS ECONOMICOS

ASPECTOS ECONOMICOS

La pandemia generada por el coronavirus marcó un antes y un después en la historia moderna de la humanidad. Millones de personas han perdido a sus familiares como consecuencia de la enfermedad y, desafortunadamente, las víctimas mortales siguen en aumento, profundizando la gravedad de esta tragedia.

En materia económica y social el impacto no fue menor. El Gran Confinamiento, como denominó el Fondo Monetario Internacional a esta crisis, generó la mayor contracción de la economía mundial en casi un siglo, destruyendo millones de empleos en todo el mundo y profundizando las brechas sociales y entre países.

En 2020 el mundo experimentó la recesión más profunda y sincronizada de la historia moderna. El Fondo Monetario Internacional estima que el PIB mundial se contraerá 4,4% este año. El COVID-19 puso fin al ciclo de expansión económica más prolongado de la historia en EE.UU., con una caída que se espera alcance 4,3% este año. Por su parte, las economías de América Latina enfrentaron el doble choque de la pandemia y la reducción en los precios internacionales de las materias primas, lo que llevará a la región a un retroceso cercano al 8%.

Colombia no fue ajena a este cambio abrupto en la corriente. Los confinamientos y los bajos precios del petróleo se tradujeron en una estrepitosa caída de la demanda interna. Entre enero y septiembre el consumo de los hogares se redujo 7,1% en términos anuales. Por su parte, la inversión se contrajo 19,6%, frente al mismo período del año anterior, como resultado del pobre desempeño de la inversión en construcción. Este último rubro estuvo afectado por la débil dinámica del

subsector de edificaciones y de las obras civiles para minería, a pesar de la rápida reactivación de los proyectos de infraestructura 4G.

La inversión en maquinaria y equipo también tuvo una caída considerable en lo corrido del año a septiembre, con una contracción anual de 14%, en un contexto de alta incertidumbre en el que se deterioró la confianza empresarial y, además, se destruyó un gran número de empresas, en especial micro y pequeñas.

Dada estas cifras, esperamos una contracción de la economía de 7,1% en 2020, la peor de la que tengamos registro.

En línea con esta abrupta caída en la actividad económica, el mercado laboral exhibió una pérdida significativa en el número de ocupados. El punto más crítico para el mercado de trabajo ocurrió en abril, cuando el número de ocupados en el país se redujo a 16,5 millones, 5,4 millones menos que en 2019, lo que implicaba en ese momento un retroceso de 12 años en materia de empleo.

En los meses más recientes, desde abril a octubre, la economía recuperó 3,9 millones de puestos de trabajo de la mano de la normalización de muchos sectores. No obstante, el número de personas ocupadas continúa por debajo de los niveles pre-pandemia y esperamos que al cierre del año sea inferior en algo cercano a un millón de puestos de trabajo, relativo al cierre de 2019. A su vez, la tasa de desempleo nacional ascendió a un promedio de 16,6% entre enero y octubre de 2020, superior en 5,9 puntos porcentuales al nivel registrado durante el mismo periodo de 2019.

Desde la perspectiva sectorial, la pandemia tuvo un efecto adverso generalizado, pero con marcadas diferencias dependiendo del sector económico. Las actividades secundarias, como la industria manufacturera y la construcción, fueron las más afectadas al inicio de la crisis – cuando se adoptaron las restricciones más estrictas de movilidad-, al punto que registraron contracciones anuales superiores a 40% en abril, mientras que las actividades del sector primario (agro y minero-energético) y terciario (servicios) se contrajeron 11,2% y 16,0%, respectivamente.

En la medida que las restricciones de movilidad se relajaron, el sector secundario evidenció un repunte relativamente rápido, de forma que entre mayo y septiembre recuperó cerca del 70% de lo perdido entre marzo y abril, moderando su contracción anual hacia tasas de 15%. La industria manufacturera, por ejemplo, redujo su caída anual de 34% en abril a 3% en septiembre. Por su parte, el sector terciario moderó su caída anual a 5,3% en septiembre, recuperando un 60% de lo perdido al inicio de la pandemia.

Las ventas del comercio minorista -uno de los indicadores más relevantes sobre el desempeño del consumo privado- registró una tendencia positiva entre abril y septiembre, con excepción de agosto, cuando se endurecieron las restricciones en las principales ciudades del país ante el pico de contagios.

En términos anuales, las ventas reales de este sector pasaron de crecer 10,4% en el primer bimestre a caer 4,9% en marzo y 43% en abril, cuando el sector tocó fondo. Desde entonces la caída se ha moderado hasta llegar a -0,8% en septiembre.

Por otro lado, la recuperación del sector primario ha sido frágil. En el trimestre mayo-julio se observó una tendencia favorable, que permitió moderar la caída anual a 5,0%, superado el choque inicial. No obstante, en los siguientes dos meses la senda de recuperación se deterioró, alcanzando una contracción de 8,8% en septiembre.

Más aún, el panorama que originalmente esperábamos para este año en materia de inflación, política monetaria y variables del sector financiero, cambió drásticamente. Frente a un escenario inicial de un aumento de precios al consumidor cercano al 3%, pasamos a una inflación en descenso durante los primeros 10 meses de 2020, hasta alcanzar un nivel mínimo histórico de 1,75%, como resultado de la fuerte contracción del consumo privado y de las medidas adoptadas por el Gobierno en el marco de la emergencia económica frente al precio de ciertos bienes regulados.

En este contexto, la Junta Directiva del Banco de la República inició en marzo un ciclo de recortes que llevó la tasa de interés de intervención desde 4,25% hasta 1,75%, el nivel más bajo desde que se estableció el esquema de inflación objetivo en el país. Este ciclo de expansión monetaria estuvo acompañado por una serie de medidas adicionales orientadas a suministrar liquidez al mercado financiero doméstico, entre las cuales se destacan la compra directa de títulos de deuda pública y privada por un monto cercano a los 11 billones de pesos, la ampliación de plazos, montos y contrapartes para las operaciones de financiación transitoria y la reducción de 2 puntos porcentuales en el encaje bancario. Estas operaciones fueron decisivas para tranquilizar el mercado de deuda local, donde los TES de referencia 2024 alcanzaron en marzo, el momento más álgido de aversión al riesgo, niveles cercanos al 8%, para luego descender a niveles mínimos de 3,2% a mediados de julio, y un nivel proyectado de 3,8% para cierre de año.

La política fiscal también hizo su parte en el esfuerzo por mitigar el adverso efecto de la pandemia. Aprovechando los poderes excepcionales del estado de emergencia, el Gobierno creó el Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) para canalizar recursos hacia programas que permitieran atenuar la caída de ingresos de hogares y empresas. Mediante el FOME, el Gobierno aumentó los subsidios monetarios a las familias más vulnerables cobijadas dentro de los programas sociales ya existentes, y amplió la red de subsidios con el programa de Ingreso Solidario, que fue prolongado hasta junio de 2021.

El FOME también se utilizó para la creación del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), también extendido hasta marzo del año entrante, así como para financiar las garantías estatales de las diferentes líneas de crédito, y el desembolso de recursos de urgencia destinados al sistema de salud. Con cifras al 20 de noviembre, las fuentes de recursos del FOME ascendían a 24,8 billones de pesos, de los cuales se habían comprometido 17 billones (69% del recaudo). Por su parte, los datos disponibles del PAEF al cierre de este informe indican que los subsidios a la nómina habían beneficiado a 134 mil personas (83% jurídicas y 17% naturales), por un monto total ejecutado de 3,1 billones de pesos, es decir, un poco más del 70% del presupuesto anunciado inicialmente para ese programa.

Cabe aclarar que estas fuentes de optimismo son inciertas. El año entrante puede ser igual un año retador en materia económica. En nuestro escenario base, sin embargo, favorecemos una recuperación de buena parte de la actividad empresarial, de tal forma que la economía de Colombia alcance un crecimiento de 5,3% del PIB en 2021.

A nivel global el crecimiento del próximo año dependerá del balance entre el control epidemiológico y la eficacia de la respuesta de política económica para minimizar los efectos permanentes de la pandemia. En nuestra proyección base, el PIB mundial tendrá un rebote importante, alcanzando un crecimiento superior al 5%, sustentado en un progreso temprano de las campañas de vacunación en los países desarrollados, una amplia liquidez en los mercados internacionales debido a una política monetaria persistentemente acomodaticia y un eventual paquete fiscal adicional en EE.UU.

En el contexto local, esperamos que buena parte del rebote en crecimiento se deba a una ambiciosa agenda en materia de construcción de obras civiles -gracias a la confluencia de varios programas que incluyen la continuidad de los proyectos de cuarta generación, el inicio de la primera ola de proyectos 5G y de megaproyectos como el Metro de Bogotá, entre otros.

Adicionalmente vemos una recuperación en la construcción de edificaciones residenciales, especialmente en el segmento de ingresos bajos y medios, debido al impulso de los programas de estímulo del Gobierno, así como una recuperación de la inversión en el sector de hidrocarburos, en línea con las mejores perspectivas de precios internacionales. Asimismo, esperamos el repunte de algunos sectores asociados al consumo privado, como el comercio al por menor de bienes durables y semi-durables como vehículos y electrodomésticos.

En línea con la recuperación económica, esperamos que la inflación regrese al rango objetivo del Banco de la República y se acerque nuevamente a la meta de 3,0% a finales de año. En este contexto de presiones inflacionarias moderadas, estimamos que las tasas de intervención se mantendrán en 1,75% hasta por lo menos septiembre de 2021, estimulando ampliamente la recuperación de la actividad económica durante la mayor parte del año. La liquidez y el rebote en actividad permitiría que el crecimiento de cartera de crédito del sistema financiero se acelere hasta niveles de 5,3% en términos reales hacia finales del 2021. Como se desprende de estas cifras, nuestro escenario base es relativamente optimista, pero no lo suficiente como para que la actividad retome el año entrante el nivel pre-pandemia.

Por otra parte, la disminución de la aversión al riesgo desde finales de 2020, ante la expectativa de que la vacuna empiece a distribuirse en varios países antes de que termine este año, supone un escenario más favorable para los mercados financieros frente al que preveíamos hace pocos meses. Así, esperamos una apreciación del peso colombiano superior a 4% en 2021, consistente con un tipo de cambio de 3.590 pesos por dólar en promedio para el próximo año. En materia de cuentas externas, anticipamos un leve aumento del déficit en cuenta corriente a 3,5% del PIB, debido a la recuperación de los egresos factoriales netos.

Esta dinámica estaría limitada por el cierre del déficit comercial -esperamos una recuperación más rápida de las ventas externas que de las importaciones- y las mayores transferencias netas. En cuanto a los mercados financieros locales anticipamos una recuperación del mercado accionario local, con base en el aumento de los flujos de inversión de extranjeros, el rebote económico y los bajos precios de buena parte de las acciones de empresas listadas. Para el mercado de TES somos menos optimistas en la medida que la incertidumbre fiscal y la recuperación de la inflación pondrán presión en los títulos de largo plazo. En este contexto vemos oportunidades interesantes en el mercado de deuda privada.

Más allá de estos pronósticos y de la senda de recuperación esperada, las cifras de 2020 reflejan cómo la epidemia expuso varias de las fragilidades de la economía colombiana. La más importante de ellas, la deficiente estructura del mercado laboral colombiano.

Como mencionamos anteriormente, la crisis económica derivada de la pandemia no solo impactó el nivel de ocupación en el país, sino que también generó un deterioro en las condiciones laborales de quienes aún conservan su empleo. La población más vulnerable, cuya subsistencia depende de las fuentes de ingreso del día a día, se vio particularmente afectada, al

punto, que el choque reversó buena parte de los avances en materia de reducción de la pobreza y desigualdad de los últimos años.

Dado que más de la mitad de los ocupados en el país son informales y sus ingresos diarios dependen de realizar actividades presenciales, el aislamiento social los dejó expuestos al choque, sin acceso a fuentes de recursos alternativas para cubrir sus gastos durante el confinamiento. Al analizar el cambio en los ingresos reales de trabajadores formales e informales se evidencia una marcada diferencia: mientras la caída promedio en el ingreso de los ocupados formales fue cercana a 8% durante el periodo mayo-septiembre en términos anuales, en el segmento informal fue de 30%.

Este panorama pone de relieve la necesidad de realizar ajustes urgentes al mercado laboral, que ya era evidente desde antes de la pandemia, con una informalidad de 60% y una tasa de desempleo de dos dígitos en 2019, muy superior a la de la mayoría de los países emergentes. El país no puede darse el lujo de mantener los costos laborales en los niveles actuales, ni de permitir que más de la mitad de los ocupados estén excluidos de la formalidad.

La mejor apuesta que podemos hacer en este momento como país es repensar los esquemas de protección de empleo, para que cumplan su función de salvaguardar a los trabajadores de forma efectiva y no, como lo hacen ahora, al ser un resguardo de un grupo minoritario de ocupados. Una reforma laboral no solo es una necesidad imperiosa para que la recuperación de la economía sea más vigorosa, sino es una obligación con un segmento amplio de la población excluida de contratos laborales formales.

La pandemia también puso de manifiesto la precaria situación fiscal del país. Antes del COVID19 el Gobierno venía adelantado un proceso de consolidación fiscal, pero llevamos varias décadas con una evidente dependencia fiscal a los ingresos petroleros y un déficit fiscal estructural.

La estrategia para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas a mediano plazo, contemplada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2020, establece la necesidad de presentar una reforma fiscal que reduzca estructuralmente el déficit del GNC en 2% del PIB a partir de 2022.

De acuerdo con nuestras estimaciones, la deuda bruta del GNC alcanzará un máximo de 66% del PIB en 2021 para luego descender a niveles de 57% al final de la década, en presencia de una reforma tributaria. Sin embargo, en ausencia de dicha reforma, la senda de la deuda será creciente, alcanzando un nivel de 78% del PIB en 2031.

Frente a este panorama, si no enmendamos las cuentas fiscales, el país no sólo perderá el grado de inversión que tiene desde 2012, sino que enfrentará tasas de interés más altas, lo que llevará a que el Gobierno tenga que pagar, según nuestros cálculos, 0,3 puntos del PIB adicionales de intereses en el periodo comprendido entre 2022 y 2031.

Este costo adicional en interés podría ascender a 78,3 billones de pesos constantes de 2020, es decir, más de seis veces la inversión para el Metro de Bogotá (12 billones), 1,6 veces la inversión destinada a los proyectos de infraestructura de quinta generación (58,5 billones) y 1,3 veces el rubro de inversión en el Presupuesto General de la Nación para 2021 (48 billones de pesos).

El trámite de una reforma laboral y otra tributaria es compleja, en particular para un Gobierno en su tercer año de mandato. De hecho, muchos analistas enfatizan lo difícil que será para el Ejecutivo presentar dichas reformas en 2021, dado que es un año preelectoral. A muchos les preocupa que, dado que las reformas pueden ser impopulares, una acción en dicha dirección puede alimentar los movimientos y candidatos populistas. No obstante, Colombia no puede jugar con uno de sus activos más preciados: el manejo ortodoxo de la economía.

No hacer una reforma tributaria por miedo al populismo sería muy costoso, dado que pondría al país en una apretada situación fiscal, y paradójicamente, en un entorno ideal para la proliferación de propuestas fiscales populistas. Lo mismo puede ocurrir si no hay una apuesta decidida por el empleo.

La actual coyuntura es un reto para que el Gobierno, la clase política, los líderes empresariales, la academia, los analistas y en general la sociedad civil, estén a la altura y apuesten por las grandes reformas que el país necesita. No podemos arriesgar la recuperación ni poner en juego los avances macroeconómicos alcanzados en las últimas décadas. No podemos jugar con la economía. Y, sobre todo, no podemos dejar de hacer las reformas esenciales por el temor al populismo, porque en ese momento, el populismo ya habrá ganado.

Impacto fiscal del coronavirus en Colombia

La desaceleración del crecimiento económico, el deterioro del déficit fiscal y la devaluación de la tasa de cambio se reflejaron en un incremento de la deuda bruta del GNC en 2020 que, según nuestras estimaciones, sería de más de 14 puntos del PIB. Esta situación agregó más presión a las finanzas públicas, que ya eran frágiles antes de la pandemia, en un contexto en el que la calificación crediticia del país1 estaba en el último escalón del grado de inversión y con perspectiva negativa por parte de dos agencias calificadoras.

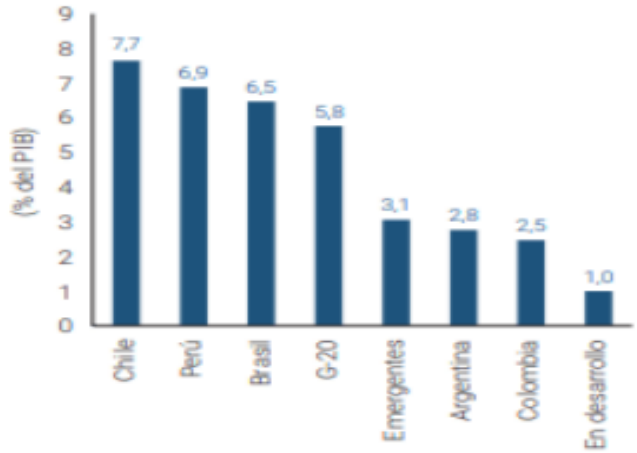
El deterioro fiscal se explicó, por un lado, por una caída profunda del recaudo tributario, en parte como consecuencia de la fuerte contracción económica, pero también por los alivios de impuestos que otorgó el Gobierno para dar liquidez a las empresas durante la cuarentena; en particular, proyectamos que los ingresos totales del GNC pasarían de 16,2% del PIB en 2019 a 15,1% en 2020. Por otro lado, se estima que las necesidades crecientes de gasto contra cíclico para apoyar los ingresos de los hogares y las firmas más afectadas por la crisis llevaron los gastos totales del GNC a 24,1% del PIB este año, desde 18,6% en 2019.

Para atender los gastos asociados a la crisis sanitaria y otorgar ayudas a las empresas y los hogares, el Gobierno creó el Fondo de Mitigación de Emergencia Económica (FOME), por un monto de 24,8 billones de pesos (2,5% del PIB). Dentro de los programas de gasto se destacan el de Ingreso Solidario, la devolución del IVA a los hogares de ingresos más bajos y los subsidios a la nómina de las empresas, a través del Plan de Apoyo al Empleo Formal (PAEF). Inicialmente, estas medidas fueron contempladas como un mecanismo transitorio de pocos meses, pero la duración de la pandemia llevó a que fueran extendidas hasta el próximo año.

Al 20 de noviembre se habían ejecutado el 70% de los recursos del FOME, incluyendo 3,2 billones de pesos para la capitalización del Fondo Nacional de Garantías, mediante el cual se respaldan hasta el 90% de los créditos del sistema financiero a las empresas. Lo anterior sugiere que parte del gasto contra cíclico terminará trasladándose a la vigencia 2021.

Gráfico 1

RESPUESTA FISCAL AL COVID

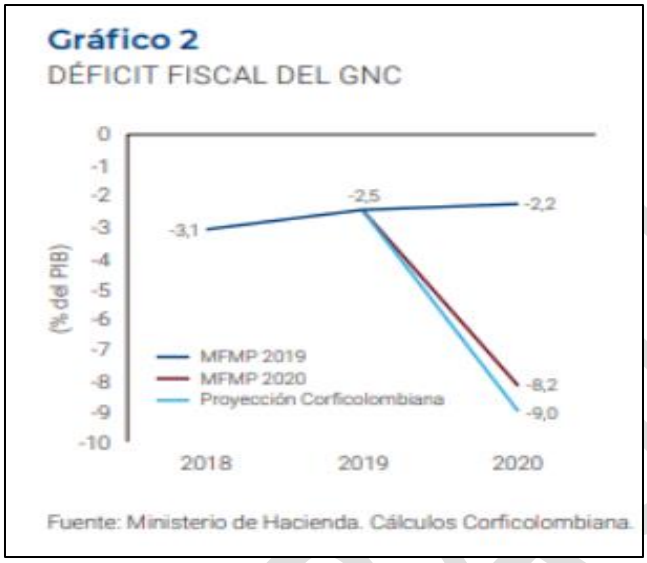


* Medidas para permitir retiros de ahorro de los ciudadanos (AFP y CTS).

Fuente: OCDE, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Economía y Finanzas de Perú.

Ahora bien, es importante señalar que la respuesta fiscal de Colombia fue comparativamente baja frente a lo observado en otros países. En Latinoamérica, los paquetes fiscales más agresivos tuvieron lugar en Chile y Perú, con 7,7% y 6,9% del PIB, respectivamente, mientras que el promedio de países emergentes fue de 3,3% del PIB, por encima del 2,5% de Colombia (Gráfico 1).

Ante este panorama, estimamos que el déficit fiscal del GNC aumentará de 2,5% del PIB en 2019 a 9,0% en 2021, muy por encima del 2,2% previsto antes de la pandemia y superior al 8,2% estipulado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de este año (MFMP 2020) (Gráfico 2).



Fuente: https://investigaciones.corficolombiana.com/macroeconomia-y-mercados/informeanual/perspectivas-economicas-2021-con-la-economia-no-se-juega/informe_552444

PROYECCIONES ECONÓMICAS PARA COLOMBIA DURANTE LO QUE QUEDA DE 2020 Y 2021

Introducción: a partir de 2021 empezaremos un largo camino hacia la recuperación

La inédita combinación de choques a los que ha estado expuesta la economía de Colombia durante este año, encabezada por la pandemia, la recesión global y el desplome de los precios de las materias primas, seguirá determinando su desempeño en el corto y el mediano plazo, y continuará imponiendo un nivel de incertidumbre inusualmente alto en las proyecciones económicas.

Para 2020 prevemos una contracción estimada en el rango de -6,5% y -10%, con un valor central de -7,5%, que revisamos desde -6%. Esta proyección implica que la caída más pronunciada de la actividad ha quedado atrás.
No obstante, en la nueva fase de coexistencia con el COVID-19 en la que está entrando el país las decisiones de gasto e inversión estarán condicionadas por la incertidumbre sobre el avance futuro de los contagios, así como por los efectos secundarios de la contracción que tuvo lugar durante la cuarentena. De esta manera, prevemos que las variaciones negativas del PIB persistirán hasta el primer trimestre de 2021.

A medida que la incidencia de la enfermedad se reduzca tanto en Colombia como en el resto del mundo, esperamos que en 2021 empezará un proceso de recuperación gradual. El escenario base para el próximo año contempla un crecimiento de

5,5%, el cual estará impulsado por las reducciones en las tasas de interés, así como por las medidas de estímulo formuladas por el Gobierno.

De la misma forma, sectores que han experimentado marcadas contracciones en lo que va de 2020, como la construcción, la minería y el comercio, se beneficiarán de la reactivación de la demanda foránea y doméstica. Así, en el balance sectorial anticipamos que el próximo año todas las actividades mostrarán variaciones positivas.

Vale la pena resaltar que el despegue definitivo de la economía colombiana después de los sucesos recientes dependerá de la implementación de una solución definitiva a la pandemia, bien sea a través de una vacuna o una solución terapéutica de alta efectividad. También será necesario ejecutar los planes de reactivación, así como apoyar el empleo, el tejido productivo y la estabilidad financiera. Por lo tanto, estimamos que retornar a la senda de ingreso por habitante observada antes del COVID-19 tomaría alrededor de 5 años.

A lo anterior se suma una tendencia de corrección paulatina en la tasa de desempleo. Así, anticipamos que la desocupación urbana promediará 19,3% en 2020 (tasa similar a la proyectada en mayo), y que se ajustará a 17,3% en 2021. En el mediano plazo, el mercado laboral seguirá enfrentando retos importantes. Por lo tanto, para retornar a tasas de desempleo de un dígito será importante avanzar en ajustes estructurales a su funcionamiento, que permitan un aumento sostenido de la demanda formal por mano de obra.

En materia de precios, como resultado de una brecha de producto que permanecerá en terreno negativo durante un tiempo prolongado, así como unas bajas presiones en el grupo de alimentos, ajustamos el pronóstico de inflación para el cierre de 2020 de 1,5% a 1,3%.

A partir del segundo trimestre de 2021, momento en el que la actividad productiva empezará a ganar tracción y las medidas de alivio en algunos rubros de la canasta familiar se reversarán, la inflación empezará un proceso de aceleración controlada. En ese sentido, para finales de 2021 la variación anual del IPC volverá al rango de referencia del Emisor. Específicamente, prevemos que en diciembre del próximo año la inflación llegará a 2,5%.

En lo que respecta a la política monetaria, nuestro nuevo escenario base contempla un recorte adicional de 25 pbs, hasta una tasa terminal de 1,75%. Tal nivel compensa de forma adecuada la necesidad de brindar un estímulo monetario que soporte la recuperación de la economía una vez se disipe la incertidumbre generada por el COVID-19, con los riesgos sobre el financiamiento externo y la estabilidad financiera de Colombia que se derivan de operar con una tasa de referencia en mínimos históricos.

Por último, un factor clave en el desempeño de nuestra economía será el ajuste del déficit del Gobierno Nacional, luego de la marcada ampliación de este año. Al respecto, nuestros cálculos sugieren que la consolidación fiscal que vendrá desde 2021 probablemente tendrá una menor magnitud que la estimada por las autoridades. En cualquier caso, avanzar en acciones que aseguren la estabilización del endeudamiento público será indispensable para mantener el grado de inversión y seguir teniendo acceso a las fuentes de financiamiento externo.

ENTORNO INTERNACIONAL

Luego de una contracción sin precedentes por cuenta de las cuarentenas, la economía mundial empieza a convivir con el COVID-19

Perspectivas globales

• Las restricciones a la movilidad y las medidas de distanciamiento social estrictas que prevalecieron en el mundo entre marzo y mayo condujeron a un desplome de la actividad productiva global. Es así como las economías de la OCDE cayeron en dicho periodo a una tasa de 9,8%, la mayor reducción de la que se tenga registro.
• Como resultado del comportamiento en la fase de contención, las previsiones económicas para este año han sido revisadas a la baja de forma generalizada, tal como se aprecia en la tabla 1.
• Sin embargo, simultáneamente las proyecciones para 2021 han mejorado frente a lo previsto en mayo, con excepción de EE.UU. En particular, los analistas prevén ahora que América Latina crecerá en conjunto 4,1% el próximo año. Esto, sumado a la mejor actividad en el mundo desarrollado, llevará a un repunte paulatino de la demanda externa.

Tabla 1.1. Pronóstico de crecimiento global del FMI (var. % anual)

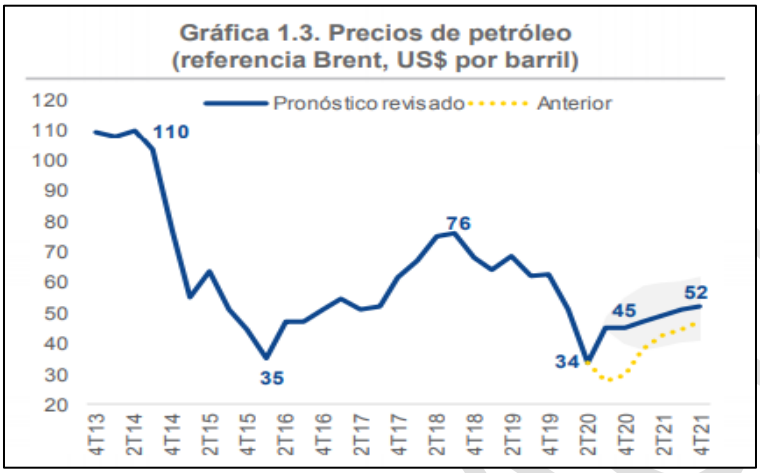
Región	may-20		ago-20	
	2020	2021	2020	2021
Mundo	-2.7	5.0	-4.4	5.1
EE.UU	-5.4	5.1	-5.5	4.3
Zona Euro	-7.0	5.1	-8.2	5.5
China	1.9	7.4	1.5	7.7
Japón	-3.9	2.3	-4.8	2.6
América Latina	-5.1	3.4	-7.6	4.1

Fuente: Grupo Bancolombia, FMI.

Los determinantes externos relevantes para la economía local tendrán un cambio de tendencia favorable el próximo año

Precio del petróleo

• Después del fuerte desplome que experimentaron en marzo, las cotizaciones internacionales del crudo se han recuperado, a la par de la mejora en las condiciones en los mercados financieros.
• Desde el punto de vista fundamental, este cambio de tendencia se explica por la corrección del exceso de inventarios que prevaleció en la primera mitad del año, debido a los desacuerdos entre países productores y la caída en la demanda por las restricciones a la movilidad.
• Dado que esperamos que la brecha entre la oferta y la demanda mundial de crudo siga contenida, revisamos nuestra perspectiva al alza, desde US$35 a US$44 dólares en promedio para este año. Para 2021 anticipamos una recuperación adicional, con lo que el precio de la referencia Brent promediaría US$50.



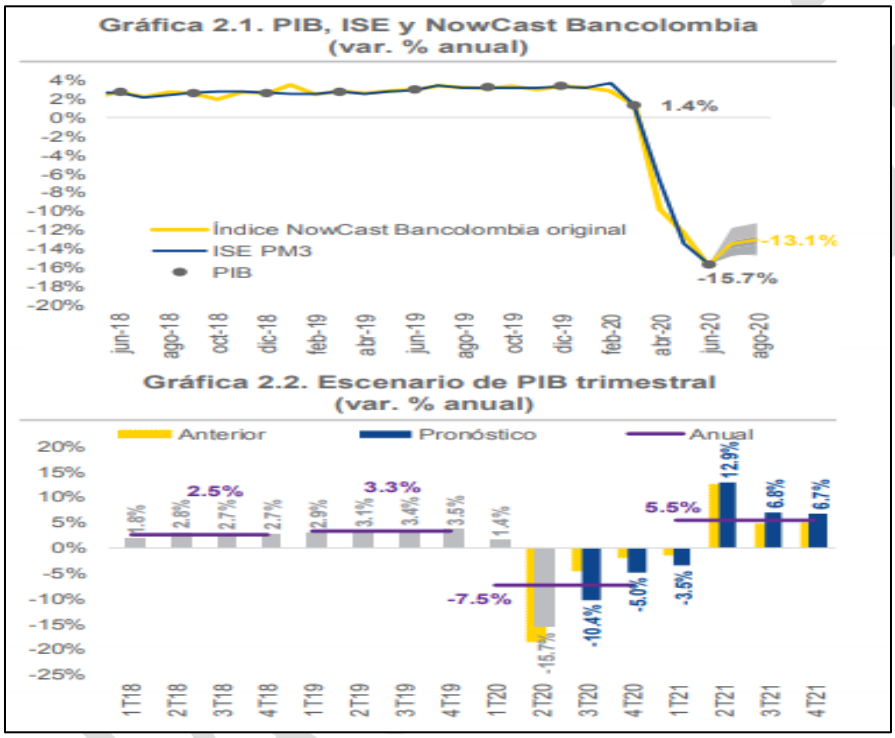
Luego de una contracción más pronunciada este año, en 2021 la economía colombiana empezará un prolongado proceso de recuperación

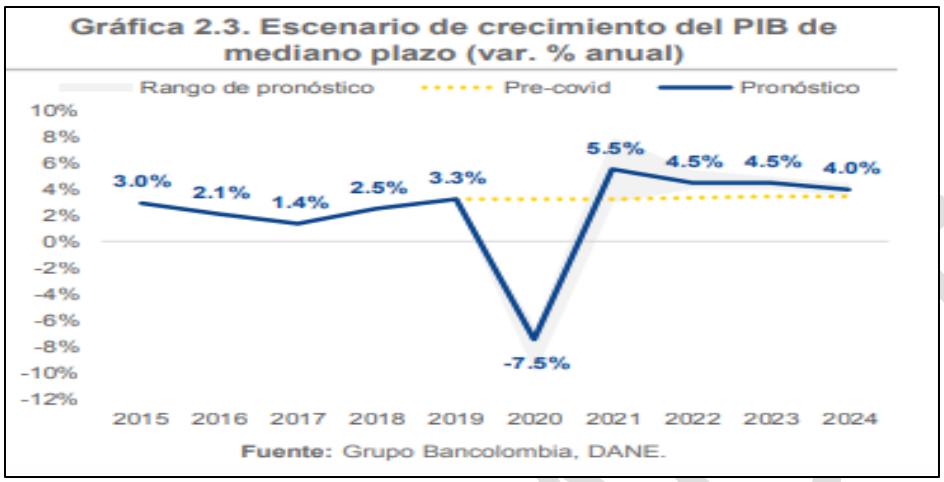
Crecimiento económico

• La emergencia sanitaria generada por la pandemia, así como los choques reales y de precios externos, generó una crisis económica sin precedentes en el país. A causa de las medidas de aislamiento social, que tuvieron su fase más restrictiva en el segundo trimestre de este año, el PIB sufrió en ese periodo una contracción anual de 15,7%. Tal registro es inédito en las cuentas nacionales del país desde que se tiene registro (1970).
• Sin embargo, la evidencia apunta a que lo más adverso de la contracción ha quedado atrás. Esto se debe a la reapertura progresiva de sectores productivos, que alcanza una nueva fase con el esquema de aislamiento selectivo vigente a partir de este mes.
• Ahora bien, en esta nueva etapa de coexistencia con el COVID-19 prevemos que las variaciones anuales de la actividad productiva permanecerán en terreno negativo. Como se aprecia en la gráfica 2.2, en el escenario base los registros negativos persistirán hasta el 1T21.
• Esto será el resultado de la incertidumbre y el temor al contagio que seguirá generando el COVID-19, lo que impondrá cautela en el gasto y una operación sectorial inferior a la plena capacidad. Asimismo, los efectos de segunda ronda de la caída ya observada, sobre todo en lo relacionado con la pérdida de empleos y el cierre de empresas, serán un limitante relevante.
• En 2021 esperamos variaciones positivas del PIB desde el segundo trimestre, gracias al efecto de una baja base de comparación, una menor incidencia de la pandemia y a las medidas de reactivación previstas por las autoridades. Ello conduciría a un crecimiento de entre 3% y 8% el próximo año, con un valor más probable de 5,5%.

Comportamiento de la demanda

• El consumo público se mantiene como el único rubro de la demanda que crecerá este año, debido al gasto adicional para la atención de la emergencia. Sin embargo, la consolidación fiscal limitará su espacio de crecimiento futuro. Entre tanto, el consumo privado caerá en 2020 a un ritmo menor al del promedio de la economía.





Luego de una contracción más pronunciada este año, en 2021 la economía colombiana empezará un prolongado proceso de recuperación

Crecimiento económico

La emergencia sanitaria generada por la pandemia, así como los choques reales y de precios externos, generó una crisis económica sin precedentes en el país. A causa de las medidas de aislamiento social, que tuvieron su fase más restrictiva en el segundo trimestre de este año, el PIB sufrió en ese periodo una contracción anual de 15,7%. Tal registro es inédito en las cuentas nacionales del país desde que se tiene registro (1970).

Sin embargo, la evidencia apunta a que lo más adverso de la contracción ha quedado atrás. Esto se debe a la reapertura progresiva de sectores productivos, que alcanza una nueva fase con el esquema de aislamiento selectivo vigente a partir de este mes.

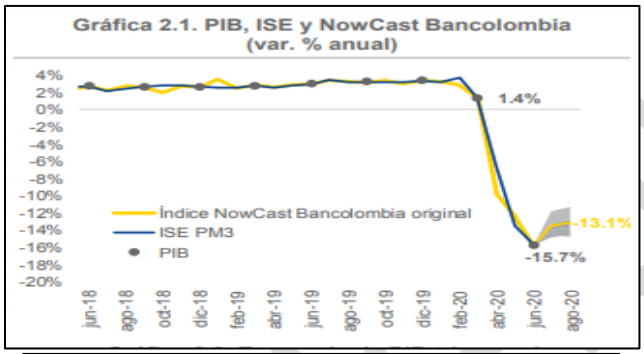
Ahora bien, en esta nueva etapa de coexistencia con el COVID-19 prevemos que las variaciones anuales de la actividad productiva permanecerán en terreno negativo. Como se aprecia en la gráfica 2.2, en el escenario base los registros negativos persistirán hasta el 1T21.

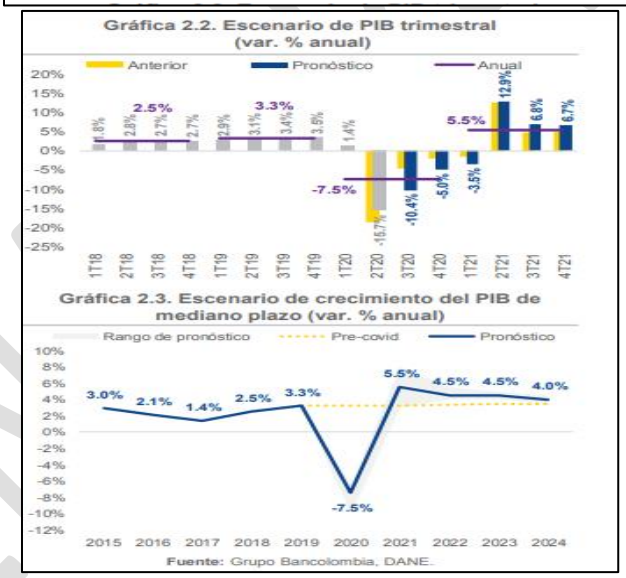
Esto será el resultado de la incertidumbre y el temor al contagio que seguirá generando el COVID-19, lo que impondrá cautela en el gasto y una operación sectorial inferior a la plena capacidad. Asimismo, los efectos de segunda ronda de la caída ya observada, sobre todo en lo relacionado con la pérdida de empleos y el cierre de empresas, serán un limitante relevante.

En 2021 esperamos variaciones positivas del PIB desde el segundo trimestre, gracias al efecto de una baja base de comparación, una menor incidencia de la pandemia y a las medidas de reactivación previstas por las autoridades. Ello conduciría a un crecimiento de entre 3% y 8% el próximo año, con un valor más probable de 5,5%.

Comportamiento de la demanda

El consumo público se mantiene como el único rubro de la demanda que crecerá este año, debido al gasto adicional para la atención de la emergencia. Sin embargo, la consolidación fiscal limitará su espacio de crecimiento futuro. Entre tanto, el consumo privado caerá en 2020 a un ritmo menor al del promedio de la economía.





En 2021 esperamos que la inversión privada vuelva a crecer, y que todos los sectores productivos presenten variaciones positivas

A pesar de la caída en los ingresos salariales, los programas de subsidios del gobierno, los alivios financieros y reducciones en ciertas tarifas han mitigado en parte el efecto negativo sobre los hogares. El gasto de las familias crecerá en 2021, de la mano de menores tasas de interés y una mejora en la confianza.

La inversión fija es el rubro de la demanda que más se ha afectado, dado el efecto negativo que la crisis ha tenido en muchas empresas. El próximo año parte de la caída se reversará, por cuenta de un menor costo de capital y por la ejecución del programa Compromiso por Colombia.

Desempeño sectorial

Las cifras del PIB del 2T20 evidenciaron que las actividades más afectadas en esta coyuntura han sido aquellas directamente impactadas por las restricciones de movilidad y el distanciamiento social, así como las expuestas a los vaivenes de los precios internacionales.

En el nuevo esquema de aislamiento la operación de muchos sectores tenderá a incrementarse, pero las perspectivas para algunos (transporte de pasajeros, servicios de alimentación, actividades de entretenimiento) seguirán siendo retadoras.

La construcción será el segundo sector de mayor caída en 2020, ya que el choque de ingresos de los hogares moderará significativamente la compra de vivienda, a pesar de los ambiciosos programas públicos en este frente. Sin embargo, la inversión en obras civiles impulsará los resultados del sector desde 2021.

El sector agropecuario -que ha sido poco afectado por los esquemas de aislamiento y exhibe un crecimiento orgánico- el financiero -gracias a los programas públicos de apoyo al sector productivo y la dinámica del segmento asegurador- y el inmobiliario -impulsado por el decreto de extensión automática de los servicios de arrendamiento serán los únicos que cerrarán 2020 en terreno positivo.

Como se ve en la tabla 2.2, durante 2021 esperamos que el desempeño sectorial mejore de forma generalizada, gracias a la disipación de los efectos negativos de la pandemia y el cambio de tendencia de la demanda.

Creemos que la recuperación del mercado laboral y la consolidación fiscal serán procesos de largo aliento

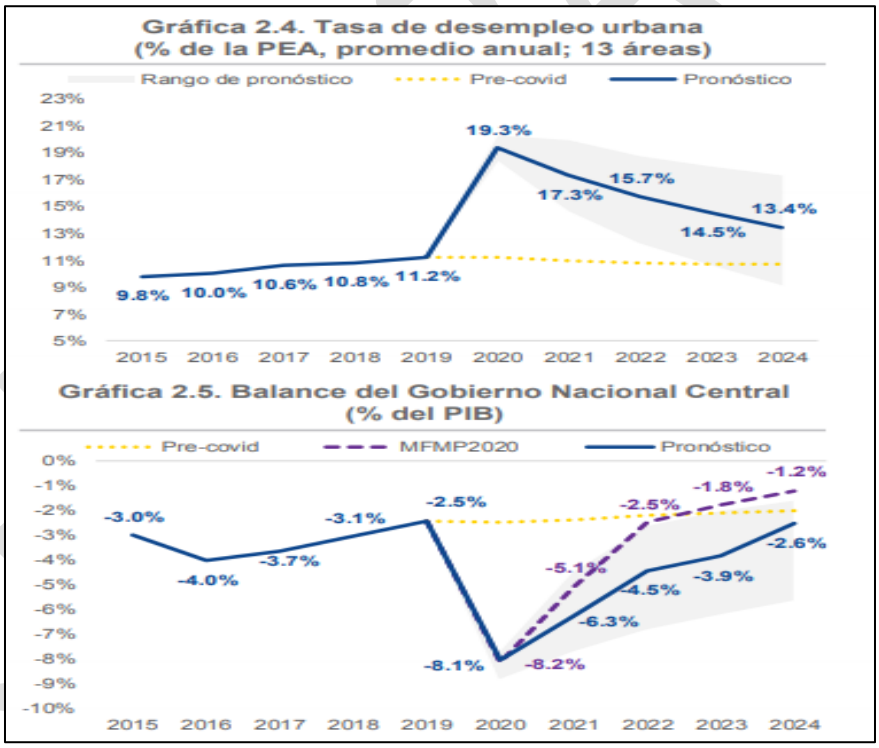
Mercado laboral

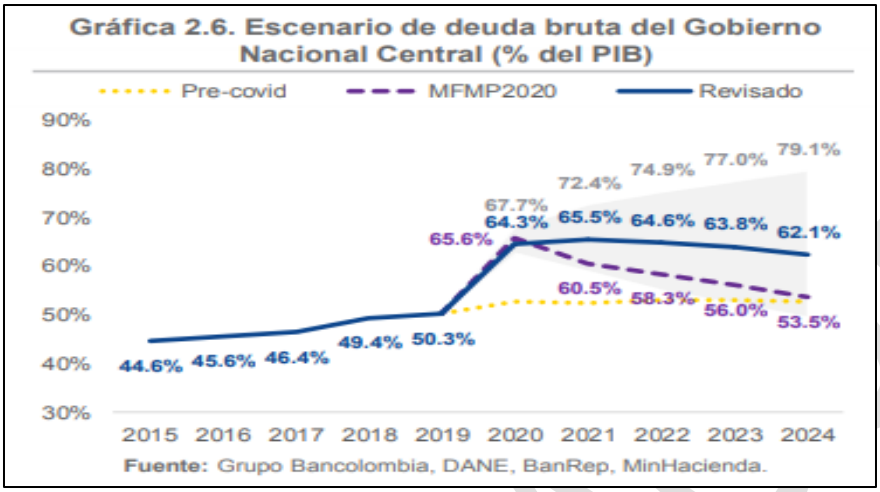
• El empleo ha sido uno de los componentes de la economía más afectados por la pandemia. Las debilidades estructurales del mercado laboral han quedado en evidencia, por cuenta de la destrucción de puestos de trabajo en sectores intensivos en mano de obra, como el comercio, la manufactura y la construcción.
• Ante esta retadora realidad, los subsidios públicos a la nómina han sido un paliativo de alcance parcial. Además, la declaratoria de inconstitucionalidad de algunas medidas de alivio a los costos laborales ha limitado las posibilidades de un repunte rápido de la demanda por trabajo. Así las cosas, prevemos que el desempleo urbano promedio en 2020 estará por encima de 19%.

• La menor contracción económica conduciría a un mejoramiento paulatino de las métricas del mercado laboral desde el tercer trimestre del presente año. No obstante, en ausencia de cambios estructurales en su funcionamiento, prevemos que la desocupación se mantendrá por encima de los niveles pre COVID-19.

Finanzas públicas

• Como lo mencionamos en nuestro análisis de la publicación del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020 (aquí), creemos que la perspectiva de las autoridades sobre el déficit del Gobierno Nacional para este año es razonable. En ese sentido, nuestro pronóstico de 2020 difiere del oficial en tan solo 0,1% del PIB.
• Sin embargo, para 2021 hay varios factores que pueden conducir a un déficit fiscal mayor al previsto en el MFMP: la necesidad de mantener gastos para la atención de la emergencia sanitaria, un crecimiento bajo del recaudo tributario, y la imposibilidad de concretar todas las enajenaciones de activos proyectadas por el Gobierno.
• Dadas estas consideraciones, así como la dificultad de implementar reformas de gran alcance en el periodo preelectoral, y teniendo en cuenta el camino retador de recuperación que afrontará el país, creemos que en los años siguientes será factible un ajuste de las finanzas publicas más gradual que el previsto por las autoridades.





Inflación y tasas de interés

En el corto plazo la variación de los precios seguirá moderándose, y solo hasta la segunda mitad de 2021 volverá al rango de referencia del Emisor

Inflación

• En los últimos meses los precios al consumidor se han moderado apreciablemente. Esto se debe a la súbita contracción de la demanda interna, a la que se suma la aplicación de algunas medidas de alivio por parte de las autoridades y una corrección en los precios de los alimentos, luego de las presiones que se vieron al inicio de la cuarentena. Ello condujo a que entre abril y julio la inflación descendiera hasta 1,97%, por debajo del rango de tolerancia del Emisor, por primera vez desde 2013.

• En lo que resta del 2S20 la inflación seguirá influida por fuerzas encontradas. Por un lado, la reversión de algunas medidas transitorias de alivio podría ejercer una presión al alza en la canasta básica. Sin embargo, creemos que esto se contrarrestará por el fuerte deterioro del ingreso y el consumo, así como por el alto desempleo. Por lo tanto, revisamos nuestro escenario base para fin de año de 1,5% a 1,3%.

• A partir del 2T21 se sentiría con mayor fuerza el impacto del desmonte de los alivios sobre los precios. Lo anterior, junto con un mejor desempeño de la actividad productiva, permitiría que la inflación regrese a la banda de tolerancia del Emisor (2%-4%). No obstante, la afectación de la demanda mantendría la inflación por debajo de la meta de 3%. De hecho, creemos que en los siguientes 18 meses los riesgos a los precios están sesgados a la baja.

Política monetaria

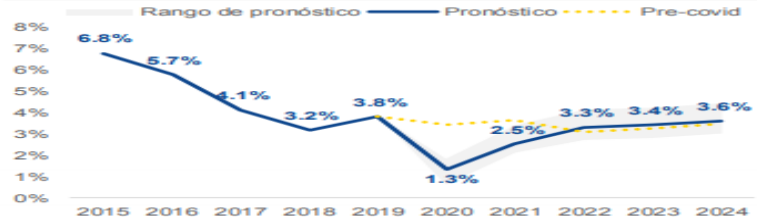
• Entre el paquete de medidas adoptadas por el Banco de la República para mitigar los efectos de los choques ocurridos este año se destaca un ciclo de recortes en la tasa de intervención, hasta llegar a 2%, el nivel más bajo desde que existe el régimen de inflación objetivo.

• La intención del Emisor con estas reducciones es que la política monetaria se ubique en un terreno expansivo, que impulse el gasto agregado y la generación de empleo una vez que ceda la incertidumbre vigente. El desempeño mencionado de la inflación ha permitido desplegar este estímulo monetario, el cual creemos que se trasladará de forma más decidida al mercado en los meses venideros.

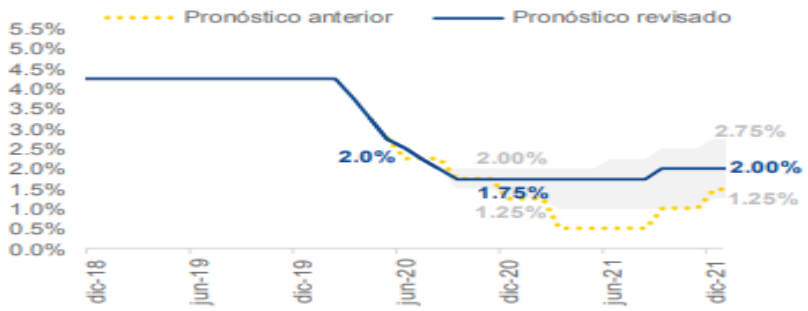
Gráfica 4.1. Inflación al consumidor (var. % anual)



Gráfica 4.2. Proyecciones de inflación en el mediano plazo (var. % anual)



Gráfica 4.3. Tasa de política monetaria (% anual)



Fuente: Grupo Bancolombia, DANE, Banco de la República.

Tabla 5. Resumen de proyecciones económicas de mediano plazo

Indicador	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Crecimiento del PIB (var. % anual)	3.0%	2.1%	1.4%	2.6%	3.3%	-7.5%	5.5%	4.5%	4.5%	4.0%
Balance del Gobierno Nacional (% PIB)	-3.0%	-4.0%	-3.6%	-3.1%	-2.5%	-8.1%	-6.3%	-4.2%	-3.9%	-2.6%
Balance en cuenta corriente (% PIB)	-4.2%	-6.3%	-3.3%	-3.8%	-4.3%	-3.7%	-3.5%	-3.6%	-3.3%	-3.5%
Tasa de desempleo urbano (% PEA, promedio año)	9.8%	10.0%	10.6%	10.8%	11.2%	19.3%	17.3%	15.7%	14.5%	13.4%
Inflación al consumidor (var. % anual, fin de año)	6.77%	5.75%	4.09%	3.18%	3.80%	1.33%	2.46%	3.28%	3.40%	3.60%
Tasa de referencia BanRep (% anual, fin de año)	5.75%	7.50%	4.75%	4.25%	4.25%	1.75%	2.00%	3.50%	4.50%	4.75%
DTF 90 Días (% anual. fin de año)	5.24%	6.92%	5.28%	4.54%	4.52%	2.44%	2.41%	3.40%	4.49%	4.99%
IBR Overnight (% E.A, fin de año)	5.79%	7.50%	4.69%	4.24%	4.26%	1.76%	2.01%	3.50%	4.49%	4.74%
Tasa de cambio USDCOP (promedio de año)	$ 2,746	$ 3,053	$ 2,951	$ 2,957	$ 3,282	$ 3,710	$ 3,620	$ 3,550	$ 3,550	$ 3,590
Tasa de cambio USDCOP (promedio 4T)	$ 3,062	$ 3,016	$ 2,986	$ 3,161	$ 3,411	$ 3,720	$ 3,530	$ 3,540	$ 3,540	$ 3,580
Devaluación nominal (% promedio año)	37.0%	11.2%	-3.3%	0.2%	11.0%	13.0%	-2.4%	-1.9%	0.0%	1.1%
Precio promedio del petróleo (Brent, US$ por barril)	$ 54.0	$ 45.2	$ 55.0	$ 71.6	$ 64.2	$ 44	$ 50	$ 52	$ 54	$ 55

Fuente: Grupo Bancolombia, DANE, MinHacienda, BanRep, Bloomberg.

PERSPECTIVAS DE MEDIANO PLAZO

Estimamos que regresar a la senda de ingreso por habitante anterior a la pandemia puede tomar alrededor de 5 años

Luego de la caída histórica que está sufriendo este año, esperamos que a partir de 2021 la economía colombiana empezará un proceso de recuperación gradual. Durante esa nueva etapa la eventual superación del COVID-19, las condiciones globales más favorables, la ejecución de los planes de reactivación y las bajas tasas de interés, entre otros determinantes, conducirán a una dinamización del gasto privado, tanto en consumo como en inversión. Además, los sectores que más se han afectado en meses recientes empezarán a ganar terreno paulatinamente.

Después del rebote en el crecimiento del PIB del próximo año, buena parte del cual estará explicado por el efecto de una base de comparación excepcionalmente baja en 2020, estimamos que el crecimiento económico tenderá a converger gradualmente a su tasa potencial, que estimamos alrededor del 3,5%.

En el proceso antes descrito, nuestros cálculos sugieren que retornar a la dinámica de incremento en el ingreso por habitante que caracterizó a las dos primeras décadas de este siglo tomará por lo menos 5 años. Esto refleja con claridad la magnitud de la crisis que hemos vivido en los últimos meses, a partir de la cual el camino de recuperación que deberá recorrer el país necesariamente será largo.

La materialización de nuestro escenario base para los próximos años, el cual considera el desempeño de los indicadores que están descritos en la tabla inferior, supone que la alta incertidumbre que está presente en la actualidad se resuelve de manera favorable.

Igualmente, nuestra expectativa central no solo implica dejar atrás el COVID-19 con celeridad, sino también que el entorno mundial será propicio y que el país mantiene el marco de política económica responsable y de estabilidad financiera que lo ha caracterizado de tiempo atrás. Además, supone que los efectos de segunda ronda causados por la pandemia, sobre todo en lo relacionado con la afectación al mercado laboral y el tejido productivo, se revierten exitosamente. Así las cosas, nuestro escenario base implica una visión optimista del país.

Además, creemos que en el siguiente lustro nuestra economía tendrá otros retos por resolver. El primero es concretar un proceso de ajuste fiscal creíble, el cual logre estabilizar la deuda pública sin incidir de manera negativa en la recuperación de la actividad productiva. El segundo es acometer las reformas al mercado laboral que conduzcan a la reducción del desempleo y la informalidad. El tercero es diversificar la oferta exportable y consolidar una inserción a la economía mundial a través de la generación de mayor valor. Por último, lograr que el crecimiento que tenga el país en la pospandemia sea sostenible e inclusivo.

Tabla 5. Resumen de proyecciones económicas de mediano plazo

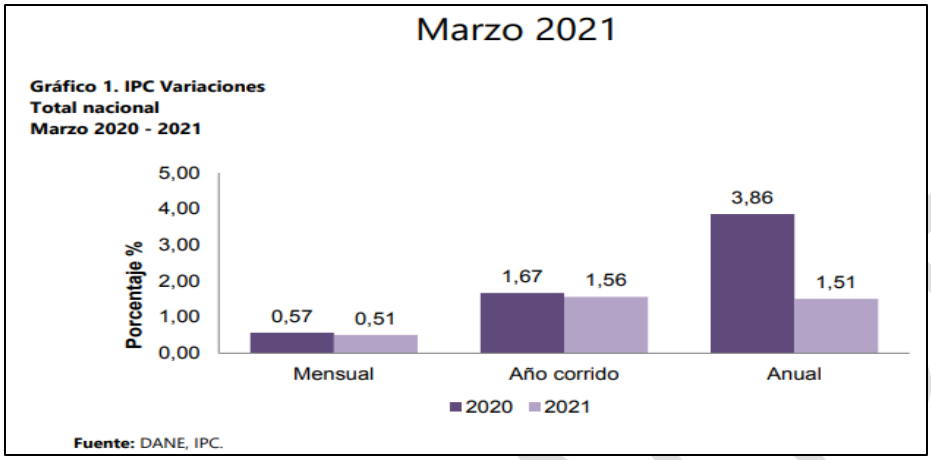
Indicador	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Crecimiento del PIB (var. % anual)	3.0%	2.1%	1.4%	2.6%	3.3%	-7.5%	5.5%	4.5%	4.5%	4.0%
Balance del Gobierno Nacional (% PIB)	-3.0%	-4.0%	-3.6%	-3.1%	-2.5%	-8.1%	-6.3%	-4.2%	-3.9%	-2.6%
Balance en cuenta corriente (% PIB)	-4.2%	-6.3%	-3.3%	-3.8%	-4.3%	-3.7%	-3.5%	-3.6%	-3.3%	-3.5%
Tasa de desempleo urbano (% PEA, promedio año)	9.8%	10.0%	10.6%	10.8%	11.2%	19.3%	17.3%	15.7%	14.5%	13.4%
Inflación al consumidor (var. % anual, fin de año)	6.77%	5.75%	4.09%	3.18%	3.80%	1.33%	2.46%	3.28%	3.40%	3.60%
Tasa de referencia BanRep (% anual, fin de año)	5.75%	7.50%	4.75%	4.25%	4.25%	1.75%	2.00%	3.50%	4.50%	4.75%
DTF 90 Días (% anual. fin de año)	5.24%	6.92%	5.28%	4.54%	4.52%	2.44%	2.41%	3.40%	4.49%	4.99%
IBR Overnight (% E.A, fin de año)	5.79%	7.50%	4.69%	4.24%	4.26%	1.76%	2.01%	3.50%	4.49%	4.74%
Tasa de cambio USDCOP (promedio de año)	$ 2,746	$ 3,053	$ 2,951	$ 2,957	$ 3,282	$ 3,710	$ 3,620	$ 3,550	$ 3,550	$ 3,590
Tasa de cambio USDCOP (promedio 4T)	$ 3,062	$ 3,016	$ 2,986	$ 3,161	$ 3,411	$ 3,720	$ 3,530	$ 3,540	$ 3,540	$ 3,580
Devaluación nominal (% promedio año)	37.0%	11.2%	-3.3%	0.2%	11.0%	13.0%	-2.4%	-1.9%	0.0%	1.1%
Precio promedio del petróleo (Brent, US$ por barril)	$ 54.0	$ 45.2	$ 55.0	$ 71.6	$ 64.2	$ 44	$ 50	$ 52	$ 54	$ 55

Fuente: Grupo Bancolombia, DANE, MinHacienda, BanRep, Bloomberg.

Fuente:https://www.grupobancolombia.com/wps/wcm/connect/307f92bd-acb3-4182-a47e-068bf4ae2e10/ape-colombia-2020-ago-2020.pdf?MOD=AJPERES&CVID=nhZBTr8

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor, llamado comúnmente IPC es un índice estadístico que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores en Colombia.



RESULTADOS DEL MES DE MARZO 2021

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2021 el IPC registró una variación de 0,51% en comparación con febrero de 2021. Dos divisiones tuvieron variaciones mensuales por encima del promedio nacional (0,51%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,14%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,69%). Por debajo del promedio nacional se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%) Prendas de vestir y calzado (0,46%), Transporte (0,43%), Restaurantes y hoteles (0,40%), Salud (0,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,30%), Educación (0,24%), Bienes y servicios diversos (0,13%), Recreación y cultura (- 0,53%) y, por último, Información y comunicación (-0,85%).

CENAC IBAGUÉ

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2020 – 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,21	0,34	1,14	0,18
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,55	0,18	0,69	0,23
TOTAL	100,00	0,57	0,57	0,51	0,51
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,23	0,00	0,46	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,05	0,00	0,46	0,02
Transporte	12,93	-0,07	-0,01	0,43	0,06
Restaurantes y hoteles	9,43	0,16	0,01	0,40	0,04
Salud	1,71	0,49	0,01	0,31	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,30	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,24	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,13	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,37	-0,01	-0,53	-0,02
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	-0,85	-0,04

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,51%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron en conjunto 0,41 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el mes

En marzo de 2021 en comparación con febrero de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (22,47%), electricidad (2,03%), suministro de agua (2,79%), combustibles para vehículos (1,72%), arriendo imputado (0,27%), frutas frescas (4,33%), carne de res y derivados (1,58%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,43%), arriendo efectivo (0,27%) y carne de aves (1,84%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-0,83%), paquetes turísticos completos (-3,67%), plátanos (-5,47%), arroz (-1,28%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,18%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2021

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	22,47	0,06
Electricidad	2,03	0,06
Suministro de agua	2,79	0,05
Combustibles para vehículos	1,72	0,04
Arriendo imputado	0,27	0,04
Frutas frescas	4,33	0,04
Carne de res y derivados	1,58	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,43	0,03
Arriendo efectivo	0,27	0,03
Carne de aves	1,84	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC, según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero – marzo de 2021) cinco divisiones han tenido variaciones por encima del promedio nacional (1,56%): Educación (3,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,07%), Prendas de vestir y calzado (1,86%), Transporte (1,76%) y, por último, Restaurantes y hoteles (1,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,51%), Salud (1,17%), Bienes y servicios diversos (1,12%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,10%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (-0,53%) y, por último, Información y comunicación (-1,09%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2020 - 2021

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2020		2021	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,81	0,22	3,81	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,94	0,60	3,07	0,49
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,86	0,07
Transporte	12,93	0,91	0,12	1,76	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	1,57	0,15	1,75	0,17
TOTAL	100,00	1,67	1,67	1,56	1,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,16	0,05	1,51	0,06
Salud	1,71	1,73	0,03	1,17	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,49	0,08	1,12	0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,08	0,36	1,10	0,36
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,15	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,35	0,01	-0,53	-0,02
Información y comunicación	4,33	0,31	0,01	-1,09	-0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,24 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2021, el IPC registró una variación de 1,51% en comparación con marzo de 2020. En el último año, las divisiones Salud (4,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,92%), Restaurantes y hoteles (3,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,44%), Transporte (2,21%), Bienes y servicios diversos (2,14%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,84%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,51%). Entre tanto, las divisiones Recreación y cultura (-0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,61%), Información y comunicación (-1,50%), Prendas de vestir y calzado (-2,71%) y, por último, Educación (-7,91%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2020 – 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	4,08	0,07	4,38	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	7,19	1,09	3,92	0,61
Restaurantes y hoteles	9,43	3,91	0,37	3,61	0,34
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,09	0,07	2,44	0,04
Transporte	12,93	2,78	0,36	2,21	0,28
Bienes y servicios diversos	5,36	2,82	0,15	2,14	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,33	1,10	1,84	0,60
TOTAL	100,00	3,86	3,86	1,51	1,51
Recreación y cultura	3,79	3,55	0,13	-0,20	-0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,48	0,10	-0,61	-0,03
Información y comunicación	4,33	1,85	0,08	-1,50	-0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,05	-2,71	-0,10
Educación	4,41	6,05	0,27	-7,91	-0,37

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,22 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En marzo de 2021 en comparación con marzo de 2020, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,60%), arriendo imputado (1,33%), carne de res y derivados (7,90%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (46,39%), vehículo particular nuevo o usado (4,89%), arriendo efectivo (1,14%), transporte urbano (2,43%), carne de aves (8,63%), suministro de agua (5,28%) y electricidad (3,15%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-25,39%), arroz (-12,52%), combustibles para vehículos (-4,94%), productos de limpieza y mantenimiento (-8,25%) y prendas de vestir para mujer (-7,09%).

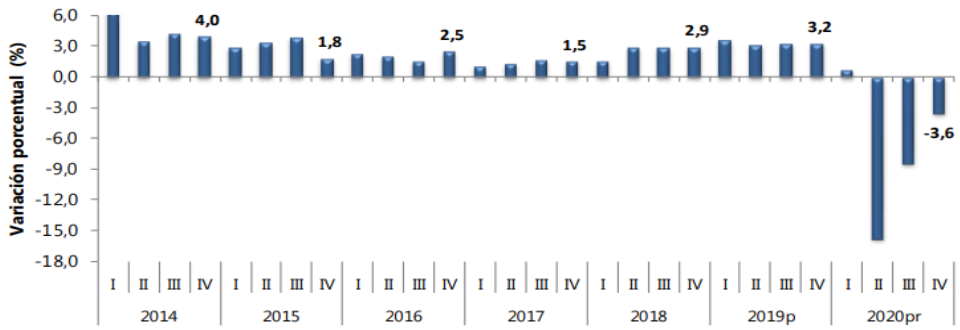
Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Marzo 2021

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,60	0,29
Arriendo imputado	1,33	0,19
Carne de res y derivados	7,90	0,15
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	46,39	0,13
Vehículo particular nuevo o usado	4,89	0,13
Arriendo efectivo	1,14	0,12
Transporte urbano	2,43	0,11
Carne de aves	8,63	0,11
Suministro de agua	5,28	0,10
Electricidad	3,15	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) IV TRIMESTRE 2020 PRELIMINAR

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2014-I-2020[Pr]-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

El Producto Interno Bruto decrece 6,8% en el año 2020pr respecto al año 2019p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Explotación de minas y canteras decrece 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 6,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 17,8%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 7,7%.

• Industrias manufactureras crece 7,3%.

CENAC IBAGUE

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020pr– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020pr / 2019pr	2020pr - IV / 2019pr -IV	2020pr - IV / 2020pr - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,8	3,4	1,3
Explotación de minas y canteras	-15,7	-19,3	-1,6
Industrias manufactureras	-7,7	-0,2	7,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-2,6	-0,9	3,4
Construcción	-27,7	-27,7	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-15,1	-6,6	17,8
Información y comunicaciones	-2,7	-3,9	-1,0
Actividades financieras y de seguros	2,1	2,9	0,0
Actividades inmobiliarias	1,9	1,8	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-4,1	-2,5	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,0	3,3	4,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-11,7	-7,3	7,7
Valor agregado bruto	**-6,9**	**-3,7**	**6,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-6,1	-3,0	6,1
Producto Interno Bruto	**-6,8**	**-3,6**	**6,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque de la producción

Valor agregado por actividad económica

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Para el año 2020pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 7,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,0%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 19,3%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 5,5%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 7,3%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 11,2%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 12,7%.

En el cuarto trimestre de 2020pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,3%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 5,9%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,6%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,6%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 2,0%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 0,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 7,3%, explicado por:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 6,5%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 12,7%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 11,6%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 6,4%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 8,8%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 9,8%.

CENAC IBAGUE

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[pr]– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020[pr] / 2019[p]	2020[pr]- IV / 2019[p]-IV	2020[pr] - IV / 2020[pr] - III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,0	-0,3	6,5
Fabricación de productos textiles[3]	-19,3	-5,9	12,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-5,5	-1,6	11,6
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-7,3	0,6	6,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-11,2	2,0	8,8
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-12,7	0,7	9,8
Industrias manufactureras	**-7,7**	**-0,2**	**7,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[p]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Para el año 2020pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 15,1%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 2,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 20,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 36,8%.

En el cuarto trimestre de 2020pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,9%.

• Transporte y almacenamiento decrece 16,9%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 20,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 17,8%, explicado por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 9,9%. • Transporte y almacenamiento crece 14,5%. • Alojamiento y servicios de comida crece 60,1%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020[pr]– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020[pr] / 2019[p]	2020[pr]- IV / 2019[p]-IV	2020[pr] - IV / 2020[pr] - III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,9	3,9	9,9
Transporte y almacenamiento	-20,9	-16,9	14,5
Alojamiento y servicios de comida	-36,8	-20,8	60,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-15,1**	**-6,6**	**17,8**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el decrecimiento del Producto Interno Bruto de 6,8% en el año 2020pr, se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final decrece 4,1%.

• Formación bruta de capital decrece 21,2%. • Exportaciones decrecen 17,4%.

• Importaciones decrecen 18,0%.

En el cuarto trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto en su serie original decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14)

• Gasto en consumo final decrece 0,8%.

• Formación bruta de capital decrece 17,1%.

- Exportaciones decrecen 20,9%.
- Importaciones decrecen 15,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 6,0%, en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 6,9%.
- Formación bruta de capital crece 1,2%.
- Exportaciones decrecen 1,5%.
- Importaciones crecen 6,6%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[pr]– Año total

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020[pr] / 2019[p]	2020[pr]- IV / 2019[p]-IV	2020[pr] - IV / 2020[pr] - III
Gasto de consumo final[2]	-4,1	-0,8	6,9
Formación bruta de capital[3]	-21,2	-17,1	1,2
Exportaciones	-17,4	-20,9	-1,5
Importaciones	-18,0	-15,6	6,6
Producto Interno Bruto	**-6,8**	**-3,6**	**6,0**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Gasto de consumo final

Para el año 2020pr el gasto de consumo final decrece 4,1%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p . Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares decrece 5,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 3,7%.

En el cuarto trimestre de 2020pr el gasto de consumo final decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p . Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares decrece 2,2%.16
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 6,9% en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 8,0%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 0,5%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020pr– Año total

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020pr / 2019p	2020pr- IV / 2019p-IV	2020pr - IV / 2020pr - III
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	-5,8	-2,2	8,0
Gasto de consumo final del gobierno general	3,7	4,0	0,5
Gasto de consumo final	**-4,1**	**-0,8**	**6,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
prpreliminar
pprovisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[3]Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

EXPORTACIONES

Para el año 2020pr, las exportaciones decrecen 17,4%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p . En el cuarto trimestre de 2020, las exportaciones decrecen 20,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p . Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen en 1,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17):

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020pr– Año total

Componente del gasto	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020pr / 2019p	2020pr - IV / 2019p-IV	2020pr - IV / 2020pr - III
Exportaciones	-17,4	-20,9	-1,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
p provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

IMPORTACIONES

Para el año 2020pr, las importaciones decrecen 18,0%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p . En el cuarto trimestre de 2020pr, las importaciones decrecen 15,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019p . Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, las importaciones crecen en 6,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 16):

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020pr– Año total

Componente del gasto	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020pr / 2019p	2020pr- IV / 2019p-IV	2020pr - IV / 2020pr - III
Importaciones	-18,0	-15,6	6,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
p provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CORRIENTES

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto decrece 5,5% en el año 2020pr, a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2019p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 13,1% (contribuye - 2,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Explotación de minas y canteras decrece 29,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Construcción decrece 24,1% (contribuye -1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto decrece 2,6% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2019p (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Explotación de minas y canteras decrece 27,8% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Construcción decrece 22,9% (contribuye -1,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 5,4% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,4% a precios corrientes. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 20,3%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 8,6%.

• Industrias manufactureras crece 8,5%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
2020pr– Año total

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie Original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020pr / 2019p	2020pr- IV / 2019p-IV	2020pr - IV / 2020pr - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,6	11,5	3,3
Explotación de minas y canteras	-29,2	-27,8	3,7
Industrias manufactureras	-4,6	2,5	8,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	0,9	0,1	3,7
Construcción	-24,1	-22,9	4,1
Comercio al por mayor y al por menor[2]	-13,1	-5,4	20,3
Información y comunicaciones	-2,0	-2,5	2,6
Actividades financieras y de seguros	4,0	5,8	2,0
Actividades inmobiliarias	4,1	3,3	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	-1,9	-0,7	4,4
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	3,4	4,6	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	-9,8	-5,8	8,6
Total Valor agregado	-4,9	-2,0	**7,7**
Total Impuestos - subvenciones	-11,5	-9,1	21,9
Producto Interno Bruto	**-5,5**	**-2,6**	**8,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
p provisional
[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2]Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso

Desde el enfoque del gasto, el decrecimiento del Producto Interno Bruto a precios corrientes de 5,5% en el año2020pr , se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final decrece 2,0%.
- Formación bruta de capital decrece 17,3%.
- Exportaciones decrecen 18,5%.
- Importaciones decrecen 12,9%.

En el cuarto trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original decrece 2,6% respecto al mismo periodo de 2019p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 0,8%.
- Formación bruta de capital decrece 15,4%.
- Exportaciones decrecen 20,4%.
- Importaciones decrecen 11,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 8,4%, en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 9,4%.
- Formación bruta de capital crece 3,0%.
- Exportaciones decrecen 0,8%.
- Importaciones crecen 5,1%.

CENAC IBAGUE

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
2020[pr]– Año total

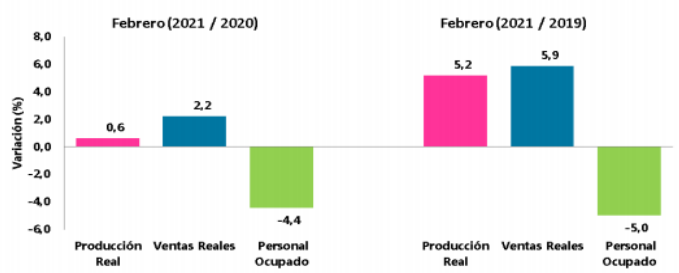
Componentes del gasto	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020[pr]/ 2019[p]	2020[pr] - IV / 2019[p]- IV	2020[pr] - IV / 2019[p] - III
Gasto de consumo final[1]	-2,0	0,8	9,4
Formación bruta de capital[2]	-17,3	-15,4	3,0
Exportaciones	-18,5	-20,4	-0,8
Importaciones	-12,9	-11,5	5,1
Producto Interno Bruto	**-5,5**	**-2,6**	**8,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin animo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.
[2]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

ENCUESTA MENSUAL MANUFACTURERA CON ENFOQUE TERRITORIAL – EMMET

Febrero 2021

Gráfico 1. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Febrero (2021/2020)[p] - Febrero (2021/2019)[p]

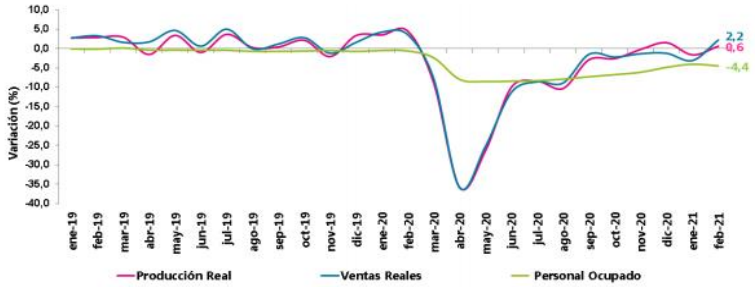


Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales. Se presentan variaciones contra el 2019 para considerar el efecto base de comparación del periodo de pandemia.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LAS PRINCIPALES VARIABLES TOTAL NACIONAL FEBRERO 2021

En febrero de 2021 frente a febrero de 2020, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 0,6%, las ventas reales de 2,2% y el personal ocupado de -4,4%.

Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Enero 2019 – febrero 2021P



Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Febrero 2021/2020

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 19 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 2,9 puntos porcentuales a la variación total anual y 20 subsectores con variaciones negativas restaron en conjunto 2,3 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 1).

CENAC IBAGUÉ

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Febrero (2021/2020)P

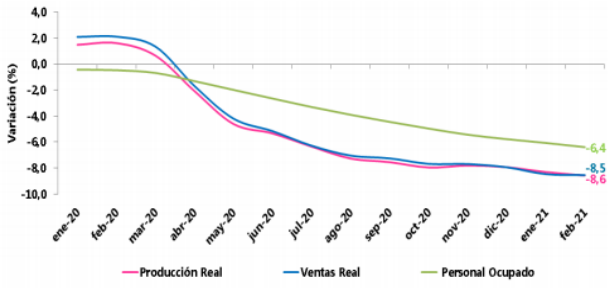
Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	0,6		2,2		-4,4	
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	21,0	0,7	28,1	1,0	1,2	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	15,9	0,3	17,6	0,4	1,0	0,0
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	4,4	0,3	4,5	0,3	-2,5	-0,1
2220	Fabricación de productos de plástico	5,6	0,2	8,1	0,4	-2,8	-0,2
3200	Otras industrias manufactureras	20,7	0,2	22,4	0,3	-2,2	-0,1
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	5,6	0,2	2,3	0,1	-2,8	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	9,5	0,2	9,6	0,2	-2,2	-0,1
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	7,8	0,2	9,8	0,2	1,8	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	4,0	0,1	0,2	0,0	-10,0	-0,9
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	5,1	0,1	4,2	0,1	-9,2	-0,4
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	7,6	0,1	16,1	0,2	-3,0	0,0
1061	Trilla de café	18,9	0,1	15,2	0,1	-0,1	0,0
1100	Elaboración de bebidas	0,5	0,1	7,9	0,9	-7,3	-0,2
1600	Transformación de la madera y sus productos	6,6	0,0	13,2	0,1	-2,5	0,0
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	0,8	0,0	6,8	0,1	-1,9	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	16,0	0,0	0,5	0,0	-17,4	-0,1
1511	Curtido y recurtido de cueros; securtido y teñido de pieles	10,5	0,0	-5,0	0,0	-8,3	0,0
1040	Elaboración de productos lácteos	0,2	0,0	-1,9	-0,1	0,0	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0
1520	Fabricación de calzado	-0,1	0,0	-22,0	-0,1	-19,1	-0,4
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-0,1	0,0	-25,6	-0,4	-13,3	-0,1
2210	Fabricación de productos de caucho	-3,5	0,0	-0,3	0,0	3,4	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-2,5	0,0	-5,7	0,0	-3,3	0,0
2020	Fabricación de otros productos químicos	-0,4	0,0	2,0	0,1	-0,4	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-6,1	0,0	-68,3	-0,3	-33,0	-0,4
1060	Elaboración de alimentos preparados para animales	-1,6	0,0	2,8	0,1	3,8	0,1
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-10,2	0,0	-0,2	0,0	-5,9	0,0
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-1,0	0,0	2,1	0,1	1,0	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-7,2	-0,1	-7,4	-0,1	-11,6	-0,4
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-7,8	-0,1	-0,6	0,0	-6,4	-0,1
1081	Elaboración de productos de panadería	-4,7	-0,1	-4,7	-0,1	-8,1	-0,3
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-2,9	-0,1	7,2	0,3	1,8	0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-3,1	-0,1	-3,2	-0,1	-1,8	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-14,2	-0,2	-8,1	-0,1	-4,2	-0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	-22,6	-0,2	-8,5	-0,1	0,5	0,0
1800	Actividades de impresión	-14,9	-0,2	-12,7	-0,2	-8,1	-0,2
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-3,7	-0,3	-3,1	-0,2	-0,4	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-10,6	-0,3	-19,8	-0,6	-8,3	-0,1
2023	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	-6,7	-0,4	0,3	0,0	-4,8	-0,2

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos porcentuales

Variación doce meses (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Marzo 2020 – febrero 2021/ marzo 2019 – febrero 2020P

Durante los últimos doce meses hasta febrero 2021, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -8,6%, las ventas reales de -8,5% y el personal ocupado de -6,4%.

Gráfico 4. Variación doce meses de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera
Total nacional
Enero 2020 - febrero 2021P



Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 33 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 9,0 puntos porcentuales a la variación doce meses y 6 subsectores con variaciones positivas sumaron en conjunto 0,4 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 3)

Tabla 3. Variación doce meses y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Marzo 2020 - febrero 2021 / marzo 2019 - febrero 2020P

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	-8,6		-8,5		-6,4	
1100	Elaboración de bebidas	-11,0	-1,3	-11,0	-1,3	-7,0	-0,2
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-15,5	-1,1	-15,1	-1,1	-0,5	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-25,6	-0,9	-24,1	-0,9	-15,9	-1,6
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	-13,0	-0,8	-12,6	-0,7	-6,0	-0,3
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-23,4	-0,7	-23,2	-0,7	-6,7	-0,1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-39,9	-0,5	-42,7	-0,6	-14,5	-0,1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-17,7	-0,4	-14,9	-0,3	-10,6	-0,5
2023	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	-6,0	-0,3	-4,5	-0,3	-4,6	-0,2
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-18,8	-0,2	-17,9	-0,2	-15,2	-0,5
2220	Fabricación de productos de plástico	-5,3	-0,2	-4,8	-0,2	-3,2	-0,2
1800	Actividades de impresión	-15,1	-0,2	-17,3	-0,3	-10,0	-0,3
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-9,6	-0,2	-9,6	-0,2	-6,4	-0,3
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-39,8	-0,2	-39,2	-0,2	-16,5	-0,2
2020	Fabricación de otros productos químicos	-5,5	-0,2	-4,5	-0,2	0,3	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-18,4	-0,2	-18,7	-0,2	-7,9	-0,2
1520	Fabricación de calzado	-32,3	-0,2	-37,0	-0,2	-22,9	-0,5
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-4,3	-0,2	-4,5	-0,2	-1,4	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	-12,5	-0,2	-14,1	-0,2	-10,3	-0,3
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-10,9	-0,2	-9,9	-0,1	-9,3	-0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	-18,6	-0,1	-17,4	-0,1	-6,3	-0,1
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-10,3	-0,1	-7,6	-0,1	-2,9	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-4,1	-0,1	-2,5	-0,1	-3,5	-0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-1,6	-0,1	-0,7	0,0	-1,4	-0,1
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-16,1	-0,1	-19,6	-0,1	-13,2	-0,1
2210	Fabricación de productos de caucho	-16,5	-0,1	-11,3	0,0	-0,5	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-16,1	0,0	-14,9	0,0	-6,3	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-33,4	0,0	-29,1	0,0	-26,2	-0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	-0,9	0,0	-2,0	-0,1	0,1	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	-5,1	0,0	-5,7	0,0	-3,6	0,0
1511	Curtido y securtido de cueros; securtido y teñido de pieles	-29,0	0,0	-30,2	0,0	-10,2	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	-0,6	0,0	-2,8	-0,1	-0,3	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-0,4	0,0	-0,9	0,0	-4,9	-0,2
1061	Trilla de café	-1,4	0,0	-2,3	0,0	-3,4	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	0,5	0,0	-0,3	0,0	1,6	0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	1,6	0,0	1,7	0,0	-3,6	-0,1
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	2,3	0,0	3,8	0,1	2,7	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	2,1	0,0	1,3	0,0	0,8	0,0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	4,1	0,1	4,2	0,1	-0,2	0,0
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	3,9	0,2	0,4	0,0	-3,3	-0,1

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos porcentuales

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

EVOLUCIÓN GENERAL DE LAS PRINCIPALES VARIABLES ENFOQUE TERRITORIAL FEBRERO 2021

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según departamentos Febrero 2021/2020

De los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta, 7 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 2,1 p.p a la variación total nacional.

Tabla 4. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado Departamentos Febrero (2021/2020)P

Departamentos	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**0,6**		**2,2**		**-4,4**	
Atlántico	10,4	0,6	11,4	0,7	-1,9	-0,1
Antioquia	3,2	0,6	3,5	0,6	-2,5	-0,6
Caldas	22,0	0,4	19,5	0,4	3,0	0,1
Bolívar	5,9	0,3	6,7	0,4	-2,4	-0,1
Tolima	9,5	0,1	8,5	0,1	-4,8	0,0
Boyacá	1,3	0,0	5,4	0,1	-4,5	0,0
Cauca	0,6	0,0	-0,9	0,0	-2,3	-0,1
Otros Departamentos*	-0,8	0,0	2,2	0,1	-2,3	-0,1
Risaralda	-3,4	-0,1	-6,2	-0,1	-3,6	-0,1
Santander	-1,9	-0,1	-1,9	-0,1	-2,0	-0,1
Valle del Cauca	-0,7	-0,1	3,3	0,5	-3,7	-0,5
Cundinamarca	-1,5	-0,2	2,9	0,5	-4,3	-0,5
Córdoba	-25,8	-0,3	-33,9	-0,3	2,9	0,0
Bogotá, D.C	-4,5	-0,7	-4,0	-0,6	-9,7	-2,3

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos Porcentuales
* Otros departamentos: Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre.

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según ciudades Febrero 2021/2020

En febrero de 2021 frente a febrero de 2020, de los 10 dominios de ciudades representados por la encuesta, 6 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 1,9 p.p a la variación total nacional. (Tabla 6).

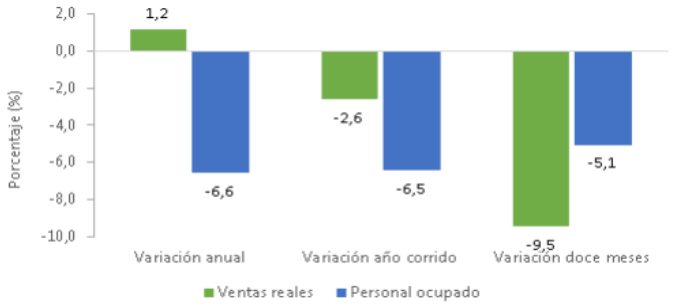
Tabla 6. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado
Ciudades
Febrero (2021/2020)P

Ciudades	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**0,6**		**2,2**		**-4,4**	
Medellín	9,0	0,5	9,2	0,6	-2,4	-0,2
Barranquilla	11,4	0,5	12,5	0,6	-2,2	-0,1
Cartagena de Indias	7,0	0,4	11,8	0,6	0,3	0,0
Manizales	20,2	0,3	18,8	0,3	3,0	0,1
Bucaramanga	10,7	0,1	8,7	0,1	-0,8	0,0
Yumbo	1,7	0,1	5,5	0,3	-6,7	-0,4
Pereira	-2,6	0,0	-10,9	-0,1	-5,5	-0,1
Resto del país	-0,3	-0,1	1,3	0,7	-2,6	-1,2
Santiago de Cali	-10,1	-0,5	-5,1	-0,2	-5,3	-0,2
Bogotá, D.C	-4,5	-0,7	-4,0	-0,6	-9,7	-2,3

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos Porcentuales

Encuesta Mensual de Comercio (EMC) Febrero 2021

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Febrero 2021 P



* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
p: Preliminar
Fuente: DANE, EMC.

RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC

Evolución de las principales variables total nacional

En enero de 2021 las ventas reales del comercio minorista aumentaron 1,2% y el personal ocupado disminuyó 6,6% en relación con el mismo mes de 2020. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 2,2%.

Si se comparan los resultados de febrero de 2021 con los de febrero de 2019 se evidencia un crecimiento de 14,9% en las ventas del comercio minorista y una caída en el personal de 4,0%.

Tabla 1. Variación porcentual anual , año corrido y doce meses[p]
Febrero 2021 –febrero 2020

Indicador	Variación anual Febrero 2021 / febrero 2020	Variación año corrido Enero - febrero 2021 / enero - febrero 2020	Variación doce meses Marzo 2020 - febrero 2021 / marzo 2019 - febrero 2020	Variación anual Febrero 2021 / febrero 2019	Variación año corrido Enero - febrero 2021 / enero - febrero 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	**1,2**	**-2,6**	**-9,5**	**14,9**	**7,7**
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	0,4	-2,3	-6,2	12,6	6,6
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	2,2	-1,7	-7,9	17,3	9,7
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	1,5	-1,0	-3,3	14,8	8,7
Total Personal ocupado	**-6,6**	**-6,5**	**-5,1**	**-4,0**	**-4,2**

a.Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.
Existe diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.
p: Preliminar
Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías

Ventas Reales

Variación * Febrero 2021/febrero 2020 * Febrero 2021/febrero 2019

En febrero de 2021, las ventas del comercio minorista aumentaron 1,2% frente a las registradas en el mismo mes de 2020. Ocho (8) líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales y once registraron variaciones negativas. Las líneas con mayor contribución positiva fueron Equipo de informática y telecomunicaciones con una variación de 53,1% y una contribución de 1,8 puntos porcentuales, Artículos de ferretería, vidrios y pinturas con una variación de 16,8% y una contribución de 0,7 puntos porcentuales.

En contraste, la línea de mayor contribución negativa al comercio fue Alimentos (viveres en general) con una variacion de -3,6% y una contribución de -0,7 puntos porcentuales.

Al comparar febrero de 2021 con febrero de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor es de 14,9%.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
*** Febrero 2021 / febrero 2020**
*** Febrero 2021 / febrero 2019p**

	Febrero de 2021 / febrero de 2020		Febrero de 2021 / febrero de 2019	
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**1,2**	**1,2**	**14,9**	**14,9**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	53,1	1,8	98,8	2,9
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	16,8	0,7	30,9	1,2
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	5,9	0,6	23,6	2,2
Productos para el aseo del hogar	20,6	0,5	41,3	1,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	10,9	0,4	38,2	1,2
Otros vehículos automotores y motocicletas***	2,8	0,2	29,9	2,2
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	2,9	0,1	11,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	5,0	0,1	19,4	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-0,6	0,0	5,5	0,4
Productos farmacéuticos y medicinales	-1,8	0,0	3,2	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-3,3	-0,1	10,9	0,2
Equipos y aparatos de sonido y video	-7,5	-0,1	16,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	-4,9	-0,2	7,4	0,3
Bebidas no alcohólicas	-16,4	-0,2	-2,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-26,8	-0,3	-17,4	-0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-23,4	-0,4	-12,1	-0,2
Prendas de vestir y textiles	-10,8	-0,4	-0,7	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-3,0	-0,6	6,0	1,3
Alimentos (víveres en general)	-3,6	-0,7	7,7	1,6

Fuente: DANE - EMC.
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.
pp. Puntos porcentuales
p: Preliminar

Variación año corrido * Enero – febrero 2021/enero – febrero 2020 * Enero – febrero 2021/enero – febrero 2019

En el periodo enero – febrero 2021 en comparación con el mismo periodo de 2020 las ventas del comercio minorista disminuyeron 2,6%. En este periodo, catorce líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las cinco (5) líneas restantes registraron variaciones positivas. Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Combustibles para vehículos automotores con 1,2 puntos porcentuales y Prendas de vestir y textiles con 0,9 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución positiva se registró en la línea de Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico con 1,5 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
*** Enero - febrero 2021/ enero – febrero 2020**
*** Enero - febrero 2021/ enero – febrero 2019p**

Líneas de mercancías	Enero - febrero de 2021		Enero-febrero 2021 / enero-febrero 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-2,6**	**-2,6**	**7,7**	**7,7**
Combustibles para vehículos automotores	-6,1	-1,2	0,2	0,0
Prendas de vestir y textiles	-22,5	-0,9	-16,1	-0,7
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-41,8	-0,6	-37,9	-0,5
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-35,0	-0,6	-28,5	-0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-6,5	-0,5	-2,9	-0,2
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-4,2	-0,4	9,1	0,8
Alimentos (víveres en general)	-1,7	-0,3	7,1	1,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-4,5	-0,3	20,0	1,3
Bebidas no alcohólicas	-15,1	-0,2	-4,0	0,0
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	-4,3	-0,2	5,2	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-3,5	-0,1	4,2	0,1
Equipos y aparatos de sonido y video	-3,2	-0,1	20,7	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	-2,9	0,0	6,4	0,1
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	-0,9	0,0	3,4	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	3,3	0,1	7,4	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	6,9	0,2	27,2	0,9
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,8	0,4	18,7	0,7
Productos para el aseo del hogar	22,2	0,6	39,0	0,9
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	48,0	1,5	90,1	2,5

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.
PP. Puntos porcentuales
p: Preliminar
Fuente: DANE - EMC.

Actividad comercial CIIU Rev.4 A.C.

Variación anual: * Febrero 2021/febrero 2020 * Febrero 2021/febrero 2019

Para el mes de febrero de 2021, las actividades económicas que más contribuyeron positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las No especializadas con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, con una variación de 15,8% y las especializadas en la venta de Otros enseres domésticos, con una variación de 12,4%, que en conjunto contribuyeron positivamente con 1,9 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
*** Febrero 2021/febrero 2020**
*** febrero 2021/febrero 2019**

	Febrero de 2021 / febrero de 2020		Febrero de 2021 / febrero de 2019	
Actividades económicas	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	1,2	1,2	14,9	14,9
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	2,3		17,4	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-1,0	-0,3	12,0	3,9
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	15,8	1,0	44,2	2,5
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	12,4	0,9	25,0	1,9
4511. Vehículos automotores nuevos	4,3	0,8	24,2	4,3
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	3,6	0,1	12,6	0,5
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	20,9	0,1	82,1	0,4
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-2,7	0,0	-2,3	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-6,1	0,0	0,3	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-1,9	0,0	10,2	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	-2,0	-0,1	4,6	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-21,1	-0,2	-15,9	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-15,5	-0,6	-4,0	-0,2
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-3,1	-0,6	6,0	1,3

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.
PP: Puntos porcentuales
p: Preliminar
Fuente: DANE – EMC

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU Rev. 4 A.C.

Variación anual: * Febrero 2021/febrero 2020 * Febrero 2021/febrero 2019

El personal ocupado por el comercio minorista en febrero de 2021 disminuyó 6,6% frente al mismo mes del año anterior, como resultado de la reducción de 4,0% en el personal permanente, 9,6% en el personal temporal directo, 14,3% del personal temporal contratado a través de empresas y 14,7% de los aprendices y pasantes en etapa práctica.

Al comparar el personal ocupado registrado en el mes de febrero de 2021 con el mismo mes del año 2019, se registra una disminución de 4,0%.

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
*** Febrero 2021/febrero 2020**
*** Febrero 2021/febrero 2019p**

Tipos de contratación y actividad económica	Febrero de 2021 / febrero de 2020		Febrero de 2021 / febrero de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio y vehículos	**-6,6**	**-6,6**	**-4,0**	**-4,0**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**-6,4**		**-3,7**	
Desagregación por tipo de contratación				
Personal permanente	-4,0	-2,6	-0,8	-0,5
Personal temporal directo	-9,6	-2,2	-8,9	-2,1
Personal temporal contratado a través de empresas	-14,3	-1,3	-13,3	-1,3
Personal Aprendices	-14,7	-0,5	-5,9	-0,2
Desagregación por actividad económica				
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-2,6	-1,1	1,7	0,7
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	-2,6	-0,2	6,1	0,3
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-23,0	-2,4	-22,6	-2,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-7,4	-0,8	-5,5	-0,6
4511. Vehículos automotores nuevos	-8,7	-0,7	-7,9	-0,6
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-8,9	-0,7	-7,7	-0,6
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-21,3	-0,3	-23,8	-0,4
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-16,5	-0,2	-16,8	-0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-4,9	-0,2	-4,8	-0,2
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-5,2	-0,1	-5,9	-0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-7,1	0,8	1,6	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-6,4	0,8	-15,2	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,6	0,1	2,9	0,2

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista vehículos que se obtiene en los departamentos.
Fuente: DANE – EMC.
PP. Puntos porcentuales
p: Preliminar

COMERCIO AL POR MENOR POR DEPARTAMENTOS

Variación anual: * Febrero 2021/febrero 2020 * Febrero 2021/febrero 2019

Tabla 10. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales[P]
*** Febrero 2021/febrero 2020**
*** Febrero 2021/febrero 2019**

Departamento	Febrero de 2021 / febrero de 2020				Febrero de 2021 / febrero de 2019			
	Ventas		Personal ocupado		Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**2,3**	**2,3**	**-6,4**	**-6,4**	**17,4**	**17,4**	**-3,7**	**-3,7**
Antioquia	7,0	1,1	-4,9	-0,8	22,4	3,4	-2,4	-0,4
Cundinamarca	18,0	1,0	-1,1	-0,1	40,4	2,1	2,7	0,1
Bogotá D.C.	1,3	0,4	-8,3	-2,2	17,3	5,6	-6,2	-1,7
Santander	-0,3	0,0	-4,6	-0,2	15,6	0,6	-0,5	0,0
Atlántico	-0,8	0,0	-3,9	-0,2	14,4	0,7	1,8	0,1
Valle del Cauca	-1,2	-0,1	-6,9	-0,9	7,5	0,9	-7,0	-0,9
Otros departamentos	0,0	0,0	-6,9	-2,0	15,3	4,1	-3,2	-0,9

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene eliminando la actividad 473 (tabla 6).
p: Preliminar
Fuente: DANE – EMC.

Ventas reales

En febrero de 2021 frente al mismo mes de 2020, las ventas reales del comercio minorista excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados) aumentaron 2,3%.

Según los departamentos desagregados, la mayor contribución positiva a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Antioquia, al contribuir con 1,1 puntos porcentuales, seguido de Cundinamarca con un aporte de 1,0 puntos porcentuales. Por su parte, Valle del Cauca registró la mayor contribución negativa con -0,1 puntos porcentuales.

Personal ocupado

En febrero de 2021 frente a febrero de 2020, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes decreció 6,4%. Los siete (7) dominios departamentales presentaron variación negativa.

Tabla 11. Variación año corrido de las ventas minoristas reales sin combustibles ni lubricantes y personal ocupado
Siete dominios departamentales
*** Enero – febrero 2021/enero – febrero 2020**
*** Enero – febrero 2021/enero – febrero**

Departamento	Enero - febrero 2021 / enero - febrero de 2020				Enero - febrero 2021 / enero - febrero de 2019			
	Ventas		Personal ocupado		Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**-1,7**	**-1,7**	**-6,3**	**-6,3**	**9,8**	**9,8**	**-3,9**	**-3,9**
Bogotá D.C.	-5,5	-1,7	-8,5	-2,3	5,3	1,7	-6,4	-1,7
Valle del Cauca	-4,4	-0,5	-7,1	-0,9	1,7	0,2	-7,6	-1,0
Santander	-3,3	-0,1	-4,5	-0,2	10,5	0,4	0,0	0,0
Atlántico	-0,2	0,0	-4,8	-0,3	12,5	0,6	1,5	0,1
Antioquia	2,8	0,4	-4,9	-0,8	14,0	2,2	-3,3	-0,5
Cundinamarca	16,0	0,9	0,4	0,0	36,7	1,9	4,8	0,2
Otros departamentos	-2,1	-0,6	-6,3	-1,8	10,2	2,8	-3,3	-1,0

Fuente: DANE – EMC.
p: Preliminar

Ventas reales

En el periodo enero – febrero 2021 frente al mismo periodo de 2020 las ventas reales del comercio minorista excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados) decrecieron 1,7%.

Cinco (5) de los dominios departamentales estudiados presentaron variaciones negativas. Según los departamentos desagregados, las principales contribuciones negativas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá, con -1,7 puntos porcentuales y Valle del Cauca con -0,5 puntos porcentuales.

Personal ocupado

En enero – febrero de 2021 frente a enero – febrero de 2020, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes cayó 6,3%. De los dominios departamentales desagregados, la mayor contribución negativa se presentó en Bogotá con 2,3 puntos porcentuales.

COMERCIO AL POR MAYOR NACIONAL

Variación anual margen comercial: * Febrero 2021/febrero 2020 * Febrero 2021/ febrero 2019

La variación del margen comercial (ventas-costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 14,0% para el mes de febrero de 2021 en relación con febrero de 2020, para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas, siendo el margen comercial del comercio de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos y no especializado el que presenta la mayor contribución al total de la división con 8,5 puntos porcentuales, seguido de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, con 3,7 puntos porcentuales.

Si se compara el margen comercial del comercio al por mayor de febrero de 2021 frente a febrero de 2019 se encuentra que se presentó una variación anual de 30,2%, los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva.

Tabla 13. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional[p]
*** Febrero 2021 / febrero 2020**
*** Febrero 2021 / febrero 2019**

Dominio CIIU Rev. 4 A. C. / Código - Descripción	Margen comercial Febrero 2021 /febrero 2020 Var (%)	Margen comercial Febrero 2021 /febrero 2020 Cont. (pp)	Personal Febrero 2021 /febrero 2020 Var (%)	Personal Febrero 2021 /febrero 2020 Cont. (pp)	Margen comercial Febrero 2021 /febrero 2019 Var (%)	Margen comercial Febrero 2021 /febrero 2019 Cont. (pp)	Personal Febrero 2021 /febrero 2019 Var (%)	Personal Febrero 2021 /febrero 2019 Cont. (pp)
Total comercio al por mayor	**14,0**	**14,0**	**-2,5**	**-2,5**	**30,2**	**30,2**	**-1,8**	**-1,8**
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	5,5	1,8	-4,4	-1,5	32,8	9,8	-3,5	-1,2
4645. Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	14,8	3,7	2,4	0,5	19,7	5,4	4,5	0,9
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	20,1	8,5	-3,2	-1,5	35,1	15,0	-3,3	-1,5

Fuente: DANE – EMC
p: Preliminar

Variación anual de personal ocupado: * Febrero 2021 / febrero 2020 * Febrero 2021 / febrero 2019

Por su parte, el personal ocupado presentó una variación de -2,5% en el mes de febrero de 2021 en relación con febrero de 2020, dos de los tres dominios presentaron variaciones negativas, tanto el comercio de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos y no especializado como el comercio de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, los cuales presentaron en conjunto una contribución negativa al total del personal ocupado de la división de 3,0 puntos porcentuales.

Al comparar el personal ocupado del comercio al por mayor de febrero de 2021 frente a febrero de 2019 se presentó una caída de 1,8%.

Variación año corrido margen comercial: * Enero - febrero 2021/enero - febrero 2020 * Enero - febrero 2021/enero - febrero 2019

En el periodo enero - febrero 2021 frente a enero - febrero 2020, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 15,8%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva al comportamiento del margen comercial fue Maquinaria y equipo, especializado en otros productos y no especializado con 10,5 puntos porcentuales.

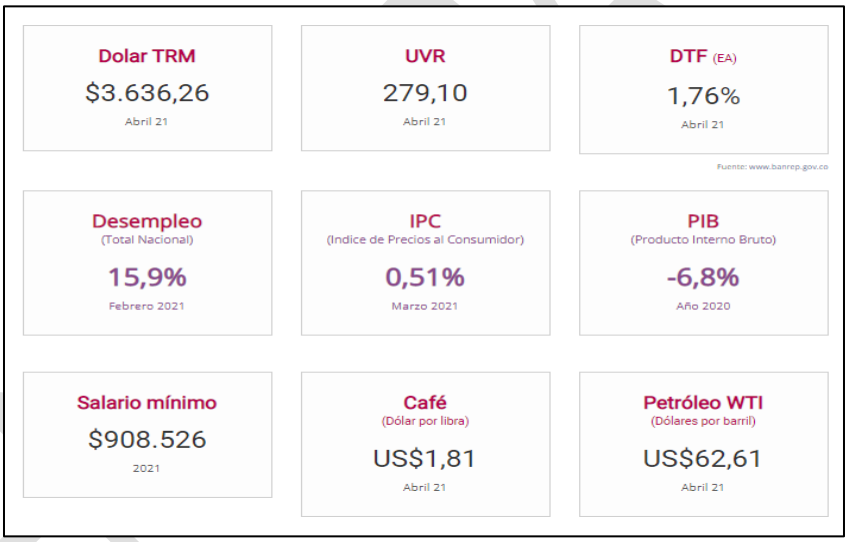
Al comparar el margen comercial del comercio al por mayor de enero - febrero de 2021 frente a enero - febrero de 2019 se presentó una variación anual de 32,8%, los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas.

Tabla 14. Variación año corrido del margen comercial mayoristas nominales y el personal ocupado
Total nacional[p]
*** Enero - febrero 2020 – enero - febrero 2021**
*** Enero - febrero 2021 - enero - febrero 2019**

Dominio CIIU Rev. 4 A. C.	Margen comercial		Personal		Margen comercial		Personal	
Código - Descripción	Enero - febrero 2021 / Enero - febrero 2020				Enero - febrero 2021 / Enero - febrero 2019			
	Var (%)	Cont (pp)	Var(%)	Cont (pp)	Var (%)	Cont (pp)	Var(%)	Cont (pp)
Total comercio al por mayor	15,8	15,8	-2,8	-2,8	32,8	32,8	-1,9	-1,9
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	5,3	1,8	-4,7	-1,6	35,3	10,6	-3,5	-1,2
4645. Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	13,9	3,5	2,2	0,4	22,8	6,2	4,7	0,9
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	25,6	10,5	-3,6	-1,7	37,3	16,1	-3,6	-1,7

Fuente: DANE – EMC.
p: Preliminar

INDICADORES ECONOMICOS



SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA 2021

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1785 del 29 de diciembre de 2020, el salario mínimo legal para el año 2021 se fijó en **$908.526 pesos mensuales** a partir del 1 enero de 2021, lo que representa un aumento del 3.5 por ciento comparado con el año anterior.

Dicho incremento aplica también para los trabajadores que devenguen un salario mínimo integral, quienes a partir del 1 de enero de 2021, no podrán recibir un salario mensual inferior a $11.810.838 pesos, incluyendo el factor prestacional.

Por su parte, el auxilio de transporte será de $106.454 pesos mensuales. Recuerde que sólo tienen derecho al auxilio de transporte quienes devenguen hasta dos salarios mínimos legales mensuales

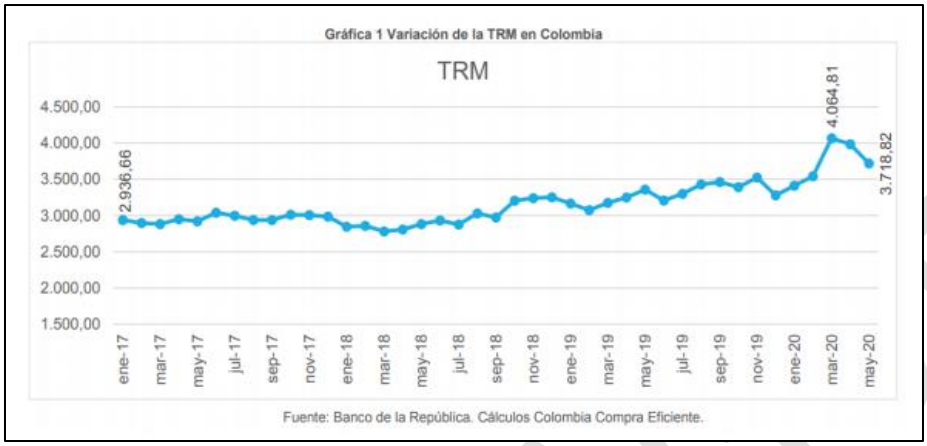
Salario Mínimo Integral Año 2021 10 SMLV + 30% factor prestacional	$ 11,810,838.00
Salario Anual - Año (Sin primas ni cesantías)	$ 10,902,312.00
Salario Mensual - Mes (SMMLV) 30 días	$ 908,526.00
Salario Diario - Día (SMDLV) 8 horas	$ 30,284.20
Hora Ordinaria (6 A.M. a 9 P.M.)	$ 3,785.53
Hora Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct.	$ 5,110.46
Hora Extra Diurna (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra	$ 4,731.91
Hora Extra Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra	$ 6,624.67
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra	$ 7,571.05
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra	$ 9,463.81
Subsidio de transporte Anual 12 meses	$ 1,277,448
Subsidio de transporte Mensual 30 días	$ 106,454
Subsidio de transporte Diario	$ 3,548.47

TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Las fluctuaciones que ha presentado la TRM en Colombia y general en el mundo han sido producto de diferentes situaciones que han impactado fuertemente la economía mundial, entre ellas se encuentran la guerra comercial entre China y Estados Unidos, lo que ha ocasionado una alta volatilidad debido al cierre de fronteras arancelarias; la caída del precio internacional de petróleo debido a la guerra de precios entre Rusia y Arabia Saudita que como resultado produjo el máximo histórico de la TRM en Colombia, la cual para marzo de 2020 llegó a $4,153.91, y finalmente, la pandemia que afrontan en este momento diferentes países en el mundo ha provocado inestabilidad económica debido a la falta de confianza inversionista que genera la situación.

En la gráfica presenta las fluctuaciones que ha tenido la TRM en Colombia con referencia a los valores calculados al cierre del mes desde el año 2017, en ella, es evidenciado un incremento de más del 26,63% desde la fecha de suscripción de la Primera Generación del Acuerdo Marco a mayo de 2020.



Después de una caída reportada al inicio de abril del 2018 donde el dólar en Colombia alcanzó los $2.765,96, su recuperación fue sostenida hasta el año 2020 donde según la base de datos del Banco de la Republica el 20 de marzo, logró el máximo histórico de $4.153.91. Aunque durante este periodo presentó variaciones, la TRM no ha alcanzado nuevamente un valor inferior a los $3.000 en dos años.

En los últimos seis meses del año 2020, la TRM presento un comportamiento variable como se muestra en la siguiente gráfica:



De igual manera es importante considerar que, al ser proveedores nacionales, su estructura de costos depende de indicadores internos como el IPC y la inflación, el cual es tomado como base para calcular el incremento de salarios e insumos.

TRM del día Miércoles 31 de Marzo de 2021: 3.736,91 pesos colombianos por dólar estadounidense.

Colombia, además de ser uno de los países más grandes de América del Sur (Cuarto), es reconocida en América Latina y el mundo por ser un mercado en donde la moda tiene un lugar privilegiado.

Para nadie es un secreto que grandes ciudades colombianas, como Medellín y Bogotá son verdaderos centros de la industria textil. En el caso de la primera, produce un 50% del total del sector. Y la ciudad capital, provee un 35%. El resto es aportado por diferentes puntos de la geografía nacional.

Colombia es un productor para consumo local y un gran exportador de todo tipo de ropa, jeans, sábanas, toallas, ropa interior, camisetas, pantalones, vestidos, ropa para niños, cuero y calzados, entre otros, con un crecimiento importante.

En la última década, Colombia a logrado hacer crecer su economía en un 4.2%. Este número lo ha convertido en el tercer país con mayor crecimiento en la región, alcanzando industrias consolidadas como la de Brasil.

Además, Colombia posee una red comercial con más de 500 unidades de producción textil que producen miles de prendas de vestir para millones de consumidores. Por otro lado, nuestro país es un mercado muy atractivo, no solo como abastecedor mundial de textiles, sino también, por su fortaleza institucional.

De ello dan cuenta 13 tratados de libre comercio, 10 acuerdos internacionales de inversión y otros centenares de convenios que han convertido a Colombia en una industria que puede producir y proveer productos con costos hasta más bajos que los enviados desde China, el gigante manufacturero.

Estas condiciones hacen posible que la industria textil colombiana genere cerca de 200 mil puestos de trabajo, al tiempo en que hace posible más de 600 mil empleos indirectos. Aproximadamente un 13% de los empleos de la industria manufacturera, tienen su origen en el sector textil.

Antes de que las apocalípticas gotas de la pandemia salpicaran la economía nacional, el gremio parecía optimista. **“Durante el año 2019, la industria manufacturera tuvo un comportamiento moderado con cifras positivas, pero ligeramente inferiores frente al panorama que se vivió en el 2018 en el sector”**, dice Bruce Mac Master, presidente de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI).

Las cifras comprueban ese descenso productivo. **“El año pasado, el sector industrial presentó un crecimiento de 1,6%, 0,2% menor al registrado en el 2018. Este menor desempeño obedeció principalmente a una desaceleración en los subsectores de: fabricación de muebles y otras industrias manufactureras (1,7% vs 2,9% en el 2018), de productos metalúrgicos básicos (1,6% vs 2,9% en el 2018), y artículos de la refinación y sustancias químicas (0,4% vs 1,3%)”,** señala Martha Elena Delgado, directora de Análisis Macroeconómico y Sectorial de FEDESARROLLO.

El balance del año pasado en la balanza comercial fue negativo: mientras que **importamos cerca US$2.140 millones, las exportaciones fueron tan solo por US$731 millones, unas cifras nada alentadoras.**

Entre enero y abril, nuevamente, **la balanza comercial para nuestro sector presentó un déficit de US$297 millones y la producción cayó en un 26%.** La pandemia, efectivamente, disminuyó la importación de prendas de vestir y de telas, pero esto es momentáneo. La pregunta que tenemos que hacer es: ¿cuál es la medida qué debe tomar el Gobierno para que perdure en el tiempo y que den estabilidad al empresariado?. Si queremos defender verdaderamente nuestro empleo y la industria, se requiere de medidas arancelarias fijadas por el Gobierno para que la compra a la industria colombiana sea una prioridad de los consumidores.

El comercio electrónico ha ganado un espacio importante en las ventas. La globalización cambió la forma de comprar. Aunque Colombia se ha fortalecido en lo que concierne a la Cuarta Revolución Industrial y ha facilitado estos mecanismos de interacción con los usuarios, **la cultura de compra electrónica aún no es predominante en el país, pues las ventas en establecimientos de comercio al iniciar la pandemia eran del 94% y tan solo un 6% a través de las plataformas virtuales.**

Tres meses después del confinamiento, las cifras de comercio electrónico han incrementado. Sin embargo, es importante precisar que muchas empresas no estaban preparadas para este nuevo canal de ventas, y otros han tenido que potencializarlo.

Así mismo, **es importante recordar que el 74,2% del sector es informal**, lo que deja una clara muestra de que no todos estaban en las condiciones para vender por este canal; sin embargo, esta pandemia obligó a que empresas, tanto grandes como pequeñas, tuvieran que cambiar su forma de comercializar.

El presente proceso de contratación se encuentra enmarcado en dos sectores económicos el sector Secundario – Industrial y Terciario – Servicios.

Sector Secundario: Abarca las actividades relacionadas con la transformación de las materias primas en productos manufacturados, ya sea para ser consumidos directamente o para usarlo como materias primas en otras industrias. A estas materia primas se les llama productos semielaborados.

Sector Terciario: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. El objeto del presente proceso de Contratación es adquirir bienes finales.

3.3. ASPECTOS TÉCNICOS

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de Análisis de Entidades Estatales Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

El sector textil origina diversidad de productos finales de acuerdo al uso de hilados y tejidos, así como de fibras técnicas, los más característicos en el uso de hilados y tejidos corresponden a la confección de prendas de vestir y artículos para el hogar como son las Vestidos, toallas, lencería, cortinas, entre otros; por otro lado las fibras técnicas son utilizadas por la industria de la agricultura y la construcción produciendo productos como cuerdas, redes, fibras, entre otros.

La cadena productiva del sector textil se ve desde su grado de transformación y abarca la producción de materia prima hasta la producción de productos semi-acabados y acabados, así podemos encontrar lo que corresponde a prendas de vestir, otras prendas de vestir y los productos textiles.

En el sector de confecciones no existe una NTC que establezca requisitos mínimos para la comercialización de ropa de calle. No obstante, existen diversas NTC que sirven como guía para determinar la calidad de los materiales usados en el proceso de confección, factores humanos para determinar el tallaje y la metodología para la toma de muestras (ver Anexo 1).

En el caso del calzado, la NTC 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL, establece los requisitos y los métodos de ensayo relativos a la verificación de las características mínimas que debe cumplir un calzado de calle formal y casual, masculino y femenino, para adultos, jóvenes y niños, con capellada 25 en cuero, y diferentes tipos de suelas y sistemas de construcción.

En Colombia se ha trabajado en la innovación de productos con valor agregado por medio de acabados en diferentes bases que aportan a las telas mayor desempeño y cualidades únicas; dicho proceso genera gran cantidad en el consumo de agua, alcanzando por ejemplo para la tintura niveles de 10 a 20 litros por kilogramo de lana. Adicionalmente, en el proceso de teñido, tinturado, estampado y suavizado se pueden generar vertimientos tóxicos con alta carga contaminante por las sustancias químicas que utilizan en este eslabón que afectan directamente al medioambiente, y en la mayoría de los casos las grandes empresas son quienes aportan mayor contaminación a la red de alcantarillado público.

Durante cada vigencia las Unidades Ejecutoras del Ejército Nacional, cumplen con lo dispuesto en Código Sustantivo de Trabajo, respecto al suministro de dotación al personal de planta, según los parámetros definido en él. Los aspectos y/o especificaciones técnicas de los bienes requeridos, serán indicados dentro del documentos **ANEXO TÉCNICO**, documento que hace parte integral del presente estudio previo, teniendo en cuenta las normas NTMD 0359 – 0361 – 0272 y el BOLETIN TECNICO 004 del 04 de Marzo de 2021, se establecen los parámetros para los diseños y confección de la Dotación vestuario civil y calzado emitida por el Ministerio de Defensa Nacional y los documentos e instructivos que las complementen.

Consecuente con lo anterior y según oficio Radicado No. 2021218002318753: MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-36.1, de fecha 26 de febrero de 2021 se realizó una mesa de trabajo donde participo personal de la Dirección de Contratación regional y Especializada (DICRE), Comando de Personal (CORER), Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), Dirección de Preservación y Seguridad del Ejercito (DIPSE), Batallón de Intendencia "Las Juanas" (BAINT) y la Dirección de Estructuración Técnica (DIETE), definiendo las siguientes recomendaciones:

Personal de mantenimiento:

Para et caso del personal que desempeñe funciones en talleres y áreas de manejo de combustible, por su función y para evitar riesgos no se recomienda usar prendas sueltas.

Para las especialidades electricistas, calderitas y demás especialidades que requieran protección at riesgo de llama y electricidad se debe realizar la adquisición de un overol enterizo de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD-0272 "OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIAA LA LLAMA".

Para el caso de personal del área de mantenimiento que se desempeña como pintor, jardinero, talabartero, piscinero para mantenimiento en cuarto de máquinas y carpintero se debe adquirir el overol enterizo que encuentra contemplado en la NTMD -0084-A2 OVEROL ENTERIZO.

Soldadores:

Para el personal con especialidad de soldador se recomienda adquirir:

Pantalón: Tipo blue jean, índigo mínimo 99% algodón, 14 onzas/yd2 ± 1 onzas/yd2, dos o tres costuras, hilo color caki. Color azul oscuro (Se podrá establecer bajo muestra de referenda).
Su diseño con bota recta, dos bolsillos internos laterales, frontales, uno tipo relojero y dos tipos parche en la parte posterior. Terminación cierre con cremallera metálica en cobre y un botón metálico.
Camisa: Tipo blue jean, Índigo mínimo 99% algodón, 14 onzas/yd2 ± I onzas/yd2, dos o tres costuras. Color azul oscuro (Se podrá establecer bajo muestra de referenda). Su diseño en corte liso en la espalda, manga larga, puños en pretina con batón, con dos bolsillos superiores con tapa y botón, cierre con botones plásticos frontales.

METODOS DE ENSAYO A REALIZAR
Tanto para la camisa como para el pantalón debe cumplir los siguientes métodos de ensayo:

VERIFICACION DE LAS CONDICIONES GENERALES

Se realiza mediante inspección visual. La determinación de las dimensiones se efectúa utilizando un instrumento de capacidad y precisión adecuadas.
Para la medición la muestra, se debe colocar sobre una superficie plana y adecuada para tal fin.

COMPOSICION DE LA TELA: Se efectúa dé acuerdo con lo indicado en la NTC 481 yb NTC 1213.

PESO DE LA TELA: Textiles. Determinación de la masa por unidad de área (peso) de tela. NTC: 2010 Nota. La unidad determinará el diseño y colores a contratar mediante la selección de muestras, las cuales deben ser suministradas por el contratista previo at inicio de la producción.

Nota. La unidad determinará si se requiere incluir un bordado o escudo el cual debe quedar establecido en el pliego de condiciones estas características. Tallas y cantidades sujetas a la necesidad de la unidad, deberá ser establecido en los pliegos de condiciones.

Personal de peluquería o estilistas

Tener como base los diseños establecidos en el instructivo, realizando la modificación de botones por cremallera, manga larga y cuello alto.

Sastres - Adquirir trajes con las mismas características del personal de peluquería.

CALZADO

a) Personal de mantenimiento

Puntera cuero calibre entre 1.8 - 2.0 mm de seguridad con puntera no metálica en composite, suela vulcanizada o inyectada al corte, cocida o inyectada at corte, la plantilla fabricada en material espumado y recubierto en poliéster de algodón o poliuretano, forro de capellana o interno en tela no tejida en mezcla de poliéster y resinas acrílicas o tejido 100% poliéster, cordones redondos en poliéster y algodón, contrafuerte en material PVC termo formado, cuello acolchado anti rozaduras, Ojales en plástico, lengüeta en material sintético o cuero con base textil, suela resistente a hidrocarburos con resistencia de hasta 14000V.

Tallas sujetas a las necesidades, color negro. EN 12568 Resistencia al Impacto ASTM-F24 13-11 Resistencia dieléctrica. Calzado para soldadores: de 8" la medida debe ser de la parte interior trasera de la plantilla del corte, tomada desde el centro del tacón, excluyendo la sobre plantilla hasta el borde superior, fabricada en cuero y lona con puntera reforzada, inyectada al corte *y* vulcanizada, sistema anti torceduras, suela de alta resistencia y material antideslizante, resistente en industria de hidrocarburos y anti abrasión. Tallas sujetas a las necesidades. En 12568 Resistencia al Impacto. ASTM-F2413-11 Resistencia dieléctrica.

b) Personal de cocina, servicios generales, peluqueros o Estilistas

Composición: EVA (comprimida). Sistema de fabricación: material inyectado. Forro en material sintético. Suela: 70% sintético - 30% caucho mínimo con suela de alta resistencia al deslizamiento con características impermeabilizante que evitar la proliferación de bacterias, sin tacón. Para el personal de estilistas si se requiere, se puede emplear zapatilla deportiva cómoda, ya que su jornada de trabajo requiere estar de pie todo el tiempo.

Declaración de Conformidad: Una certificación de conformidad de primera parte debe ser adjuntada por el fabricante de acuerdo con la NTC-ISO/IEC- 17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2, declarando la siguiente "Que cumple con la composición y el sistema de fabricación del calzado" Diseño, Los estilos deben ser modernos, actuantes, con colores variados.
Calzado tipo zueco Colores Surtidos.

Tallas. De la 34 a la 42 en escala francesa (o su equivalente en otras escalas). Las diferentes tallas se deben convenir entre el comprador y el proveedor.

Acabados.

El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas, el color debe ser homogéneo en toda la superficie. Al colocar el par de zapatos sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional y simetría en su conjunto. Suela debe poseer grabado antideslizante.

Nota. La unidad determinará el diseño y colores a contratar mediante la selección de muestras, las cuales deben ser suministradas por el contratista previó al inicio de la producción.

En caso de que se requiera adquirir otro tipo de calzado formal, se puede tener en cuenta la NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL.

c) Calzado deportivo tipo zapatilla.

Requisitos Específicos:

Material principal: Elaborado en cuero o en material sintético con soporte textil, impermeable, durable y de fácil limpieza, color Blanco.

Nota 1. En caso de requerir colores diferentes al blanco, debe ser especificado por la unidad en los pliegos de condiciones respectivos ó a mutuo acuerdo con el proveedor. Suela. En P.V.C (POLI-VINILO-CLORURO) ó goma y EVA (ETIL - VINIL - ACETATO), de alta resistencia a la abrasión. Forro interno en material textil transpirable puntera y contrafuerte en material termoplástico de retorno rápido, Cordones en poliéster 100%, cuando se verifique de acuerdo con lo indicado en el método de ensayo composición de la tela. Sobre-plantilla en EVA, látex u otro material de efecto amortiguante, forrada en material textil en la parte superior, con tratamiento antibacterial. Plantilla de armado en material sintético, de características tales que Permita o facilite el montaje de la capellada y la unión de éste conjunto con la suela, de alto poder de absorción de la humedad. Cuello Abullonado con espuma de alta densidad Requisitos Generales.

Tallas. Las diferentes tallas se deben convenir entre comprador y proveedor, en escala francesa o su equivalencia en otras escalas. Diseño, el diseño del calzado deportivo debe ser tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual, de "amarrar", con lengüeta que garantice el cierre del mismo, suministrando el máximo de seguridad y comodidad a los pies del

usuario. El forro interno en material textil debe ser integrar en la totalidad de la capellada garantizando confort y suavidad at usuario. Con cuello abullonado con espuma de alta densidad. El sistema de fabricación empleado para el ensamble del conjunto capellada - suela es cementado empleando pegantes de última tecnología reactivos con calor. Suela, Según el diseño puede ser cosido a la capellada en todo su contorno. La cara de la suela en contacto con el piso debe tener un diseño en relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas.

Nota. Si la suela incluye en su diseño el arco interior no es necesario que la sobre-plantilla Lleva arco.

Ojáleles. Las perforaciones para el paso de los cordones deben poseer refuerzos con ojáleles de alta resistencia, así como una pieza interna de cuero recuperado para evitar la rotura de material al momento de tensionarlos.

Sobre-plantilla. Debe ser enteriza, acolchada, recubierta en textil y poseer diseño con arco anatómico, con perforaciones que permita que migre el sudor fácilmente. Debe ofrecer un alto grado de comodidad y confort al usuario, no debe presentar ninguna clase de despegue.

Cordones. Tipo piano o redondo según diseño del calzado, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos "herretes" cubiertos de mínimo 14 mm de longitud.

Costuras. Deben ser uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al usuario.

Acabados. El calzado no debe presentar cunos; lados y puntas arrugadas, punteras y contrafuertes marcados, cortes descentrados. El número de puntadas por cada 25,4 mm (1 pulgada) debe ser de 8 a 10. Al colocar los tenis sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad dimensional. El terminado del calzado no debe presentar peladuras, cortaduras, manchas de pegante, el color debe ser homogéneo.

METODOS DE ENSAYO A REALIZAR

VERIFICACION DE LAS CONDICIONES GENERALES Se realiza mediante inspección visual. **La determinación de las** dimensiones se efectúa utilizando un instrumento de capacidad y precisión adecuadas. Para la medición la muestra, se debe colocar sobre una superficie plana y adecuada para tal fin.

COMPOSICION DE LA TELA Se efectúa dé acuerdo con lo indicado en la NTC 481 *y* NTC 1213.
Nota. La unidad determinará el diseño y colores a contratar mediante la selección de muestras, las cuales deben ser suministradas por el contratista previo al inicio de a producción.

CENAC IBAGUE



(Imágenes a manera de referencia únicamente, puede variar de acuerdo con el diseño establecido por las partes)

DOCUMENTOS SOPORTES ELABORACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

- OFICIO RADICADO 20212021217000569913: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1 Asignación presupuestal Unidades Centralizadoras.2021.
- OFICIO RADICADO No. 2021218002318753: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4- DIETE-36.1. Aclaración instructivo INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL DE EJÉRCITO NACIONAL - VERSION 3
- OFICIO NO.2021218002318753 DE FECHA 26 FEB 2021
- ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL - SERVICIOS VARIOS - VERSION 2
- REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES RGE-4-20.1
- NORMA TÉCNICA NTMD-0272 OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA
- NORMA TECNICA NTMD-0084-A2 OVEROL ENTERIZO dotación civil.
- NTMD-0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL
- NORMA TÉCNICA NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO. (2019-12-12)
- BOLETIN TECNICO 004 DEL 04 DE MARZO DE 2021 – lineamiento para adquisición de dotación civil Del ejército.

5. VESTUARIO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO Las prendas que conformarán los conjuntos para el personal civil servicios generales en unidades de clima frío y cálido deberán ajustarse a los siguientes diseños:

5.1 VESTUARIO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO DISEÑO

DISEÑO No.1

Diseño 1. Compuesto por blusa y pantalón color azul.



BLUSA

Blusa enteriza con cremallera en el costado con una dimensión de 38 cm±5mm, escote en V cruzada, debe ir con una franja en el mismo material en el contorno del escote delantero con una dimensión de 3cm ± 3mm, manga corta con una franja en el mismo material de la blusa con una dimensión de 2.5cm±3mm y un embone en su contorno de color blanco, dos bolsillos de parche ubicados en el frente debajo de la línea de cintura, los cuales deberán llevar un estampado (por medio de dabos, es decir repujado en bajo relieve) que identifique las siglas de Ejercito Nacional.
Espaldar. Con corte en el centro espalda y costuras pespuntadas.

PANTALON

PANTALON. Con pretina encauchada y diseño línea recta, con bolsillos tipo trampolín en los costados.

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

5.1.2 REQUISITOS GENERALES COMPOCISION TELAS Y FORROS

Tabla 41. Requisitos de la tela principal Vestuario Servicios Generales

CARACTERISTICAS	REQUISITOS	NUMERAL
Tela Antifluídos Composición en % Poliéster	100	6.2
Peso, g/m2 mínimo	135 ± 5	6.3
Ancho Útil, cm	150 ± 5	6.1
Color Pantone	19-4024-TCX	6.4

- ✓ **NOTA:** Colores en azul, verde y vino tintó.
- ✓ **Fuente:** INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL DE EJERCITO NACIONAL - VERSION 3 (PÁG 51-53)

CENAC IBAGUÉ

5.2 VESTUARIO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO DISEÑO 2

DISEÑO No.2

Diseño 2. Compuesto por blusa y pantalón color verde.



BLUSA

Blusa enteriza con cremallera en el costado con una dimensión de 38 cm±5mm, escote en V cruzada, debe ir con una franja en el mismo material en el contorno del escote delantero con una dimensión de 3cm ± 3mm, manga corta con una franja en el mismo material de la blusa con una dimensión de 2.5cm±3mm y un embone en su contorno de color blanco, dos bolsillos de parche ubicados en el frente debajo de la línea de cintura, los cuales deberán llevar un estampado (por medio de dabos, es decir repujado en bajo relieve) que identifique las siglas de Ejercito Nacional.
Espaldar. Con corte en el centro espalda y costuras pespuntadas.

PANTALON

PANTALON. Con pretina encauchada y diseño línea recta, con bolsillos segado en los costados.

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

5.2.1 REQUISITOS GENERALES COMPOCISION TELAS Y FORROS

Tabla 42. Requisitos de la tela principal Vestuario Servicios Generales

CARACTERISTICAS	REQUISITOS	NUMERAL
Tela Antifluídos Composición en % Poliéster	100	6.2
Peso, g/m2 mínimo	128 ± 5	6.3
Ancho Útil, cm	151 ± 5	6.1
Color Pantone	17-5126-TCX	6.4

CENAC IBAGUÉ

5.3 VESTUARIO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO DISEÑO 3

DISEÑO No.3

Diseño 3. Compuesto por blusa y pantalón color vinotinto.



BLUSA

Blusa enteriza con cremallera en el costado con una dimensión de 38 cm±5mm, escote en V cruzada, debe ir con una franja en el mismo material en el contorno del escote delantero con una dimensión de 3cm ± 3mm, manga corta con una franja en el mismo material de la blusa con una dimensión de 2.5cm±3mm y un embone en su contorno de color blanco, dos bolsillos de parche pubicados en el frente debajo de la línea de cintura, los cuales deberán llevar un estampado (por medio de dabos, es decir repujado en bajo relieve) que identifique las siglas de Ejercito Nacional.
Espaldar. Con corte en el centro espalda y costuras pespuntadas.

PANTALON

PANTALON. Con pretina encauchada y corte bota recta, con bolsillos tipo trampolín en los costados.

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

5.3.1REQUISITOS GENERALES COMPOCISION TELAS Y FORROS

Tabla 43. Requisitos de la tela principal Vestuario Servicios Generales

CARACTERISTICAS	REQUISITOS	NUMERAL
Tela Antifluídos Composición en % Poliéster	100	6.2
Peso, g/m2 mínimo	135 ± 5	6.3
Ancho Útil, cm	150 ± 5	6.1
Color Pantone	19-1725-TCX	6.4

SASTRE Y ESTILISTA (PERSONAL FEMENINO)

CENAC IBAGUÉ

5.4 VESTUARIO ESTILISTA DAMA CLIMA FRIO Y CALIDO DISEÑO 1

DISEÑO No.1

Diseño 1. Compuesto por blusa y pantalón color morado.



BLUSA
Blusa unicolor con corte francés en delanteros, con cuello sport con embone en cuello, solapa y centro frente de color blanco, manga corta, dos bolsillos de parche con tapa ubicados en el frente debajo de la línea de la cintura, los cuales deberán llevar un estampado (por medio de dabos) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. Debe llevar un sistema de abotonadura en el centro frente con 6 botones. Espala con corte francés y el corte debe ir pespuntado.
PANTALON
PANTALON. Con pretina encauchada y diseño línea recta, con bolsillos tipo trampolín en los costados.

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

5.4.1 REQUISITOS GENERALES COMPOCISION TELAS Y FORROS

Tabla 44. Requisitos de la tela principal Vestuario Estilista Dama

CARACTERISTICAS	REQUISITOS	NUMERAL
Tela Antifluídos Composición en % Poliéster	100	6.2
Peso, g/m2 mínimo	135 ± 5	6.3
Ancho Útil, cm	150 ± 3	6.1
Color Pantone	17-3730 TCX	6.4

- ✓ **NOTA:** Colores en morado, lila y azul oscuro.
- ✓ **Fuente:** INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL DE EJERCITO NACIONAL - VERSION 3 (PÁG 54-56); Oficio No.2021218002318753 de fecha 26 feb 2021 (PÁG 5).

CENAC IBAGUÉ

5.5 VESTUARIO ESTILISTA DAMA CLIMA FRIO Y CALIDO DISEÑO 2

DISEÑO No.2

Diseño 2. Compuesto por blusa y pantalón color lila .



BLUSA

Blusa unicolor con corte francés en delanteros, con cuello sport con embone en cuello, solapa y centro frente de color blanco, manga corta, dos bolsillos de parche con tapa ubicados en el frente debajo de la línea de la cintura, los cuales deberán llevar un estampado (por medio de dabos) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. Debe llevar un sistema de abotonadura en el centro frente con 6 botones.

Espala con corte francés y el corte debe ir pespuntado

PANTALON

PANTALON Con pretina encauchada y diseño línea recta, con bolsillos tipo trampolín en los costados.

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

5.5.1REQUISITOS GENERALES COMPOCISION TELAS Y FORROS

Tabla 45. Requisitos de la tela principal Vestuario Estilista Dama

CARACTERISTICAS	REQUISITOS	NUMERAL
Tela Antifluídos Composición en % Poliéster	100	6.2
Peso, g/m2 mínimo	135 ± 5	6.3
Ancho Útil, cm	150 ± 3	6.1
Color Pantone	16-2217-TCX	6.4

CENAC IBAGUÉ

5.6 VESTUARIO ESTILISTA DAMA CLIMA FRIO Y CALIDO DISEÑO 3

DISEÑO No.3

Diseño 3. Compuesto por blusa y pantalón color azul oscuro.



BLUSA

Blusa unicolor con corte francés en delanteros, con cuello sport con embone en cuello, solapa y centro frente de color blanco, manga corta, dos bolsillos de parche con tapa ubicados en el frente debajo de la línea de la cintura, los cuales deberán llevar un estampado (por medio de dabos) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. Debe llevar un sistema de abotonadura en el centro frente con 6 botones.

Espala con corte francés y el corte debe ir pespuntado

PANTALON

PANTALON. Con pretina encauchada y diseño línea recta, con bolsillos tipo trampolín en los costados.

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

5.6.1 REQUISITOS GENERALES COMPOCISION TELAS Y FORROS

Tabla 46. Requisitos de la tela principal Vestuario Estilista Dama

CARACTERISTICAS	REQUISITOS	NUMERAL
Tela Antifluídos Composición en % Poliéster	100	6.2
Peso, g/m2 mínimo	135 ± 5	6.3
Ancho Útil, cm	150 ± 5	6.1
Color Pantone	19-4024-TCX	6.4

SASTRES Y ESTILISTAS (PERSONAL MASCULINO)

CENAC IBAGUÉ

5.7 VESTUARIO ESTILISTA CABALLERO CLIMA FRIO Y CALIDO DISEÑO 1

DISEÑO No.1

Diseño 1. Compuesto por camisa y pantalón color azul oscura.



CAMISA

Camisa cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero de la camisa, los cuales van ubicados uno a la altura de pecho del delantero izquierdo con embone color blanco en la base del bolsillo y dos en la base de la camisa cada uno ubicado a cada lado con un embone en la parte superior de la tapa. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dabos es decir en bajo relieve) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. Debe llevar un sistema de abotonadura en el centro frente con 5 botones.

Espalda con corte en el centro posterior

PANTALON

PANTALON. Con pretina encauchada y corte bota recta. A la altura de la base en el costado derecho e izquierdo debe llevar un bolsillo de parche con tapa.

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

5.7.1 REQUISITOS GENERALES COMPOCISION TELAS Y FORROS

Tabla 47. Requisitos de la tela principal Vestuario Estilista Caballero

CARACTERISTICAS	REQUISITOS	NUMERAL
Tela Antifluídos Composición en % Poliéster	100	6.2
Peso, g/m2 mínimo	135 ± 5	6.3
Ancho Útil, cm	150 ± 3	6.1
Color Pantone	19-4024 TCX	6.4

- ✓ **NOTA:** Colores en azul oscuro, verde y gris.
- ✓ **Fuente:** INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL DE EJERCITO NACIONAL - VERSION 3 (PÁG 57-60); Oficio No.2021218002318753 de fecha 26 feb 2021 (PÁG 5).

CENAC IBAGUÉ

5.8 VESTUARIO ESTILISTA CABALLERO CLIMA FRIO Y CALIDO DISEÑO 2

DISEÑO No.2

Diseño 2. Compuesto por blusa y pantalón.



CAMISA
Camisa cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero de la camisa, los cuales van ubicados uno a la altura de pecho del delantero izquierdo con embone color blanco en la base del bolsillo y dos en la base de la camisa cada uno ubicado a cada lado con un embone en la parte superior de la tapa. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. Debe llevar un sistema de abotonadura en el centro frente con 5 botones. Espalda con corte en el centro.
PANTALON
PANTALON. Con pretina encauchada y corte bota recta. A la altura de la base en el costado derecho e izquierdo debe llevar un bolsillo de parche con tapa.

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

5.8.1 REQUISITOS GENERALES COMPOCISION TELAS Y FORROS

Tabla 48. Requisitos de la tela principal Vestuario Estilista Caballero

CARACTERISTICAS	REQUISITOS	NUMERAL
Tela Antifluídos Composición en % Poliéster	100	6.2
Peso, g/m2 mínimo	135 ± 5	6.3
Ancho Útil, cm	150 ± 3	6.1
Color Pantone	17- 5156 TCX	6.4

CENAC IBAGUÉ

5.9 VESTUARIO ESTILISTA CABALLERO CLIMA FRIO Y CALIDO DISEÑO 3

DISEÑO No.3

Diseño 3. Compuesto por blusa y pantalón.



CAMISA

Camisa cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero de la camisa, los cuales van ubicados uno a la altura de pecho del delantero izquierdo con embone color blanco en la base del bolsillo y dos en la base de la camisa cada uno ubicado a cada lado con un embone en la parte superior de la tapa. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. Debe llevar un sistema de abotonadura en el centro frente con 5 botones.

Espalda con corte en el centro.

PANTALON

PANTALON. Con pretina encauchada y corte bota recta. A la altura de la base en el costado derecho e izquierdo debe llevar un bolsillo de parche con tapa.

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

5.9.1REQUISITOS GENERALES COMPOCISION TELAS Y FORROS

Tabla 49. Requisitos de la tela principal Vestuario Estilista Caballero

CARACTERISTICAS	REQUISITOS	NUMERAL
Tela Antifluídos Composición en % Poliéster	100	6.2
Peso, g/m2 mínimo	135 ± 5	6.3
Ancho Útil, cm	150 ± 3	6.1
Color Pantone	19-3906 TCX	6.4

CENAC IBAGUÉ

AUXILIAR DE COCINA (PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO)

DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA



CAMISA

- Tipo Camibuso unixsexo
- Cuello cuatro puntas
- Manga corta
- Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro-fusionados termoadherible.
- Adornos de Cuello y Manga en tela antifulidos con diseño de cuadros blancos por negro.
- Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional.



PANTALÓN

- ✓ Pantalón Unisexo tipo baggy
- Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro.
- Acabado percloro proceso de planchado permanente.
- Tratamiento antigrasa y antifluido.

GORRA

- Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro-fusionados termoadherible.
- Diseño en vícera cuadros blancos por negro.
- Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional.

Fuente: ANEXO TÉCNICO INSTRUCTIVO DOTACION PERSONAL CIVIL - SERVICIOS VARIOS - VERSION 2 (PÁG 5).

PERSONAL DE MANTENIMIENTO, ELECTRICISTAS, ALBAÑILES, MECÁNICOS.

CENAC IBAGUE

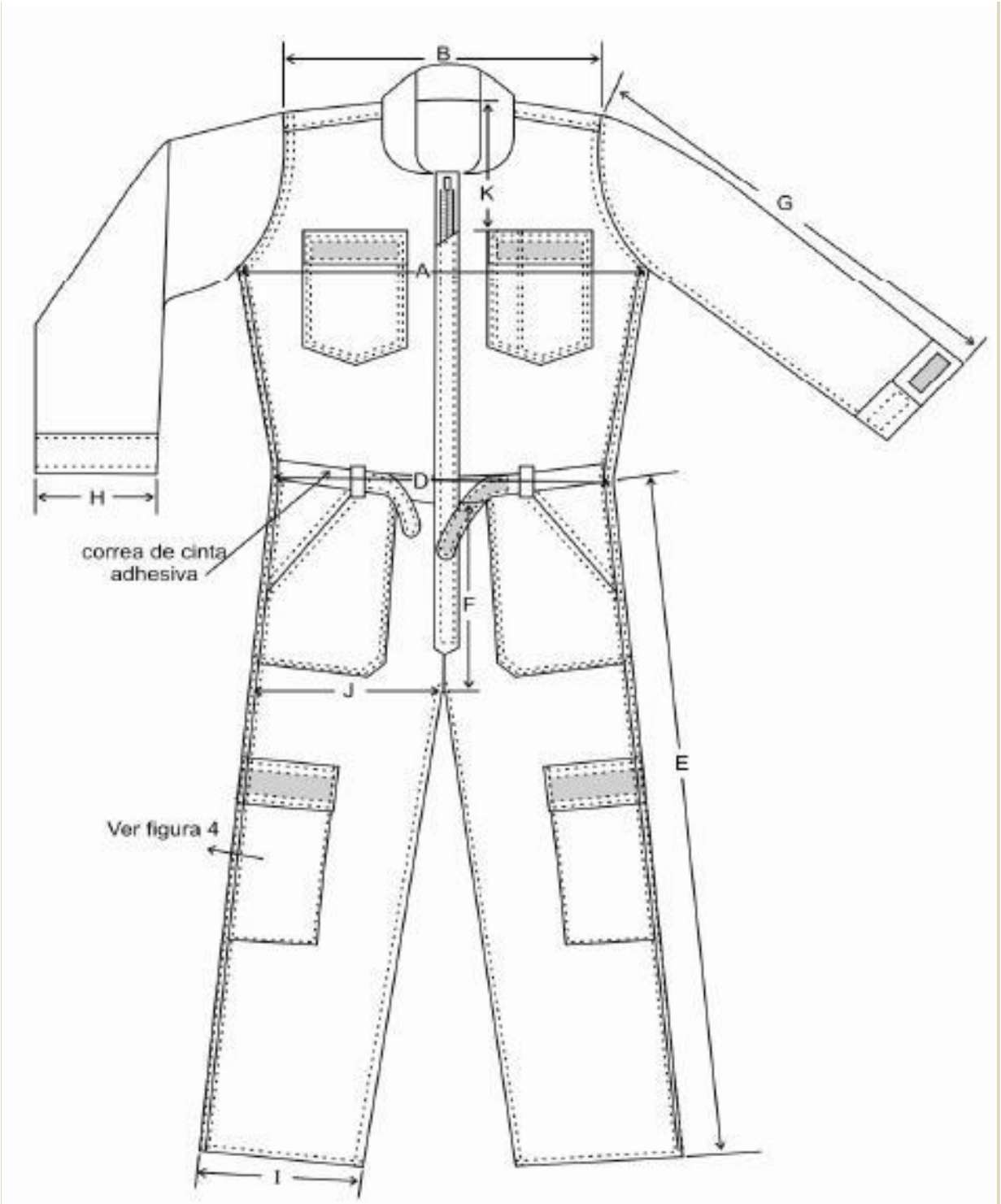


Figura 1. Vista frontal overol de trabajo con resistencia a la llama

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

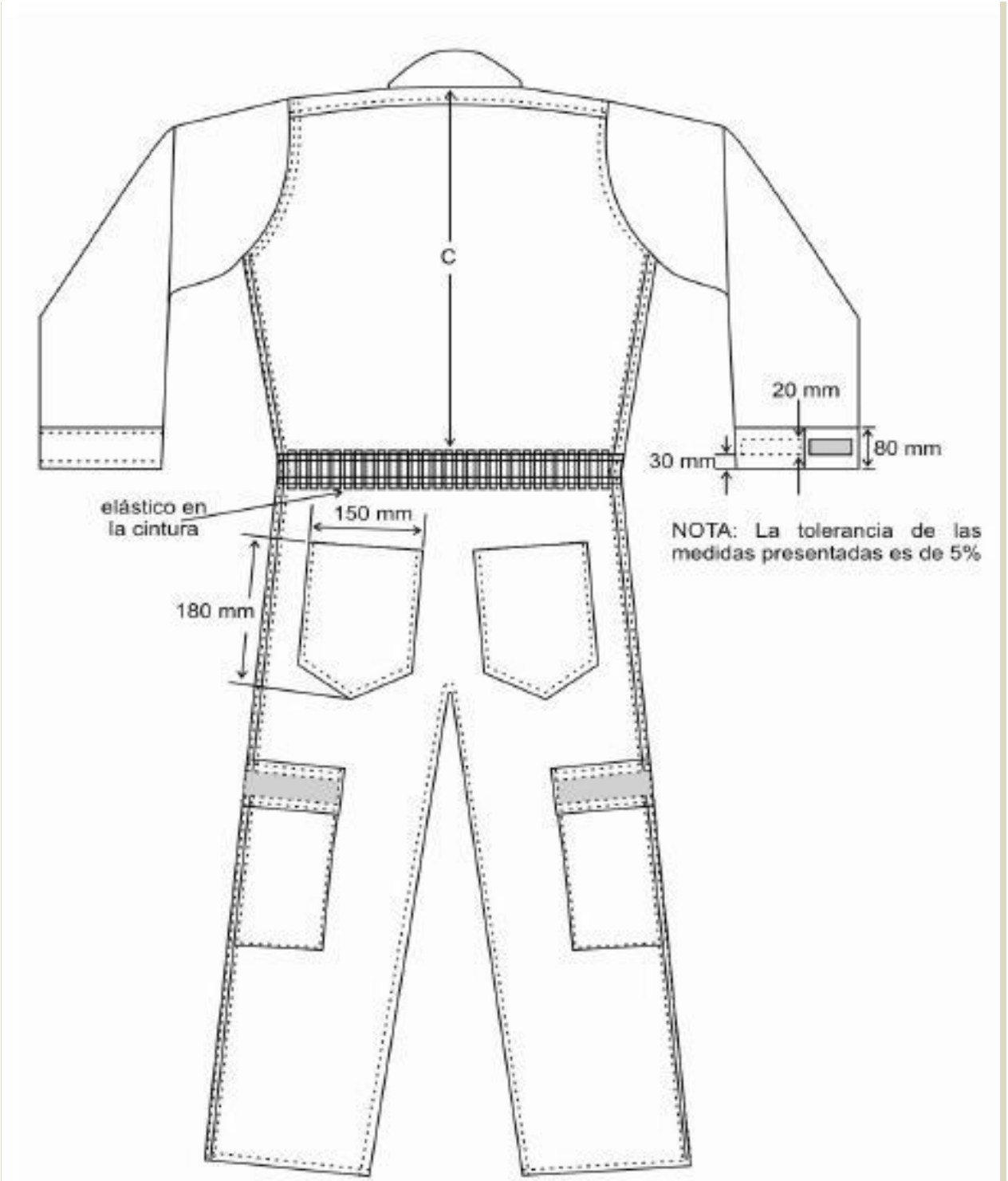


Figura 2. Vista posterior overol de trabajo con resistencia a la llama

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

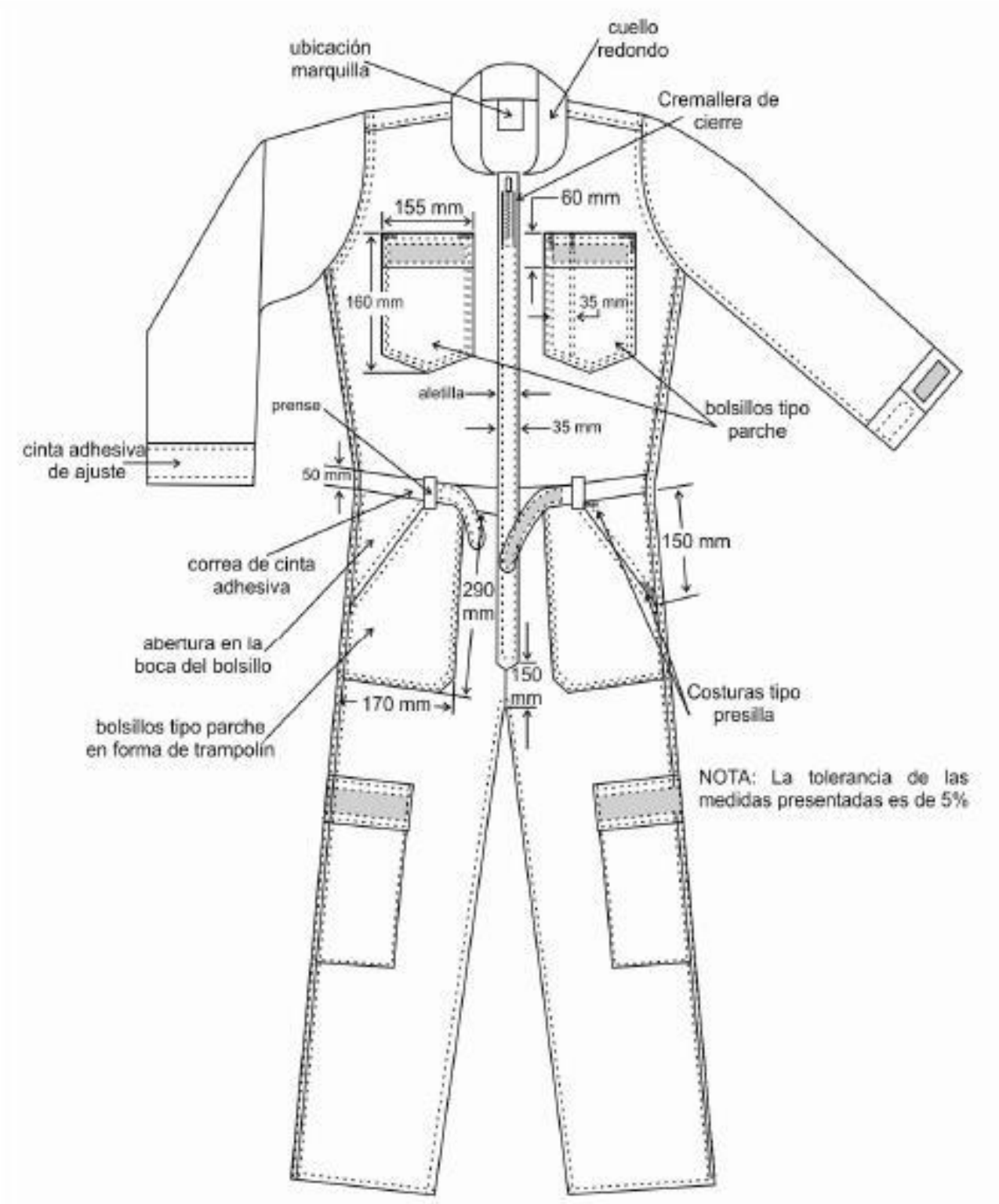


Figura 3. Vista frontal overol de trabajo con resistencia a la llama

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

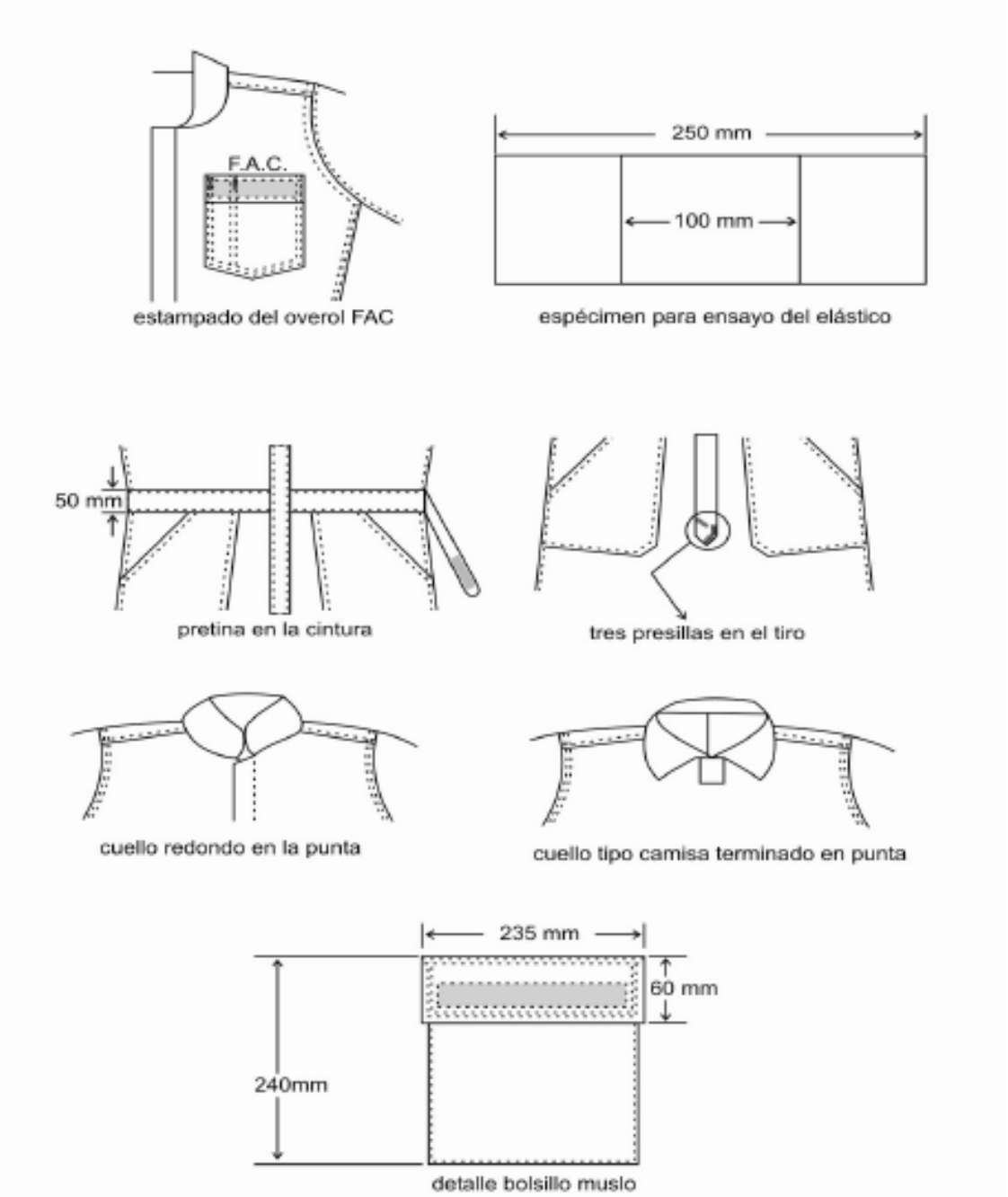


Figura 4. Detalles confección del overol

FUENTE: Norma técnica NTMD-0272 Overol de trabajo con resistencia a la llama

NOTA: ESTE DOCUMENTO NO EXCLUYE AL PROPONENTE DE REVISAR LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA QUE HACEN PARTE DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS ITEMS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EN LOS DOCUMENTOS COMO ESTUDIO PREVIO E INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

CENAC IBAGUÉ

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

BOLETÍN TÉCNICO

N.° 004
04 DE MARZO DE 2021

C, ENTRENADORES DEPORTIVOS:

Se autoriza durante esta vigencia adquirir el UNIFORME No. 6 UNIFORME DE ENTRENAMIENTO FÍSICO y UNIFORME No. 6A GIMNASIA que emplea el personal de Oficiales y Suboficiales de la Fuerza de acuerdo a las características contempladas en el reglamento de Uniformes, Insignias y Distinciones RGE 4-20.1, respecto al calzado es indispensable tener en cuenta lo emanado en el Oficio No. 2021218002318753 de fecha 26 de febrero de 2021.







D, PERSONAL MANTENIMIENTO

Para el caso del personal que desempeñe funciones en talleres y áreas de manejo de combustible, por su función y para evitar riesgos no se recomienda usar prendas sueltas.

Para las especialidad de electricista, calderistas y demás especialidades que requieran protección al riesgo de llama y electricidad se debe realizar la adquisición de OVEROL ENTERIZO de acuerdo a la Norma técnica NTMD-0272.



Para el caso del personal del área de manteamiento que se desempeña como pintor, jardinero, talabartero, piscinero para mantenimiento en cuarto de maquinas y carpintero se debe adquirir el OVEROL ENTERIZO bajo la NTMD-0084-A2.

E, SOLDADORES

Para el personal de soldadores se debe considerar las especificaciones técnicas emitidas en el Oficio No. 2021218002318753 de fecha 26 de febrero de 2021.

F, PERSONAL DE ARCHIVISTAS

Para este personal realizar la adquisición con los trajes del personal administrativo Norma Técnica NTMD-0359 incluyendo batas y demás elementos requeridos por EPPS.



G, SASTRES

Adquirir trajes con las mismas características del personal de peluquería.

H. PERSONAL DE INTELIGENCIA

En cuanto al personal que se desempeña en el Subsistema de Inteligencia aplican las características dadas en las Normas Técnicas y Dotación civil clima cálido y frio NTMD-0359 y la NTMD 0361 CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO PERSONAL CIVIL, de acuerdo a la función principal que desempeñen A excepción del personal que lleva a cabo labores de inteligencia en campo; a quienes se les puede adquirir dotación diferente acorde a sus necesidades con el fin de salvaguardar su integridad y el cumplimiento de la misión.

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR. LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC

Cra. 50 # 18-92 - Bogotá D.C.
Entrada Principal Brigada Logística No. 01.

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

BOLETÍN TÉCNICO

N.° 004
04 DE MARZO DE 2021

Una vez realizada la adquisición bajo el Acuerdo Marco de Precios, se debe tener en cuenta que La entidad compradora debe designar dentro del proceso contractual un supervisor de la Orden de Compra, quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en el Manual de Contratación deberá:

PRUEBAS TÉCNICAS VERIFICACIÓN EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

Este procedimiento se fundamenta en el seguimiento al proceso de fabricación, verificación a los requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico de producto adquirido.

Se debe tomar como referencia la GUÍA TÉCNICA GTMD-0004-A3 Evaluación de la Conformidad para los productos del Sector Defensa, para lo cual el supervisor del contrato deberá solicitar al Contratista la Declaración de conformidad o el Certificado de la Conformidad según corresponda a la cuantía según el numeral 3.7, así:

	CERTIFICADO DE LA CONFORMIDAD
	Para los contratos mayores a 100 SMLMV, el contratista debe hacer entrega a la dependencia encargada de la Evaluación Técnica del Producto de un Certificado de la conformidad en original y vigente, expedido por un organismo certificador de la conformidad acreditado en NTC-ISO/IE 17065 por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).

Para los contratos menos de 100 SMLMV, se debe cumplir con los siguientes parámetros:

SMLMV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
DE 0 A 20	DECLARACION DE LA CONFORMIDAD	
MAYOR DE 20 A 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). Declaración de conformidad de primera parte de los ensayos no solicitados	La dependencia encargada de la evaluación de la conformidad evaluará y exigirá realizar los ensayos necesarios para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos. Nota: el valor de los ensayos no deben superar el 5% del valor contrato
MAYOR DE 60 A 100	LABORATORIOS	Con todos los ensayos en requisitos específicos que exige el documento normativo

En el Catalogo del acuerdo marco de precios, se incluye el valor que genere el gasto del certificado de la conformidad o las pruebas técnicas.



ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC

Cra. 50 # 16-92 - Bogotá D.C.
Entrada Principal Brigada Logística No. 01.
dicre@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

BOLETÍN TÉCNICO

N.° 004
04 DE MARZO DE 2021

PERFILES INSTRUCTIVO DOTACIÓN CIVIL V.3

El vestuario para el siguiente el personal civil que cumpla con las siguientes labores, deberán ser adquiridos con las características técnicas del Instructivo de Dotación Civil V.3.



VESTUARIO SERVICIOS GENERALES CLIMA FRIO Y CALIDO

VESTUARIO ESTILISTA CLIMA FRIO Y CÁLIDO

VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODOS LOS CLIMAS (MESEROS, CHEFS, AUXILIAR COCINA)

Para el personal de peluquería o estilistas se debe de tener como base los diseños establecidos en el instructivo, realizando la modificación de botones por cremallera, manga larga y cuello alto.



Se debe tener en cuenta que las especificaciones técnicas, los diseños, características y requisitos deben guardar concordancia con lo establecido en el Instructivo, NO se debe MODIFICAR en ningún caso.

Para el calzado del personal de cocina, servicios generales, peluqueros y estilistas, se debe regir por el Oficio No. 2021218002318753 Aclaración instructivo dotación civil, numeral 2, CALZADO literal b).



PERFILES QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL INSTRUCTIVO

Es de señalar que las Unidades Ordenadoras del Gasto pueden tener en cuenta lo documentos técnicos que recomienda el CEDE4 mediante oficio No. 2021218002318753 de fecha 26 de febrero de 2021, que trata sobre la aclaración instructivo dotación civil y dan pautas para los elementos de los funcionarios que no están contemplados en el mismo, con el fin de facilitar la adquisición de los prendas de vestir y calzado del personal civil, las cuales son:

- JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00169/INT0 "PANTALÓN HABANO PARA UNIDADES TÁCTICAS":
- JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173/INT-3 "CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TÁCTICAS".
- JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-0110/INT-0 "CHAQUETA NEGRA PARA UNIDADES TÁCTICAS".
- REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES RGE 4-20.1 (UNIFORME No. 6 UNIFORME DE ENTRENAMIENTO FÍSICO Y UNIFORME No. 6A GIMNASIA)
- NTMD-0084-A2 OVEROL ENTERIZO
- NTMD-0272 "OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA"

La seguridad es de todos | Mindefensa

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO | EJC

Cra. 50 # 18-92 - Bogotá D.C.
Entrada Principal Brigada Logística No. 01.
dicre@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

Verificado el objeto del presente proceso, se encuentra que legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículo 1518 del Código Civil, y la normatividad contractual, no contraviene normas de carácter público, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio de seguridad al Estado Colombiano. Se trata de bienes que se encuentran en el comercio, determinados en su género, y así mismo, se trata de bienes que pueden ser suministrados por fabricantes, distribuidores y comerciantes nacionales y extranjeros.

Aunado a lo anterior, el comité jurídico estructurador estima pertinente darle a conocer a los interesados en el presente proceso de selección así como a los entes de control, lo ateniente a la normatividad y jurisprudencia de los Derechos Laborales que se pretenden cumplir con esta contratación para que estos comprendan lo delicado del proceso para crear conciencia entre los mismos.

La dotación es una prestación social que el empleador está obligado a entregar a los funcionarios que tienen derecho, su objetivo es que el trabajador la utilice en el cumplimiento de sus funciones.

Por lo anterior se trae a colación los siguientes aparatos normativos y jurisprudenciales:

Ley 70 de 1988:

"Artículo 1: Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.

ARTÍCULO 2. Esta prestación no es salario, ni se computará como factor del mismo en ningún caso".

Decreto 1978 de 1989 por medio del cual se reglamenta la Ley 70 de 1988 :

"Artículo 1o Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo. Artículo 2o El suministro a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega de esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso. Artículo 3o Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3)

meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Artículo 4o La remuneración a que se refiere el artículo anterior corresponde a la asignación básica mensual. Artículo 5o Se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades. Artículo 6o Las entidades a que se refiere la Ley 70 de 1988 y este Decreto, definirán el tipo de calzado y el vestido de labor correspondientes, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: a) Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad; b) Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador; c) Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada. Artículo 7o Los beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor quedan obligados a recibirlos debidamente y a destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio, so pena de liberar a la empresa de la obligación correspondiente.

Concepto 62205 del 04 de marzo del año 2009 del Ministerio de la Protección Social, mediante el cual resuelve una consulta de "Dotación a profesionales" de la siguiente forma textual:

" (...) En este sentido debe indicarse que conforme lo prevé el artículo 1° del Decreto 1295 de 1994 las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo hacen parte del Sistema General de Riegos Profesionales. Conforme con lo anterior, el Parágrafo del Artículo 21 del Decreto 1295 de 1994 que trata de las obligaciones del empleador, determina que son además obligaciones del empleador las contenidas en las normas de salud ocupacional. De igual modo, en el numeral 6° de la Circular Unificada de la Dirección General de Riesgos Profesionales de este Ministerio, se recuerda el deber de todo empleador de suministrar elementos de protección personal que técnicamente sean acordes con los peligros generados en los frentes de trabajo y que cumplan las especificaciones normativas para cada uno de ellos, así:"6). MEDIDAS DE SEGURIDAD PERSONAL Los empleadores están obligados a suministrar a sus trabajadores elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad personal de los trabajadores en los puestos o centros de trabajo que lo requieran. Entre los elementos de protección que el empleador debe proveer se encuentran los cascos, botas, guantes y demás elementos que protejan al trabajador, permitiéndole desarrollar eficientemente su labor y garantizando su seguridad personal. Las Administradoras de Riesgos Profesionales asesorarán a los empleadores, sin ningún costo y sin influir en la compra, sobre la selección y utilización de los elementos de protección personal, teniendo en cuenta la actividad, la exposición a factores de riesgo y necesidades de los mismos (...)"

Sentencia Corte Constitucional C-710 del 9 de diciembre de 1996, Magistrado Ponente: Dr. Jorge Arango Mejía, que preceptuó lo siguiente:

"Se entiende que en el cumplimiento de esta obligación, el empleador debe respetar la dignidad del trabajador, suministrando elementos que no sólo le permitan desarrollar en forma idónea su labor, sino que no pongan en ridículo su imagen. Por tanto, el calzado y vestido que se entregan, han de ser adecuados a la naturaleza del trabajo ejecutado, al medio ambiente en que éste se desarrolla. Así, por la naturaleza de esta prestación, es obvio que ella no pueda ser

compensada en dinero. Cosa distinta es que el trabajador decida no utilizar la dotación entregada, caso en el cual, el empleador se exime, en el período siguiente, de entregar vestido y calzado, tal como lo preceptúa el artículo 233, sin que por ello se entienda que está incumpliendo con esta obligación.

Sentencia Corte Constitucional No C-995/00 Magistrado Ponente: Dr. VLADIMIRO NARANJO MESA

La dotación de calzado y vestido de labor como obligación a cargo del empleador y a favor del trabajador, tiene la naturaleza jurídica de prestación social en cuanto consiste en un pago en especie hecho con el fin de cubrir la necesidad de indumentaria que se origina en la misma relación laboral. No tiene entonces un carácter directamente remuneratorio del servicio prestado. En cuanto tal, es decir en cuanto prestación social, la competencia para su reconocimiento en el sector público, está sometida a ciertas normas que emanan de la propia Constitución".

Sentencia Corte Constitucional No T-492/05 Magistrado Ponente: Dr. MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA

> *"Dado que este suministro tiene por fin brindarle ropa adecuada al empleado para que realice su trabajo, es plausible la conclusión de que el empleado no tiene derecho a esa vestimenta cuando no ha realizado ninguna actividad laboral, independientemente de la causa de ello. Además, la sentencia de tutela en la cual se ordenó el reintegro de los trabajadores no dispuso que se les entregara la dotación correspondiente al período no laborado". Negrilla y subraye fuera del texto original.*

Para el desarrollo del mismo no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones diferentes a las normales que deben cumplir legalmente las empresas que se dediquen al suministro de los bienes contratar. Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales destinadas al sector, toda vez que por su naturaleza los bienes a adquirir son susceptibles de causar impactos de tipo ambiental, entre ellas el Decreto 948 de 1995, complementado con el Decreto 1697 de 1997, Modificado por el art. 1 del Decreto 2622 de 2000, Modificado por el art. 1 del Decreto 1530 de 2002 que tienen como objetivo, "definir el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire, evitar, y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire".

3.5 ESTUDIO DE LA OFERTA

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO

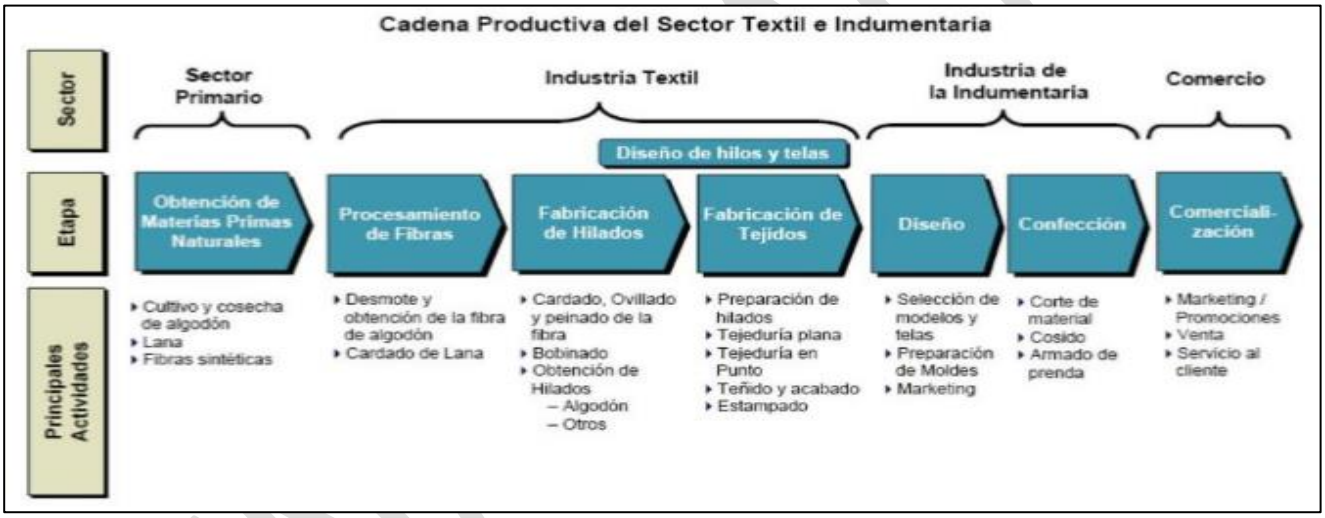
El sector textil origina diversidad de productos finales de acuerdo al uso de hilados y tejidos, así como de fibras técnicas, los más característicos en el uso de hilados y tejidos corresponden a la confección de prendas de vestir y artículos para el hogar como vestidos, toallas, lencería, cortinas entre otros, por otro lado las fibras técnicas son utilizadas por la industria de la agricultura y la construcción, produciendo bienes como cuerdas, redes, fibras.

Existiendo en el mercado variedad de empresas que ofrecen la fabricación, suministro de las prendas de vestir que se requieran, acorde a la necesidad planteada por los usuarios finales.

CADENA PRODUCTIVA

La cadena productiva que desemboca en la confección de prendas de vestir, inicia en la absorción de fibras e insumos primarios, en los que se incluyen la categoría de fibras celulósicas, las cuales comprenden el algodón, lino, fique yute, fibras proteicas o de origen natural: Lana, pelo, seda natural. Fibras sintéticas: nylon, polyester y fibras artificiales: Acetato, rayón y viscosa.

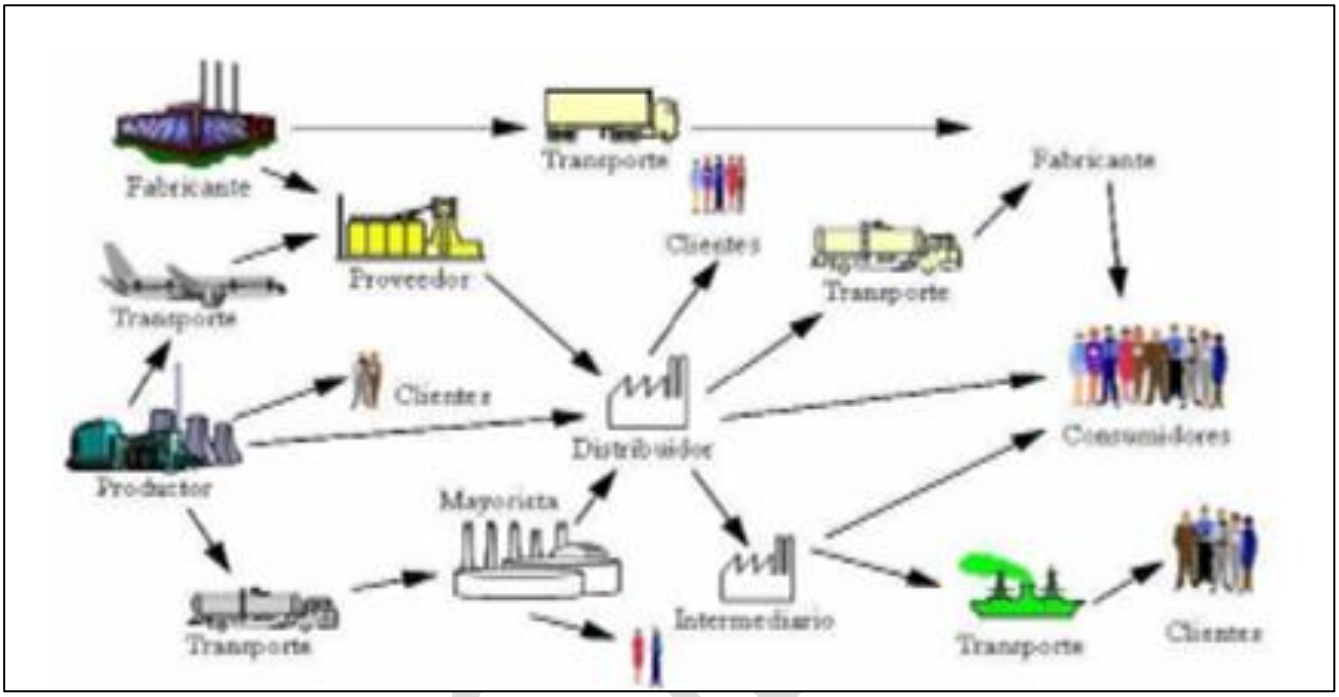
Estos productos se incorporan al proceso textil (hilatura y tejeduría) en el cual se desarrollan los materiales que sirven de insumo directo, como hilaturas de fibra corta: Cordados, hilos peinados e hilatura de filamentos: microfibras, tejido plano, tejido de punto, textiles especializados, broches, botones y cierres. Luego sigue un eslabón primordial en toda la industria y es la del diseño textil, servicios especializados y de acabados; estos servicios comprenden teñidos, tintorería, acabados, bordado, lavandería, estampación, impresión y diseños de las telas: Servicios de diseño, venta de nombre, servicios especializados según la prenda.



La fabricación, suministro y comercialización de elementos de protección personal en Colombia, no está constituido como sector como tal, pero existen múltiples empresas que pueden ofrecer éstos productos y se encuentran amplios sectores como: Prendas de vestir, y comercio al por mayor y menor de las mismas**.**

Para la fabricación, suministro y comercialización de elementos de prendas de vestir y calzado, existen múltiples empresas que pueden ofrecer éstos productos y se encuentran en amplios sectores como prendas de vestir, y comercio al por mayor y

por menor.

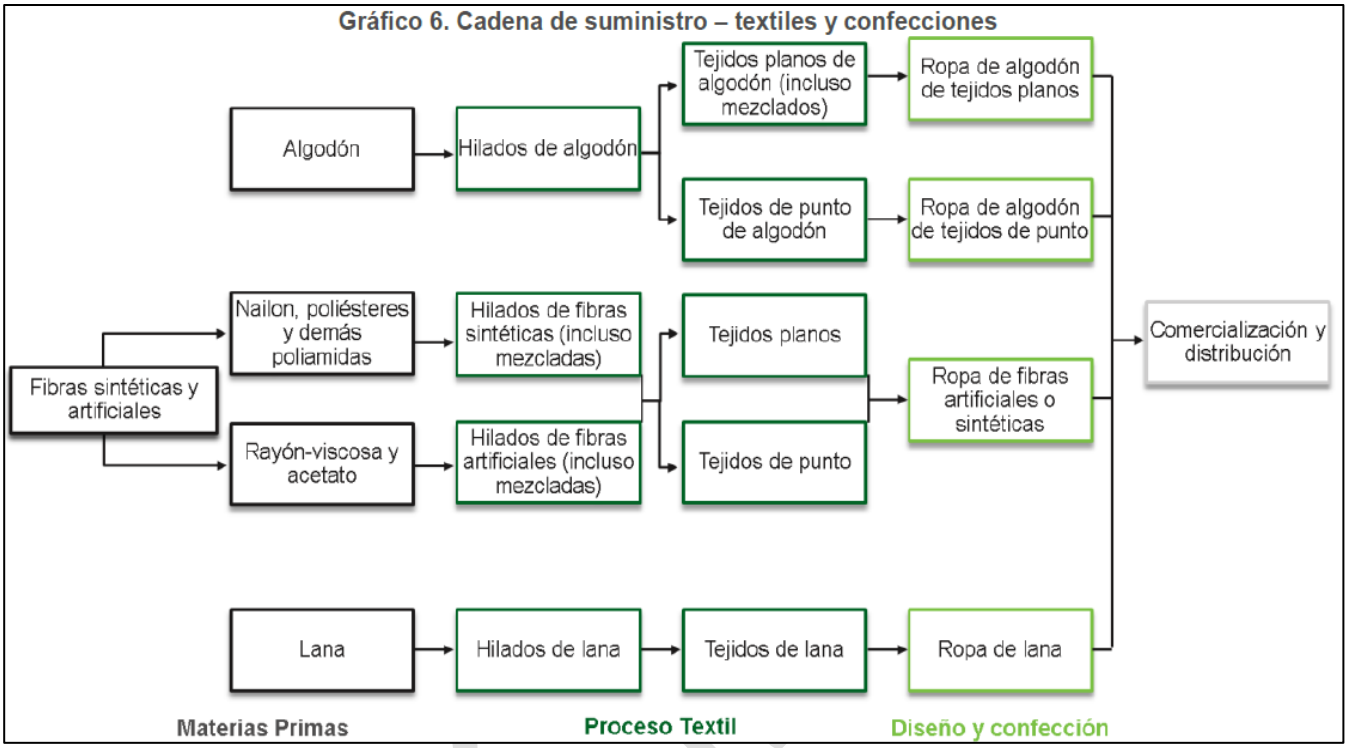


CADENA DE SUMINISTRO

El estudio de mercado de Colombia Compra Eficiente presenta la cadena de suministro de los sectores textil y confección, y del sector de calzado38, dicha cadena de suministro concuerda con el documento 460 Dirección de Estudios Económicos del 2 de mayo de 2017 del DNP para el sector textil y de confecciones: “Cadena de Textil-Confecciones Estructura, Comercio Internacional y Protección”, y para el sector calzado con el documento 475 Dirección de Estudios Económicos del 2 de mayo de 2018 del DNP: “Cadena Productiva de Cuero, Calzado y Marroquinería Estructura, Comercio Internacional y Protección.

La cadena de suministro de los sectores de textiles y confecciones está dividida en cinco (5) eslabones, donde las actividades van desde la producción de materia prima (fibras naturales, artificiales o sintéticas) hasta la manufactura de diferentes productos semi acabados y acabados.

Gráfico 6. Cadena de suministro – textiles y confecciones



- Primer eslabón: Comprende la elaboración de las fibras que pueden ser de origen natural o sintético. Las fibras de origen natural provienen de actividades agrícolas, principalmente, del algodón y la lana. Respecto al algodón, vale la pena señalar que en Colombia, el 67% de la producción está localizada en la Costa Atlántica, en los departamentos de Córdoba, Cesar, Guajira, Bolívar y Sucre. El resto de la producción de algodón está concentrada en el interior del país, en Tolima, Huila, Valle y Cundinamarca. Las fibras sintéticas provienen de la industria petroquímica y la mayor parte de su producción es realizada en Antioquia y Bogotá.

- Segundo eslabón: Consiste en el proceso de hilandería, es decir, de convertir fibras (naturales o sintéticas) en hilos. Más del 60% del total de materias primas que utiliza el sector (fibras, hilados y filamentos) son importadas.

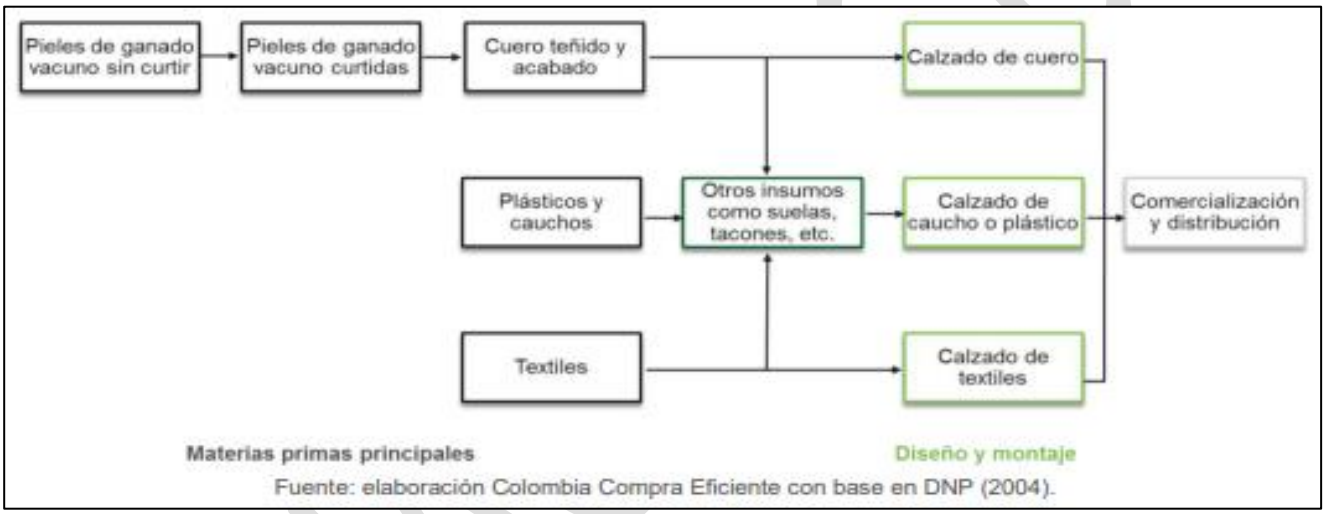
- Tercer eslabón: Corresponde al proceso de convertir los hilos en telas. Alrededor del 80% de esta actividad está concentrada en Antioquia, seguido por Bogotá. Bajo condiciones normales, una empresa requiere entre 50 y 70 días en la fabricación tejidos planos, mientras que la fabricación de los tejidos de punto toma de 60 a 90 días.

- Cuarto eslabón: Consiste en el diseño y confección de prendas de vestir y otros productos a partir de telas, hilos y accesorios. El primer paso en la confección es el extendido de la tela para evitar que ésta se encoja, el cual puede tomar hasta cuatro (4) días dependiendo del material. Luego, es realizado el proceso de corte y por ultimo de costura. Es

común que empresas grandes y medianas utilicen otras empresas satélites o maquilas en los eslabones del proceso. La duración promedio del proceso de confección es 15 a 45 días de acuerdo al volumen, sin tener en cuenta requerimientos adicionales de empaque y transporte.

- Quinto eslabón: La venta del producto final del sector está a cargo tanto de empresas productoras que venden directamente, como de empresas dedicadas únicamente a la comercialización de productos nacionales e importados.

El proceso productivo de la cadena de calzado y marroquinería cuenta con cuatro (4) eslabones, los cuales comienzan en la producción agropecuaria de insumos en los hatos ganaderos, hasta la fabricación y comercialización de bienes del sector



Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente con base en DNP (2004).

Es de advertir que en esta época de Pandemia el panorama de las empresas del **sector textil confección** es que han tenido que adaptar sus formas de producción a la necesidad del consumo. Hoy la prioridad de compra de los colombianos y grandes industrias son los elementos de primera necesidad como los tapabocas.

Así las cosas, las empresas se adaptaron a esa necesidad, modificaron sus máquinas y formas de producción para atender esa demanda. Sin embargo, volvemos al mismo problema: **es una competencia imposible de ganar contra la importación descontrolada de estos insumos**, específicamente los tapabocas, que no le están dejando alternativa ni espacio competitivo a la industria nacional, que decidió reinventarse y ahora no tiene alternativas para obtener más ingresos para salvarse de la quiebra

¿QUIEN VENDE?

Las empresas del sector ofrecen el suministro de dotaciones que hace parte del presente proceso, los cuales cuentan las condiciones de calidad en los elementos ofertados a la vez que garantizan los estándares de calidad exigidos que nos permiten contar con un óptimo producto final.
En el mercado existen industrias nacionales y extranjeras que ofrecen los bienes requeridos en el proceso de selección y dando alcance al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se puede evidenciar que el objeto a contratar es lícito y no contraviene normas de carácter público.

Como resultado del análisis se puede evidenciar que existe variedad de oferentes como personas naturales y jurídicas que se encuentran en condiciones económicas, financieras, técnicas y jurídicas para el suministro de los bienes requeridos, las cuales podrían cumplir con las condiciones establecidas para el presente proceso de contratación.

Durante cada vigencia el Ministerio de Defensa, a través de sus Unidades Ejecutoras adquiere bienes de esta naturaleza, relacionando algunas de ellas que participaron en los procesos que se realizaron.

CRISALLTEX S.A.
GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S
CORBAN AF SAS
ECOINTEL S.A.S
COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S
SUPPLER S.A.S
SPARTA SHOES S.A.S
ARKIMAX INTERNACIONAL LTDA.
DICOMTEX S.A.S
MILITARY INDUSTRIES S.A.S
VANEGAS VALLEJ INVERSIONES S.A.S
C.I. MORASU S.A.S
COMERCIALIZADORA CDT S.A.S
DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO S.A.S
FERNANDO GUERRERO CARO
ERNESTO POVEDA & CIA. S.A.S
BACE GROUP S.A.S
SUMINISTROS SAGO S.A.S
CI WARRIORS COMPANY S.A.S
JOSE RODRIGO PERDOMA VÁSQUEZ
PEDRO JESUS FRANCO FORERO
ASECOEX
DOUZE S.A.S
NANCY GUEVARA TOLEDO
MUNDOTECX DISEÑOS LISSETH S.A.S
COMERCIALIZADORA INTERNACINAL TEXMAN S.A.S

CENAC IBAGUÉ

GROUP MLS SAS
MANUFACTURA LA FE S.A.S
MOZT DE COLOMBIA S.A.S
INVERSIONES BLUCHER S.A.S
MANUFACTURAS CAPITEX SAS
CREACIONES BAG STAR S.A.S
DOBOCOL S.A.S
INDUSTRIAS GUERRERO Y CIA. S.A.S
JEM SUPPLIES S.A.S
GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S
D GERARD S.A.S
PRODITEXCO S.A.
LUZ MILA LÓPEZ

3.6 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este tipo de mercado permite que los proveedores que se especializan en él, estén facultado para cumplir con la demanda de calidad, no sólo en el sector público, sino ampliar su variedad de bienes a nivel nacional y demás sectores que los requieran, además de romper las fronteras para iniciar relaciones de intercambio de información, materiales y recursos con proveedores y clientes del exterior de una manera integrada, enfocándose en la innovación y beneficio conjunto de los actores que intervienen en la cadena para logras sus perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

El Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras, a través de sus Subunidades ubicadas en toda la geografía nacional, cada vigencia adelanta procesos de contratación para el suministro de DOTACIÓN PERSONAL CIVIL, lo cual les permite cumplir con sus objetivos misionales y de funcionamiento que les corresponde.

Según la modalidad de contratación seleccionada por la Unidad Centralizadora para la ejecución de los recursos asignados, se realizan los procesos de contratación que abarcan la vigencia fiscal para la cual fueron asignados los recursos, proyectándose normalmente una ejecución periódica, acorde a directrices emanadas por el nivel central para las Unidades beneficiadas.

Respecto a la forma de pago, se sujetan a los montos autorizados para cada mes, gestionados y centralizados a través de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa ante la Dirección del Tesoro Nacional DTN del Miisterio de Hacienda, lo cual se ve reflejado en los cupos del ¨Programa Anual de Caja Mensualizado PAC, asignado a cada Unidad Ejecutora del MDN, que a su vez lo distribuye en las Unidades que conforman la Unidad Ejecutora 1501-03 Ejército Nacional.

Consultada la página del SECOP, se observan diferentes entidades que han celebrado procesos de contratación con objetos similares al presente y que les permite la satisfacción de las necesidades de sus diferentes dependencias. Como se relacionó en el numeral 1. ANTECEDENTES DEL PROCESO.

En la Gráfica muestra la distribución del valor de contratos por modalidad de selección del proveedor con la información registrada en el SECOP I para la vigencia 2016-2019, de los procesos registrados en el SECOP I un 30,75% de valor fue adjudicado bajo la modalidad de Subasta:

Gráfica 18 Modalidad de contratación de Dotación de Vestuario SECOP I (Valores en millones)

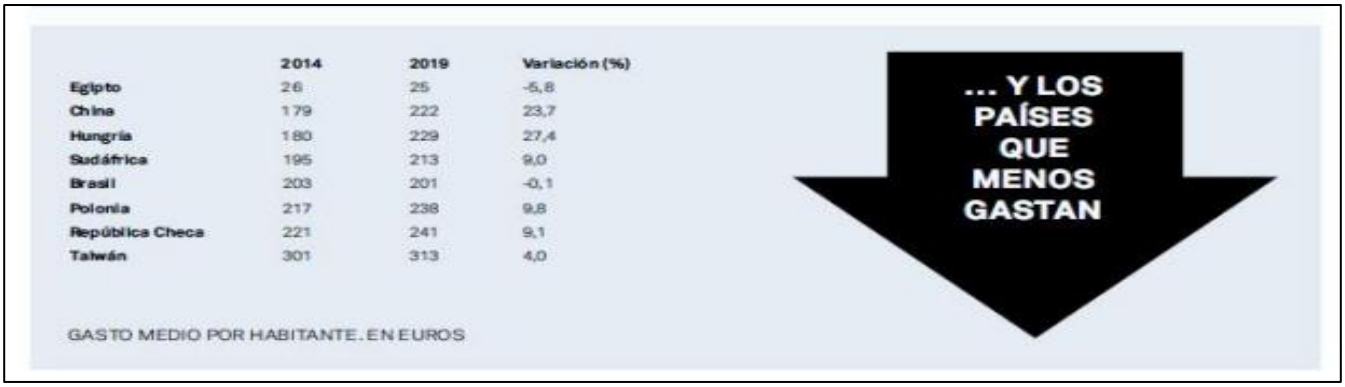


Fuente: cálculos realizados por Colombia Compra Eficiente con base en SECOP I 2016 - 2019.

Antes de la crisis del COVID 19, los mercados de oportunidad, implicaban una mayor diversificación para disminuir el riesgo. Según proyecciones, los mayores mercados de consumo de prendas de vestir serán China, Estados Unidos, Alemania, Japón y Reino Unido.



Junto a las grandes capitales mundiales del retail empiezan a escalar posiciones como enclaves estratégicos otras de países emergentes, como Shanghái, Dubái o Bangkok



Para focalizarse en a los mercados objetivos identificados como mercados oportunidad, requiere analizar la demanda; países objetivo tales como: (evolución y crecimiento de las importaciones) y tipología de producto (nichos de mercado).

Basados en el comportamiento del consumidor estilos de vida social, cultura y tendencias tecnológicas (Smart textiles) atendiendo las tendencias ecológicas, sostenibilidad medio ambiental.

3.7 TECNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACION

La información contenida en el presente proceso corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos técnicos y regulatorios claros aplicables a los procesos de contratación, basados en los planes de necesidades planteados por las unidades ejecutoras. El estudio del sector se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello por las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

A partir de la información recopilada de la oferta y demanda de los bienes requeridos, se estructuran las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras para el presente proceso de SUMINISTRO DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE, Con la información analizada, se determinaron y se establecieron los requisitos habilitantes y condiciones adicionales de carácter técnicos exigibles que regirán el proceso que se adelanta para cubrir la necesidad planteada por las Unidades.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 OBJETO:

ADQUISICION DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ.

4.2 TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: COMPRAVENTA

Teniendo en cuenta el objeto y el alcance de las obligaciones se suscribirá un contrato de "Compraventa" ya que la definición preceptuada en el artículo 1849 del Código de Civil, que a la letra reza:

"(…)* Artículo 1849. Concepto de compraventa *La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio. (…)" (Sic)

4.3 CLASIFICACION UNSPSC

Los elementos mencionados se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la tabla.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO
53102704	Uniformes institucionales para preparación de alimentos o servicio
53111602	Zapatos para mujer
53101604	Camisas o blusas para mujer
53111601	Zapatos para hombre
53101902	Trajes para hombre

Nota1: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente no son un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública, lo anterior teniendo en cuenta que el Registro único de Proponentes no se exige en los procesos de mínima cuantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007.

4.4. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

Teniendo en cuenta que los elementos a adquirir se encuentran disponibles en el mercado nacional, se deberá dar aplicación a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional del Decreto 1082 de 2015.

5. ANALISIS TECNICO

En consecuencia los proponentes deberán con su oferta acreditar certificando que cumplen la totalidad de las exigencias previstas en todas las NORMAS TÉCNICAS, ESPECIFICACIONES Y/O FICHAS TÉCNICAS U OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PREVIAMENTE ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA, pues elementos o bienes a adquirir por esta entidad, son de uso privativo de las Fuerzas Militares (Ejército de Colombia) por lo tanto requiere de un cumplimiento de normas técnicas dadas por el Ministerio de Defensa así:

5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El comité técnico estructurador de la CENAC REGIONAL IBAGUE, señala las especificaciones técnicas de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto contractual, en esta ficha técnica en la que se señalará la descripción de los bienes, las unidades de medida y la cantidad.

El Proponente que oferte los bienes requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas y cumpla con la experiencia requerida, se le calificará como elegible habilitado.

El proponente deberá acreditar que el bien a entregar cumple con las Especificaciones técnicas relacionadas a continuación, para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito, mediante el Anexo No.2 respectivo así:

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES FEMENINO-ASEO-SASTRE					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS9	ALVINO HERNANDEZ NELLY	65828061	ASEO	BICAI
2	AS9	BUITRAGO PEREZ NINI JOHANA	52978568	ASEO	BIROK
3	AS12	DEVIA BUSTOS MELIDA	28687247	ASEO	BICAI
4	AS9	FRANCO PEREZ BLANCA ESPERANZA	28554687	SASTRE	BIROK
5	AS9	GUTIERREZ ARDILA JEIMMY LICETH	1110484871	ASEO	BIROK
6	AS9	GUZMAN GUZMAN DUBIA	52469929	ASEO	COZEU
7	AS9	HEREDIA OLIVEROS MARTHA YANETH	52396153	ASEO	COD05
8	AS10	HERNANDEZ SANCHEZ ANUNCIACION	28683571	ASEO	BICAI
9	AS9	JIMENEZ GALLEGO MARTA ISABEL	1055916944	ASEO	BIPAT
10	AS9	MARIN VALENZUELA BELLANIRE	65780361	ASEO	BAS06

11	AS12	MATIZ LONDOÑO DOMITILA	39777243	SASTRE	BIPAT
12	AS10	MAZABEL CABRERA MAILEN	30386066	ASEO	BIPAT
13	AS9	MONSALVE PALACIO VIRGY	20830566	ASEO	BIPAT
14	AS9	PULIDO AMAYA MONICA	65792840	ASEO	BIPAT
15	AS10	QUESADA GARCIA SANDRA MILENA	28553955	SASTRE	BAS06
16	AS9	RAMIREZ GUZMAN INGRY JOHANA	65795796	ASEO	BIPAT
17	AS9	REY VARGAS MABEL LORETTY	38364010	ASEO	BAS06
18	AS10	SANCHEZ COCA LAURA MARLEN	1110489438	ASEO	CBR06
19	AS9	SIERRA BONILLA ANA MERCEDES	65766718	ASEO	BIROK
20	AS9	SORIANO RUIZ MARIA DEL PILAR	52587600	ASEO	BIROK

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
1	2822303	**DISEÑO No. 1**: Compuesto por blusa y pantalón azul anti fluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	0	1	20	20	53102704	1264276 1017788	N/A
2	2822303	**DISEÑO No. 2: Compuesto** por blusa y pantalón verde anti fluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	0	1	20	20	53102704	1264276 1017788	N/A
3	2822303	**DISEÑO No. 3**: Compuesto por blusa y pantalón Vino tinto anti fluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	0	1	20	20	53102704	1264276 1017788	N/A

4	2822303	**CALZADO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES-ASEO FEMENINO** : (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo al oficio radicado No.20192189695923-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-15,2 (10-04-2019), numeral B	PAR	0	3	20	60	53111602	1122965 1265202	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS FEMENINAS- PELUQUERAS					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS9	ARIAS VASQUEZ MARIA PATRICIA	65551508	PELUQUERO	BAS06
2	AS9	CARRILLO OVANDO MAGDA YORLENY	1010191000	PELUQUERO	COD05
3	TS7	DUSAN RUBY CLARENA	38015701	Técnico Peluquero	BIPAT
4	AS12	ORTIZ ANGULO YUDY GUISELLE	51844174	PELUQUERO	BIROK
5	AS9	PEDRAZA DURAN DEYANIRA	65734773	PELUQUERO	BIROK
6	AS9	ZULUAGA GRACIELA	24710479	PELUQUERO	BAS06

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0,00%	-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
5	2822303	**DISEÑO No.1** Compuesto por blusa y pantalón color Morado antifluido prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	1	6	6	53101604	1264273	N/A
6	2822303	**DISEÑO No.2** Compuesto por blusa y pantalón color Lila antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	1	6	6	53102704	1652967	N/A

7	2822303	**DISEÑO No.3** Compuesto por blusa y pantalón color Azúl Oscuro antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	1	6	6	53102704	1652967	N/A
8	2933010	**CALZADO:** (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	6	18	53111602	1265202	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES -COCINA-FEMENINO

No	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL	UNIDAD
1	AS9	AGUILAR ALFONSO MARIA CLEMENCIA	65.752.001	COCINERO	CBR06
2	AS10	BARRAGAN ZUÑIGA ESTELLA	28.685.830	COCINERO	BICAI
3	AS12	BRIÑEZ POLANIAS MARY HERLINDA	39.557.281	COCINERO	BAS06
4	AS10	CAICEDO CAMACHO ANGELICA MARIA	26.428.959	COCINERO	BAS06
5	AS10	CASTRO GUERRERO MIRALBA	24.811.279	COCINERO	BAS06
6	AS9	MARIN CASTRO LADY PAOLA	1.105.781.506	COCINERO	BIPAT
7	AS9	PIEDRAHITA OSSA ISMENIA	53.098.348	COCINERO	BAS06
8	AS12	RADA CRUZ DEYANIRA	38.155.027	COCINERO	BAS06
9	AS9	RADA CRUZ MARTHA CECILIA	28.935.509	COCINERO	BAS06
10	AS9	RUBIO VERA YENNY CAROLINA	38.290.785	COCINERO	BIPAT
11	AS12	TELLEZ JIMENEZ EDNA MILENA	65.500.846	COCINERO	BIROK

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE DE LA CUENTA	PORCENTAJE	VALOR
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0,00%	-

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA	CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS	CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)

9	2822303	DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro- fusionados termoadherible. - Adornos de Cuello y Manga en tela antifulidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Acabado percloro proceso de planchado permanente. - Tratamiento antigrasa y antifluido. GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro- fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	0	3	11	33	53102704	1264273	N/A
10	2933003	CALZADO AUXILIAR SERVICIOS GENERALES-COCINA Y CAFETERÍA: (especificaciones técnicasNTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	11	33	53111602	1314795 1265202	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-ASEO-SASTRE-PELUQUERO					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS11	BEDOYA CUBILLOS ANGEL ALBERTO	93453428	PELUQUERO	BAS06

CENAC IBAGUE

2	AS10	CARDENAS RODRIGUEZ WILSON ARTURO	93392317	PELUQUERO	BAS06
3	AS9	CRUZ RODRIGUEZ WILLIAM	93456088	ASEO	BIPAT
4	AS9	MUÑOZ RODRIGUEZ JAROL HUMBERTO	1110478692	ASEO	BR06
5	AS12	OTALVARO GARCIA JUAN DE LA ROSA	2470918	ASEO	BICAI
6	AS9	RINCON CHAVARRO EDISSON ANDRES	1105785007	ASEO	BAS06
7	AS9	VANEGAS PARRADO ALBERTO	5885664	SASTRE	BICAI

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0,00%	-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
11	2822101	**DISEÑO No.1.** Compuesto por camisa y pantalón color azul oscura. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, PANTALON. Con pretina encauchada y corte bota recta- prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	0	1	7	7	53101902	1264275	N/A
12	2933001	**DISEÑO No.2** Compuesto por Camisa y Pantalón: CAMISA cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero, embone color blanco. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	0	1	7	7	53111601	1272796	N/A

CENACIBAGUÉ

13	2933001	**DISEÑO No.3** .Compuesto por blusa y pantalón. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero de la camisa. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	0	1	7	7	53102704	1264275	N/A
14	2933010	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	7	21	53102704	1265202	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-COCINA- PANADERO					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS12	ROZO BARRERO LEONARDO	14320875	COCINA	BICAI
2	AS12	TORRES REYES JUAN CARLOS	93450650	PANADERO	BIPAT
3	AS10	TRIANA GUTIERREZ LUIS ALBERTO	80280368	COCINA	BASPC06

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**

CENAC IBAGUE

15	2822101	**DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA** - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro- fusionados termoadherible. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro-fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. 20202170015211113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	3	3	9	53101902	1264275	N/A
16	2933010	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 20202170015211113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	3	9	53102704	1265202	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL MASCULINO-AUXILIAR DE MANTENIMIENTO- CARPINTERO- ELECTRICISTA-MECANICO

No	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL	UNIDAD
1	AS9	DONOSO GRACIA JESUS ALFREDO	93452706	Carpintero	BICAI
2	AS9	BUSTOS GUZMAN YARMAY	93388032	Electricista	BAS06
3	TS8	GOMEZ GARCIA VICENTE	80363429	Técnico Electricista	BAS06
4	TS12	MENDEZ CARDOZO CESAR AUGUSTO	2231520	Técnico Electricista	BAS06
5	TS7	PINILLA OCAMPO JORGE ERMINSO	5823295	Técnico Electricista	BAS06
6	TS11	RODRIGUEZ ARIAS CESAR AUGUSTO	7685119	Técnico Electricista	BICAI

CENAC IBAGUE

7	TS7	VERGARA SERRATO DAGO YIMER	14324771	Técnico Electricista	BIPAT
8	AS12	APONTE CAMARGO JUAN ANTONIO	79360371	Mantenimiento de Instalaciones	BIROK
9	AS12	HORMAZA MORALES JOSE ANGEL	14232181	Mantenimiento de Instalaciones	BAS06
10	AS12	RINCON PARRA JOAQUIN EMILIO	14272053	Mantenimiento de Instalaciones	BIPAT
11	AS9	SANDOVAL MORENO JOSE EDUARDO	82394223	Mantenimiento de Instalaciones	BAS06
12	AS9	SANTIBAÑEZ SANCHEZ JOSE ENRIQUE	14324697	Mantenimiento de Instalaciones	BIPAT
13	AS11	ALVINO HERNANDEZ RODISSON	5885979	Mantenimiento General	BICAI
14	AS10	FLOREZ RODRIGUEZ WILLIAM SANTOS	79367377	Mantenimiento General	BAS06
15	AS9	NEIZA GONZALEZ ADRIANO	93375021	Mantenimiento General	BIROK
16	AS9	ROJAS GOMEZ EDGAR FREDY	93128923	Mantenimiento General	CBR06
17	AS10	SUAREZ BARRERO STIVEN ALEJANDRO	1006129611	Mantenimiento General	BIROK
18	TS7	ESCOBAR RODRIGUEZ ALEX	1110475891	Técnico Mantenimiento General	BAS06
19	TS17	PEREZ MAHECHA JUAN CARLOS	10183510	Técnico Mantenimiento General	BIPAT
20	AS12	GUARNIZO MORALES JOSE JANIO	5884779	Operario de Maquinas	BICAI
21	TS9	ACONCHA MARTINEZ JHON ALEXANDER	79946310	Técnico Mecánico	BAS06
22	TS11	BENAVIDES CASTRO GILBERTO	15378257	Técnico Mecánico	BIROK
23	TS7	MOLANO SALINAS JOSE NELSON	14272992	Técnico Mecánico	BIPAT

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0,00%	-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
17	2822101	DISEÑO 1, Overol tipo piloto color Gris/ Verde POLIESTER 100% con wicking que facilita la absorción y con sensación de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas, buso cuello redondo manga corta color negro 100% algodón. Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	1	23	23	53101902	1264275	N/A

18	2822101	DISEÑO 2 camisa / pantalon poliester 100% con wicking que facilita la absorcion y con sensacion de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas buso cuello redondo manga corta color negro 100% algodón colores y diseños iguales a la imagen del diseño No.214 Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	2	23	46	53111601	1272796	N/A
19	2933010	BOTA DE SEGURIDAD: instructivo dotación personal civil versión 2-servicios varios NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	23	69	53111601	1386066	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-MESA Y BAR					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS12	ALBA VARGAS ALVARO	74750509	Mesa y Bar	BAS06
2	AS12	OYOLA POLOCHE ESTEBAN	93343405	Mesa y Bar	BICAI

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0,00%	-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
20	2822101	**DISEÑO No.1.** VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA. **BLUSA** - Camisa (hombre) o Blusa (mujer) cuello partido, combinado blanco por	UN	0	2	2	4	53101902	1264275	N/A

		negro. - Manga larga - Confeccionado en polialgodón blanco, mezcla 55%-45% - Acabado percloro - fusionados termoadheribles. **PANTALÓN** - Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Con pretina - Bolsillos laterales - Sin pasadores - Sin prenses - Confeccionado en tela color negro, tejido tafetán tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima - Proceso planchado permanente. **DELANTAL** - Delantal Unisexo - Cuello en V - Largo a la rodilla - Ancho de 75 cms - Confeccionado en polialgodon diagonal negro, mezcla 80% - 20%, material con sistema de planchado permanente - Acabado tina con percloro para una mayor solidez a la decoloración, apropiado para uso y lavado frecuente. - Logotipo bordado en policromía del Ejército Nacional.									

CENAC IBAGUE

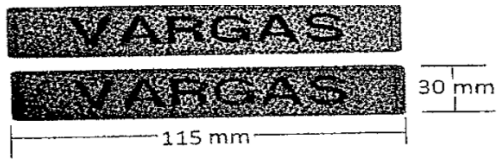
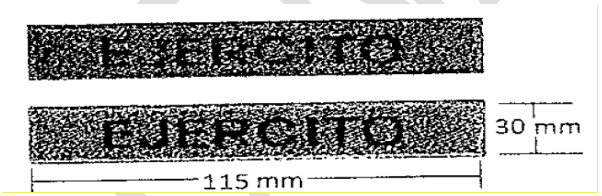
21	2933001	**DISEÑO No.2** PARA PERSONAL DE MESEROS (EVENTOS ESPECIALES). - **CHAQUETA** - Uso Dama o Caballero - Cuello neru - Manga larga con adorno negro en manga. - Abotonadura oculta según normas de BPM. - Confeccionada en polialgodón diagonal blanco mezcla 80% - 20%, - Acabado percloro que garantiza la mayor solidez a la luz y a la decoloración. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. **PANTALÓN -** Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Pretina adelante. - Resorte atrás (doble talla) - Bolsillos laterales. - Sin prenses, - Confeccionado en tela color negro, tejido tafetan tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima, proceso planchado permanente.	UN	0	1	2	2	53111601	1272796	N/A
22	2933010	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	2	6	53102704	1265202	N/A

5.2 CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El oferente deberá cumplir las siguientes condiciones técnicas adicionales de manera obligatoria, debe manifestarlo por escrito y firmado por el representante legal. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CENAC IBAGUE

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá Certificar por escrito que garantiza el cumplimiento a los lineamientos y especificaciones dadas por el Ejército Nacional mediante ficha técnica JELOG-DINTR-00246 "Ficha Técnica Vestuario Dotación Civil" a partir de la página 124 y subsiguientes de la misma. (Ver Anexo 3 Boletín Ficha técnica desde la página 124 y SS), Instructivo Dotación Civil Nº 2 PAGINA 51 PERSONAL SERVICIOS, Instructivo Dotación Civil Nº 3 - PERSONAL SERVICIOS, FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P		
El oferente deberá Certificar por escrito que garantiza que el overol enterizo (color verde) debe llevar el apellido y nombre fuerza "EJERCITO".  Rectángulo de 115mm de ancho por 30 mm de alto, hecho de tela verde para el uniforme Nº4 habano para el uniforme Nº4A y azul para el uniforme de desminado humanitario. En los tres va centrado el primer apellido de quien lo porta, escrito en letras mayúsculas y bordado en hilo tribal negro.		
PARCHE EJERCITO El oferente junto con su oferta debe certificar que el parche debe estar de acuerdo al reglamento de uniformes insignias y distinciones EJC-4-1-5 2016 Colombia- Sexta Edición, capítulo 5, insignias Militares, página 956. Los parches no deben presentar hebras sueltas, puntadas flojas, abultamientos o cualquier defecto que pueda afectar su presentación, debe tener unas medidas de 118 mm de largo por 30 mm de ancho. 		
El oferente debe certificar por escrito que el vestuario del personal de peluqueros - estilista-aseo mujeres y hombres -sastre -chef-cocineros- (llevara el escudo de la fuerza)		

NACIBAGUE

El oferente certificara por escrito que garantizara que cumplirá con los métodos den ensayo verificación de la Confección y características dimensionales: **METODOS DE ENSAYO** Verificación de la Confección y características dimensionales: La verificación de la confección debe ser efectuada mediante inspección visual. La verificación de las dimensiones deben efectuarse con instrumento que de la exactitud requerida, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a metrología y medición general. Composición de la tela: Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso por longitud y por Área: Se efectúa de acuerdo a lo indicado en NTC230 método 5. Determinación del color: Se efectúa de acuerdo a la escala de colores PANTONE TPX. Normas que deben consultarse: Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. NTC 481. TEXTILES. Análisis cuantitativo de fibras NTC 230 DETERMINACION DE LA MAS POR UNIDAD DE ÁREA (PESO) DE TELA.		
PRENDAS El oferente certificara por escrito que garantizara que en caso de encontrarse alguna anomalía en la calidad de los elementos, durante el proceso de distribución o durante su uso, debe reemplazar los elementos defectuosos o dañados por nuevos de iguales o mejores condiciones.		
ROTULADO Y FICHA TÉCNICA: El oferente certificara por escrito que garantizara que los elementos de muestra aportados debe ser rotulados de acuerdo a la naturaleza de los mismos indicado como mínimo; marca, composición y talla de elementos.		
El oferente certificara por escrito que entregara CERTIFICADO DE LABORATORIO PRENDAS ANTIFLUIDOS adjuntar a cada uno de las prendas en el momento de la entrega el certificado de laboratorio donde certifique que las telas son anti fluidas, para el ítem personal de aseo, estilistas, cocineros y administradores de archivo.		
El oferente certificara por escrito que entregara el CERTIFICADO OVEROL TECNICO ELECTRICISTA: El overol cumplirá las especificaciones técnicas establecidas, adjuntando a la prenda en el momento de la entrega el debido certificado de cumplimiento.		

CENAC IBAGUE

El oferente certificara por escrito que garantizara lo siguiente: **FORMA DE ENTREGA** 1. Los kit en el momento de la entrega serán embalados y entregados debidamente marcados con el nombre completo-unidad-cargo (cero arrugas) y relación del material a entregar por paquete. 2. Enviara un delegado de la empresa acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas, así mismo realizara registro fotográfico de la entrega realizada. Nota: el requerimiento del sastre se realiza con el fin de que si se presentan novedades en cuanto a la confección el sastre realice las anotaciones de ajustes a realizar a cada una de las prendas. 3. Tomara contacto con el supervisor del contrato 05 días antes de la fecha de entrega que programe el oferente, para que las unidades tenga el tiempo de coordinar la citación al personal para realizar la entrega personalizada. 4. Realizar una planilla de entrega por unidades donde relacione el nombre completo, cargo, material a entregar, firma y huella. 5. CONFECCION DE PRENDAS: Realizar los ajustes de confección y tallaje de prendas en el transcurso de 10 días calendario contados a partir de la entrega que realice al personal.		
El oferente Certificara por escrito que garantiza la entrega de los elementos en las cantidades y fechas que requiera la Entidad señaladas en el contrato.		
El oferente certificara por escrito que garantiza que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones y fichas técnicas requeridas por la entidad y que son de primera calidad		
El oferente certificara que se compromete a garantizar que los materiales incorporados en el vestuario son nuevos y libres de defectos e imperfecciones		
El oferente debe Certificar por escrito que las prendas que se entreguen de acuerdo a las condiciones mínimas exigidas deberá tener adherida una marquilla, conforme a las condiciones propias de cada tipo de prenda dentro de la marquilla deberá llevar: composición de la materia prima utilizada para la confección del bien a ofrecer, talla, marca – origen del bien acorde con lo requerido en el anexo técnico y las instrucciones de lavado, esto aplicará para todas las prendas.		
El oferente certificara por escrito que se compromete a entregar las prendas en ganchos individuales envueltas cubiertas bolsas plásticas y rotuladas con el nombre de		

CENAC IBAGUE

cada persona y tallas a entregar.		
El oferente certificara por escrito que se compromete a certificar la calidad del calzado; y mantendrá una garantía por 3 meses para cambios.		
El oferente en documento independiente deberá de certificar que el Vestuario cumple con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.		
El oferente en documento independiente deberá de certificar que con relación al vestuario para dama y caballero, el oferente debe certificar que todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. − El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura. Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.		
El oferente en documento independiente deberá de certificar: Con relación al calzado el oferente debe certificar que todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas. − El cuero no debe presentar: (i) manchas; (ii) peladuras; (iii) exceso de pegantes; (iv) marcas de nuches y garrapatas; ni (v) rayones. − El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura. − El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado, que brinde confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad. En el calzado de calle en la parte externa de la capellada debe tener los cortes completamente limpios, sin excesos de pegante, sin manchas de tinta ni huellas de esfero. − Las punteras y los contrafuertes no deben marcarse y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni disparejos. −Los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados. − (Cuando aplique) El brillo o acabado final del calzado debe ser homogéneo, sin manchas de grasa y sin dedos marcados. − Los resortes que sean incorporados deben estar limpios y sin roturas. La parte interior del zapato debe estar libre de tachuelas, grapas o puntillas empleadas en el armado. − Todos los zapatos deben llevar plantilla y sobre plantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos. Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre - plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas.		
El oferente deberá de allegar en documento independiente la siguiente declaración de conformidad en donde contenga la siguiente información: a) Que la totalidad de las materias primas y/o insumos usados en la fabricación del elemento son completamente nuevos y libres de		

CENACIBAGUE

defectos e imperfecciones, b) Los procesos productivos empleados en su fabricación, cumplen con todas las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigente. c) Que la prenda está exenta de materiales y productos de acabado que puedan causar irritación sobre la piel o puedan ser perjudiciales para la salud del usuario. d) En el caso de emplearse fijadores para los colorantes, que éstos sean libres de formaldehídos. e) Que garantiza el cumplimiento de todos los requisitos exigidos de cada uno de los ítems en esta ficha técnica y que los elementos entregados no afectan la salud humana. f) El proponente deberá allegar junto con su propuesta, ficha técnica de la tela para los elementos que se consideren prendas de vestir emitida directamente por su fabricante y donde se indique las especificaciones de peso, composición y ancho.		
El oferente debe certificar que cuenta con personal idóneo y medios logísticos que garanticen continuamente la entrega de los ELEMENTOS DE DOTACION CIVIL, en el sitio donde determine la entidad sin generar ningún tipo de sobre costo.		
El oferente certificara por escrito que los elementos de dotación civil, serán suministrados por el contratista conforme a las especificaciones técnicas establecidas; de la misma manera la condición de estos no será diferente a NUEVO DE FABRICA		
El oferente debe certificar que durante la entrega de los elementos y/o insumos se deben tomar y poner en práctica todas las normas de seguridad industrial vigentes, con el fin de prevenir accidentes tanto del personal que labora en las unidades como del personal que realiza la entrega.		
El oferente en documento firmado por el representante legal deber certificar que se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución de contrato. Es decir los precios son FIRMES Y FIJOS.		
El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que, al momento de presentar su oferta, se compromete que está en capacidad asumir fletes, asumir los costos de transporte y movilización que se cause con motivo de traslado de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta que llegase a presentar.		
MUESTRARIO DE TELAS Y ZAPATOS: El oferente certificará en documento que en caso de ser adjudicatario del presente proceso se compromete a presentar el muestrario de telas y/o colores (previa coordinación con los supervisores del contrato) a fin de establecer en qué tonalidad se requiere cada uniforme de acuerdo a instructivo de dotación. Igualmente deberá presentar modelo de zapatos formal de dama y caballero el cual debe de cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso, con el fin de ser aprobadas por los supervisores del contrato y satisfacer el interés general.		
CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS. La confección de las prendas será realizada de acuerdo al tallaje, color, calidad de materia prima y modelo aprobado con anterioridad a la confección de los trajes por los supervisores del contrato con acompañamiento del comité técnico evaluador (previa verificación de la tonalidad		

CENAC IBAGUE

de las telas y tallas de acuerdo a curva de tallas presentadas por el oferente que resultare adjudicatario). Para este efecto, el proponente deberá presentar ficha técnica de cada uno de las materias primas integrantes del ítem y necesarios en su fabricación, describiendo las especificaciones técnicas de estas materias primas, la marca, el fabricante, medidas, peso, entre otros.		
EMPAQUE GENERAL DE VESTUARIO: El oferente deberá entregar la dotación agrupada por orden alfabético del primer apellido del funcionario beneficiario de la dotación, en cajas de cartón debidamente membretada con el rango de las letras que contiene la caja, número de paquetes de uniforme, cantidad total de uniformes, número de contrato, Contratante y Contratista, para facilitar su transporte y entrega.		
El oferente debe de certificar en documento independiente que en caso de ser adjudicatario del presente proceso se compromete a entregar : EMPAQUE INDIVIDUAL DE CALZADO Cada par de zapatos debe estar contenido en su correspondiente caja, la cual debe describir el número de calzado y el color.		
CATALOGACIÓN O SISTEMA OTAN El oferente deberá certificar que en el caso de que resulte adjudicatario, deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato así: 1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante // Se debe asignar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del o los artículos a suministrar. 2. Para la entrega de los elementos al usuario final, los elementos deberán estar debidamente embalados en cajas; así mismo deberán ir identificadas con el nombre del personal a entregar y la unidad correspondiente. 3. Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante // Número de identificación asignado por el fabricante. 4. Ficha técnica del bien // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo. 5. Catálogo de partes // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando esté compuesto por varias partes las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.		

NOTA 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales.

NOTA 2: Las especificaciones técnica adicionales harán parte de la minuta objeto del proceso.

6. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANALISIS ECONOMICO Y AVAL TECNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

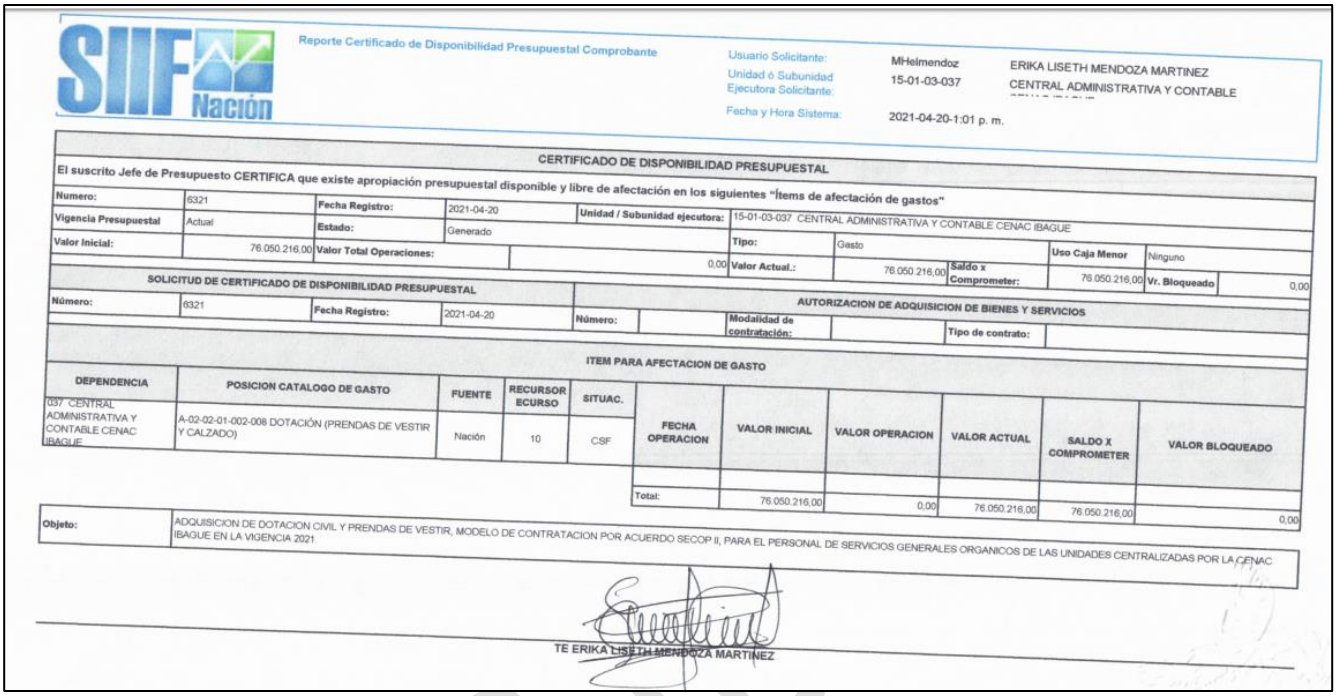
6.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El Gobierno Nacional expidió el decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo a las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS($76.050.216,00.00) M/CTE;** respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 6321 del 20 de abril de 2021, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondientes a la vigencia del 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de La CENAC –IBAGUÉ, mediante la cual se clasificó el presupuesto, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	No. De funcionarios	CONCEPTO	VALOR TOTAL ASIGNADO
A 02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	DIV05	2	DOTACION PERSONAL CIVIL UNIDADES CENTRALIZADAS	$ 2.112.506,00
			BR06	4		$ 4.225.012,00
			COZEUS	1		$ 1.056.253,00
			BASPC06	25		$ 26.406.325,00
			BICAI	12		$ 12.675.036,00
			BIPAT	16		$ 16.900.048,00
			BIROK	12		$ 12.675.036,00
			TOTAL	**72**		**76.050.216,00**

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHelmendoz ERIKA LISETH MENDOZA MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2021-04-20-1:01 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6321	Fecha Registro:	2021-04-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		
Valor Inicial:	76.050.216,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tipo:	Gasto
				Valor Actual.:	76.050.216,00
				Saldo x Comprometer:	76.050.216,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	6321	Fecha Registro:	2021-04-20

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
037 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF						
					Total:	76.050.216,00	0,00	76.050.216,00	76.050.216,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE DOTACION CIVIL Y PRENDAS DE VESTIR, MODELO DE CONTRATACION POR ACUERDO SECOP II, PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES ORGANICOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC IBAGUE EN LA VIGENCIA 2021

TE ERIKA LISETH MENDOZA MARTINEZ

6.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

6.2.1 PRECIO HISTÓRICO

Se verificó que en la vigencia 2020, se celebró la comunicación de aceptación de oferta No. 053-CENACIBAGUE-2020 para el **SUMINISTRO DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ, VIGENCIA 2020**, observándose que en el presente proceso se cuenta con precios históricos. Por lo cual se actualiza con el IPC causado desde su adquisición en el mes de agosto de 2020, así:

De acuerdo al boletín N0 9 GUIA DE INDEXACION PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS de fecha 02 de mayo de 2018. Emitido por el CENTRO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE (CADCO), La cual se refiere a los precios históricos para su actualización se debe utilizar la siguiente formula:

Para traer a valor presente los precios históricos se tienen en cuenta la siguiente fórmula:

VR = VH*(IPC Actual/IPC Inicial)

Dónde:

VR = Corresponde al valor histórico traído a valor presente.

VH = Valor histórico.

IPC Actual = Corresponde al mes y año en el momento en que se está realizando el cálculo (Para el caso se tiene en cuenta el mes inmediatamente anterior al cual se elabora el estudio previo, en razón a que el IPC es actualizado de manera mensual una vez el mes ha terminado).

IPC Inicial = Corresponde al mes y año en que se adquirió el bien (mes de la suscripción del contrato)

IPC = Índice de Precios al consumidor, conforme a la siguiente tabla:

IPC INICIAL AGOSTO DE 2020: $ 104,96

IPC ACTUAL MARZO DE 2021: 107,12

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2021

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 5 de abril de 2021

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES FEMENINO-ASEO-SASTRE			**PRECIO HISTORICO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 053-CENACIBAGUE-2020**	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**		
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	VALOR UNITARIO CONTRATADO CON IVA INCLUIDO (SI APLICA)	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO UNITARIO CON IVA INCLUIDO (SI APLICA)

1	**DISEÑO No. 1**: Compuesto por blusa y pantalón azul antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	$ 90.000,00	$ 91.852
2	**DISEÑO No. 2:** Compuesto por blusa y pantalón verde antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	$ 90.000,00	$ 91.852
3	**DISEÑO No. 3**: Compuesto por blusa y pantalón Vinotinto antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	$ 90.000,00	$ 91.852
4	**CALZADO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES-ASEO FEMENINO** : (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo al oficio radicado No.20192189695923-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-15,2 (10-04-2019), numeral B	PAR	$ 75.000,00	$ 76.543
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS FEMENINAS-PELUQUERAS				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**		
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**		
5	**DISEÑO No.1** Compuesto por blusa y pantalón color Morado antifluido prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	90.000,00	$ 91.852
6	**DISEÑO No.2** Compuesto por blusa y pantalón color Lila antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	90.000,00	$ 91.852
7	**DISEÑO No.3** Compuesto por blusa y pantalón color Azúl Oscuro antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	90.000,00	$ 91.852
8	**CALZADO:** (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	75.000,00	$ 76.543

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES - COCINA-FEMENINO				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**		
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**		
9	DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro- fusionados termoadherible. - Adornos de Cuello y Manga en tela antifulidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Acabado percloro proceso de planchado permanente. - Tratamiento antigrasa y antifluido. GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro- fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	115.000,00	$ 117.367
10	CALZADO AUXILIAR SERVICIOS GENERALES-COCINA Y CAFETERÍA: (especificaciones técnicasNTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	75.000,00	$ 76.543
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-ASEO-SASTRE-PELUQUERO				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**		
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**		
11	**DISEÑO No.1** . Compuesto por camisa y pantalón color azul oscura. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, PANTALON. Con pretina encauchada y corte bota recta- prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	90.000,00	$ 91.852

12	**DISEÑO No.2** Compuesto por Camisa y Pantalón: CAMISA cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero, embone color blanco. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	90.000,00	$	91.852
13	**DISEÑO No.3** .Compuesto por blusa y pantalón. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero de la camisa. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	90.000,00	$	91.852
14	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	90.000,00	$	91.852
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-COCINA- PANADERO					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**			
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**			
15	**DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA** - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro- fusionados termoadherible. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro-fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	99.000,00	$	101.037

16	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	90.000,00	$	91.852
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL MASCULINO-AUXILIAR DE MANTENIMIENTO- CARPINTERO- ELECTRICISTA-MECANICO					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**			
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**			
17	DISEÑO 1, Overol tipo piloto color Gris/ Verde POLIESTER 100% con wicking que facilita la absorción y con sensación de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas, buso cuello redondo manga corta color negro 100% algodón. Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	160.000,00	$	163.293
18	DISEÑO 2 camisa / pantalon poliester 100% con wicking que facilita la absorcion y con sensacion de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas buso cuello redondo manga corta color negro 100% algodón colores y diseños iguales a la imagen del diseño No.214 Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	130.000,00	$	132.675
19	BOTA DE SEGURIDAD: instructivo dotación personal civil versión 2- servicios varios NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	90.000,00	$	91.852
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-MESA Y BAR					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**			
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**			

CENAC IBAGUE

20	**DISEÑO No.1.** VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA. **BLUSA** - Camisa (hombre) o Blusa (mujer) cuello partido, combinado blanco por negro. - Manga larga - Confeccionado en polialgodón blanco, mezcla 55%-45% - Acabado percloro - fusionados termoadheribles. **PANTALÓN** - Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Con pretina - Bolsillos laterales - Sin pasadores - Sin prenses - Confeccionado en tela color negro, tejido tafetán tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima - Proceso planchado permanente. **DELANTAL** - Delantal Unisexo - Cuello en V - Largo a la rodilla - Ancho de 75 cms - Confeccionado en polialgodon diagonal negro, mezcla 80% - 20%, material con sistema de planchado permanente - Acabado tina con percloro para una mayor solidez a la decoloración, apropiado para uso y lavado frecuente. - Logotipo bordado en policromía del Ejército Nacional.	UN	NO APLICA PRECIO HISTORICO	NO APLICA PRECIO HISTORICO
21	**DISEÑO No.2** PARA PERSONAL DE MESEROS (EVENTOS ESPECIALES). -**CHAQUETA** - Uso Dama o Caballero - Cuello neru - Manga larga con adorno negro en manga. - Abotonadura oculta según normas de BPM. - Confeccionada en polialgodón diagonal blanco mezcla 80% - 20%, - Acabado percloro que garantiza la mayor solidez a la luz y a la decoloración. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. **PANTALÓN -** Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Pretina adelante. - Resorte atrás (doble talla) - Bolsillos laterales. - Sin prenses, - Confeccionado en tela color negro, tejido tafetan tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima, proceso planchado permanente.	UN	NO APLICA PRECIO HISTORICO	NO APLICA PRECIO HISTORICO
22	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	NO APLICA PRECIO HISTORICO	NO APLICA PRECIO HISTORICO

6.2.2 PRECIOS DE MERCADO

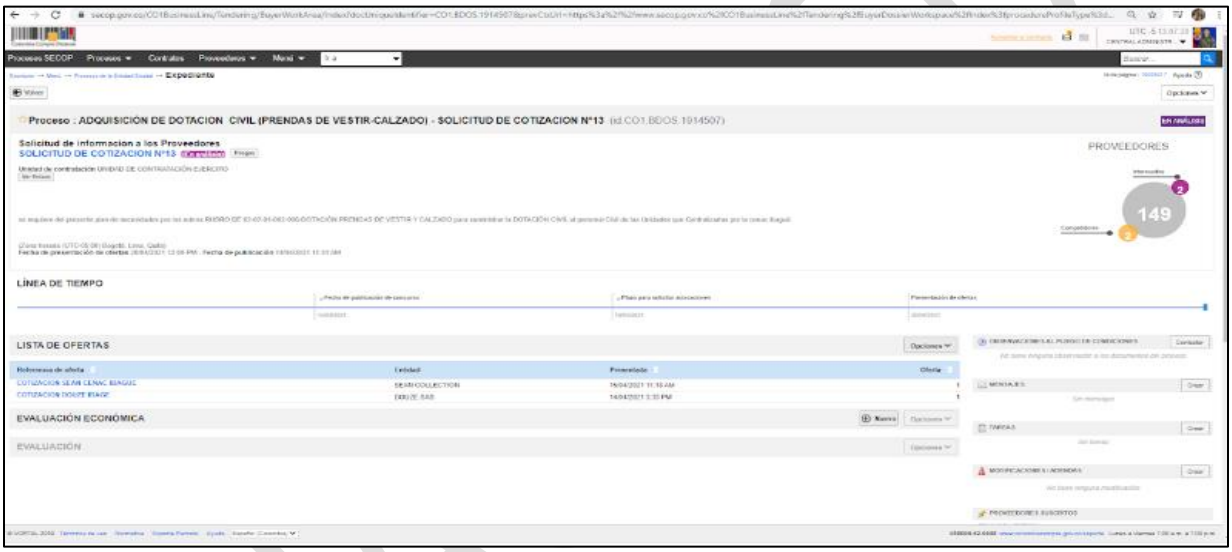
Para la determinación de los precios, se realiza estudio de mercado por parte de la CENAC IBAGUE, a través de su área planes, solicitando cotizaciones, mediante la plataforma del SECOP II y correo electrónico, sin obligación de compra a oferentes recomendados por el área de planes, para lo cual posteriormente se reciben cotizaciones de las empresas:

CENAC IBAGUE

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. "(…), en virtud de lo anterior, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC- IBAGUE – Procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

Se evidencia que la solicitud de cotización realizada a través de la plataforma SECOP II, la cual fue atendida por los posibles oferentes del sector objeto del contrato a suscribir.



Así mismo, utilizando el mecanismo de correo electrónico la sección de planes obtuvo respuesta por parte de cinco empresas interesadas en cotizar.

Las cotizaciones fueron allegadas en medio magnético, avaladas por el comité técnico estructurador en las siguientes condiciones.

EMPRESA	FECHA SOLICITUD DE COTIZACION (OFICIO Y PUBLICACIÓN SECOP II)	FECHA DE COTIZACION	SEGUIMIENTO	CONCEPTO TECNICO
LOZANO Y MALDONADO LTDA	14-abril-2021	20-Abril-2021	TELEFONO/CORREO ELECTRONICO/SECOP 2	AVALADA
DOUZE SAS	14-abril-2021	14-Abril-2021	TELEFONO/CORREO ELECTRONICO/SECOP 2	AVALADA

SEAN COLLECTION'S	14-abril-2021	15-Abril-2021	TELEFONO/CORREO ELECTRONICO/SECOP 2	AVALADA
SERVIMAX COMPANY SAS ZOMAC	14-abril-2021	16-Abril-2021	TELEFONO/CORREO ELECTRONICO/SECOP	AVALADA
TORRES AVENDAÑO LUIS EDUARDO EMIGLAT COLLECTION	14-abril-2021	23-Abril-2021	TELEFONO/CORREO ELECTRONICO/SECOP	AVALADA

Las cotizaciones presentadas fueron avaladas por el comité técnico estructurador que verificó las condiciones exigidas para que las mismas hagan parte de los documentos soportes para que el comité económico estructurador realice el estudio para la determinación del precio unitario referencia para los productos relacionados en el anexo técnico.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – IBAGUÉ

Ibagué - Tolima, 14 de Mayo de 2021

Señor Coronel
PABLO ENRIQUE VILLAMIL ABRIL
Gerente de Proyecto

ASUNTO: AVAL TÉCNICO DE COTIZACIONES PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ.

Respetuosamente me permito enviar la verificación de las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas y que se encuentran soportadas en los documentos enviados a la Central Administrativa y Contable Ibagué.

Una vez verificado el contendido se confirma que las especificaciones técnicas de las cotizaciones corresponden a lo solicitado los planes de necesidades, por consiguiente es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado y se informa lo siguiente:

EMPRESA	FECHA SOLICITUD DE COTIZACION (OFICIO Y PUBLICACION SECOP II)	FECHA DE COTIZACION	SEGUIMIENTO	CONCEPTO TECNICO
LOZANO Y MALDONADO LTDA	14 de abril de 2021	20-Abril-2021	TELEFONO/CORREO ELECTRONICO/SECOP 2	AVALADA
DOUZE SAS	14 de abril de 2021	14-Abril-2021	TELEFONO/CORREO ELECTRONICO/SECOP 2	AVALADA
SEAN COLLECTION'S	14 de abril de 2021	15-Abril-2021	TELEFONO/CORREO ELECTRONICO/SECOP 2	AVALADA
SERVIMAX COMPANY SAS ZOMAC	14 de abril de 2021	16-Abril-2021	TELEFONO/CORREO ELECTRONICO/SECOP	AVALADA
TORRES AVENDAÑO LUIS EDUARDO EMIGLAT COLLECTION	14 de abril de 2021	23-Abril-2021	TELEFONO/CORREO ELECTRONICO/SECOP	AVALADA

Según la anterior información el comité técnico da el aval de las (05) cotizaciones presentadas para el presente proceso, estableciendo que cumplen con las condiciones técnicas exigidas de cada uno de los items cotizados por la misma.

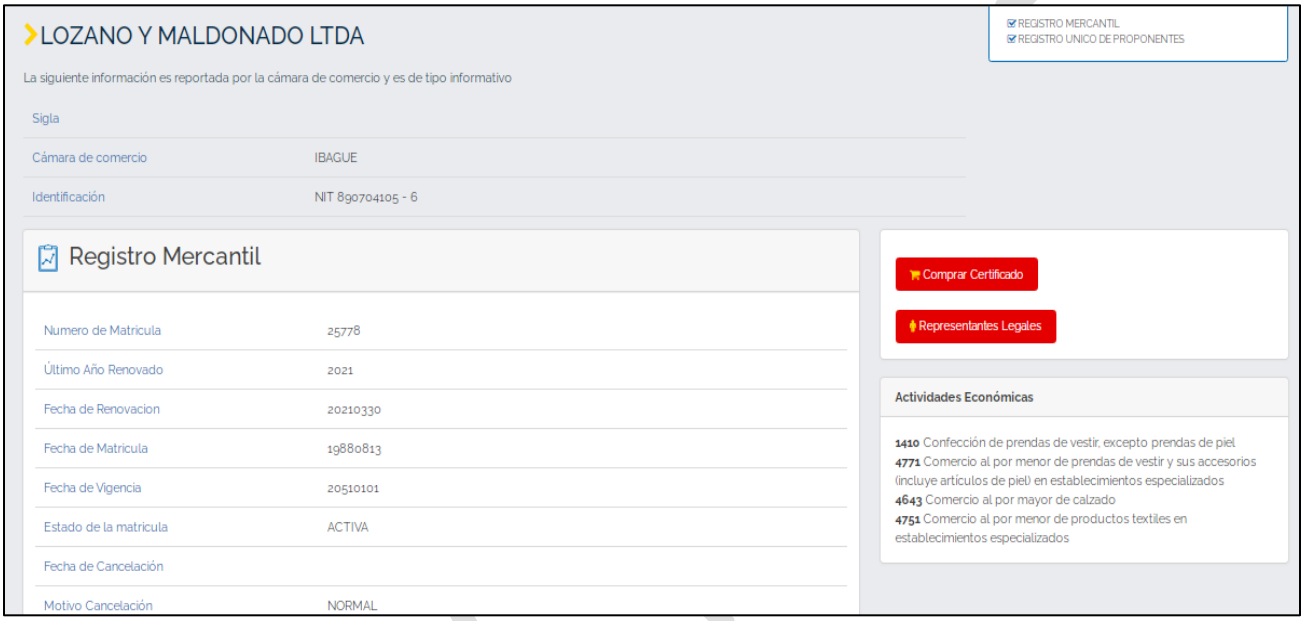
Atentamente,

CT. CARLOS ANDRES AVILA MURCIA
Comité Técnico Estructurador

VERIFICACIÓN RUES

Se verificó en la plataforma del Registro Único Empresarial y Social RUES, la actividad económica de las empresas que cotizaron, obteniendo el siguiente resultado.

LOZANO Y MALDONADO LTDA NIT 890704105 - 6



LOZANO Y MALDONADO LTDA

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	IBAGUE
Identificación	NIT 890704105 - 6

Registro Mercantil

Numero de Matricula	25778
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210330
Fecha de Matricula	19880813
Fecha de Vigencia	20510101
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Motivo Cancelación	NORMAL

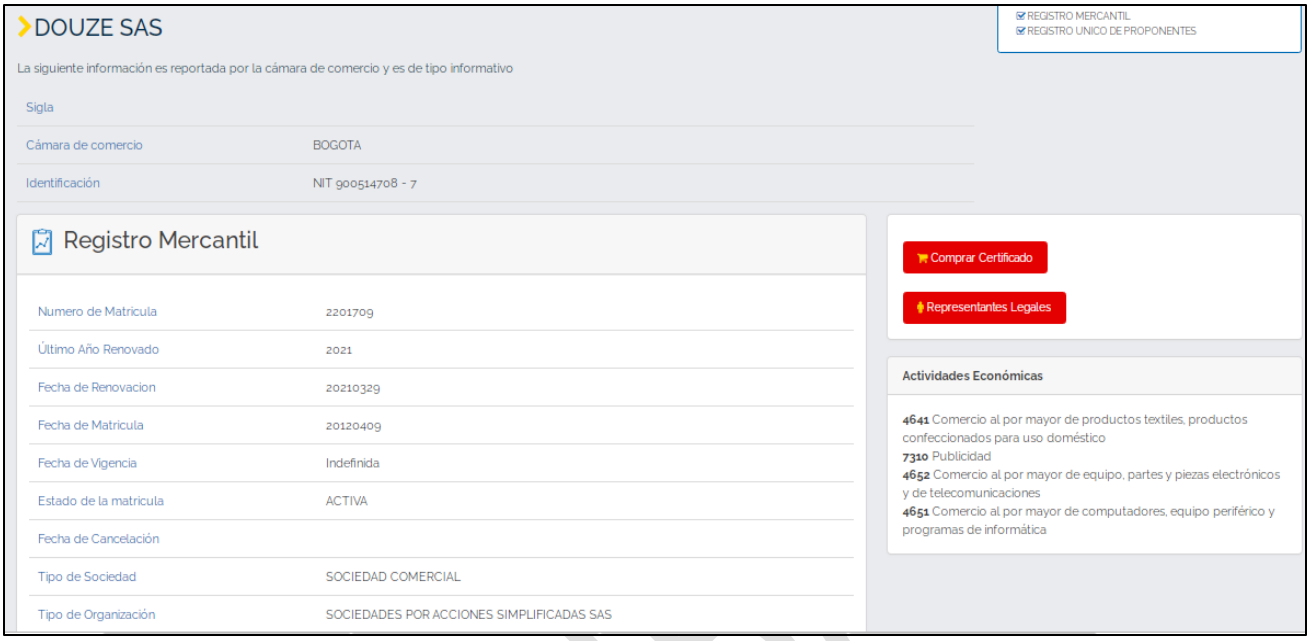
Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
4643 Comercio al por mayor de calzado
4751 Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados

DOUZE SAS NIT 900514708 – 7



DOUZE SAS

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900514708 - 7

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2201709
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210329
Fecha de Matricula	20120409
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Comprar Certificado

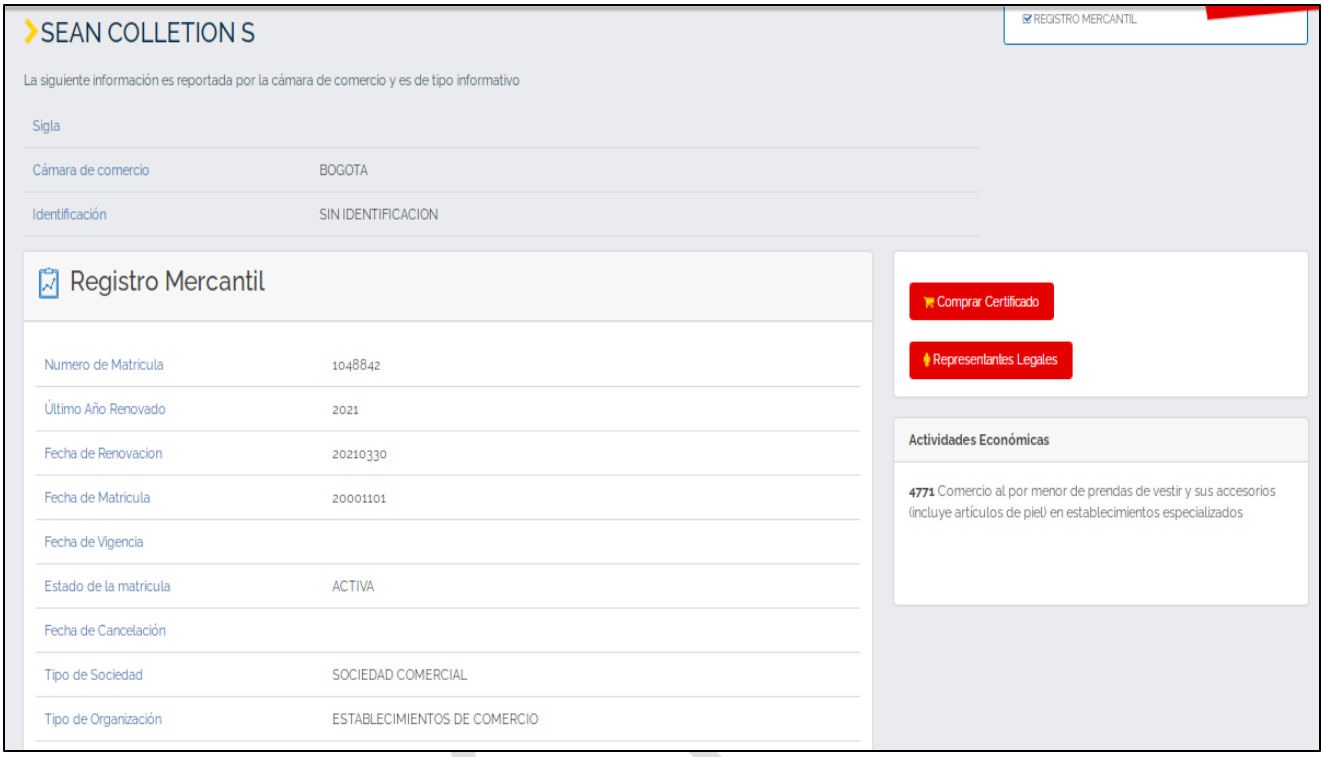
Representantes Legales

Actividades Económicas

4641 Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
7310 Publicidad
4652 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

MARIELA CLAROS NUÑEZ SEAN COLLETION S NIT 362754788

CENAC IBA



SEAN COLLETION S

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	SIN IDENTIFICACION

Registro Mercantil

Numero de Matricula	1048842
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210330
Fecha de Matricula	20001101
Fecha de Vigencia	
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Comprar Certificado

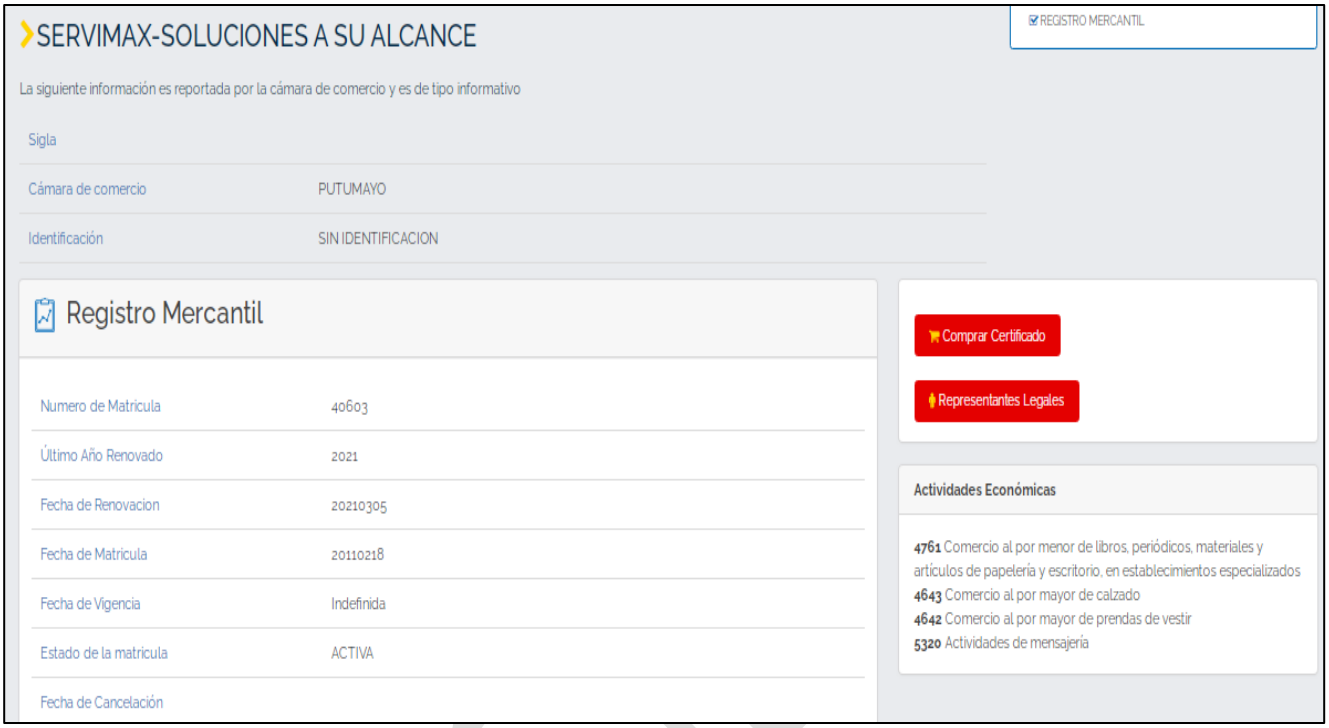
Representantes Legales

Actividades Económicas

4771 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados

SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC (SERVIMAX-SOLUCIONES A SU ALCANCE) NIT 901173733 – 0

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co



SERVIMAX-SOLUCIONES A SU ALCANCE

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	PUTUMAYO
Identificación	SIN IDENTIFICACION

Registro Mercantil

Numero de Matricula	40603
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210305
Fecha de Matricula	20110218
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	

Comprar Certificado

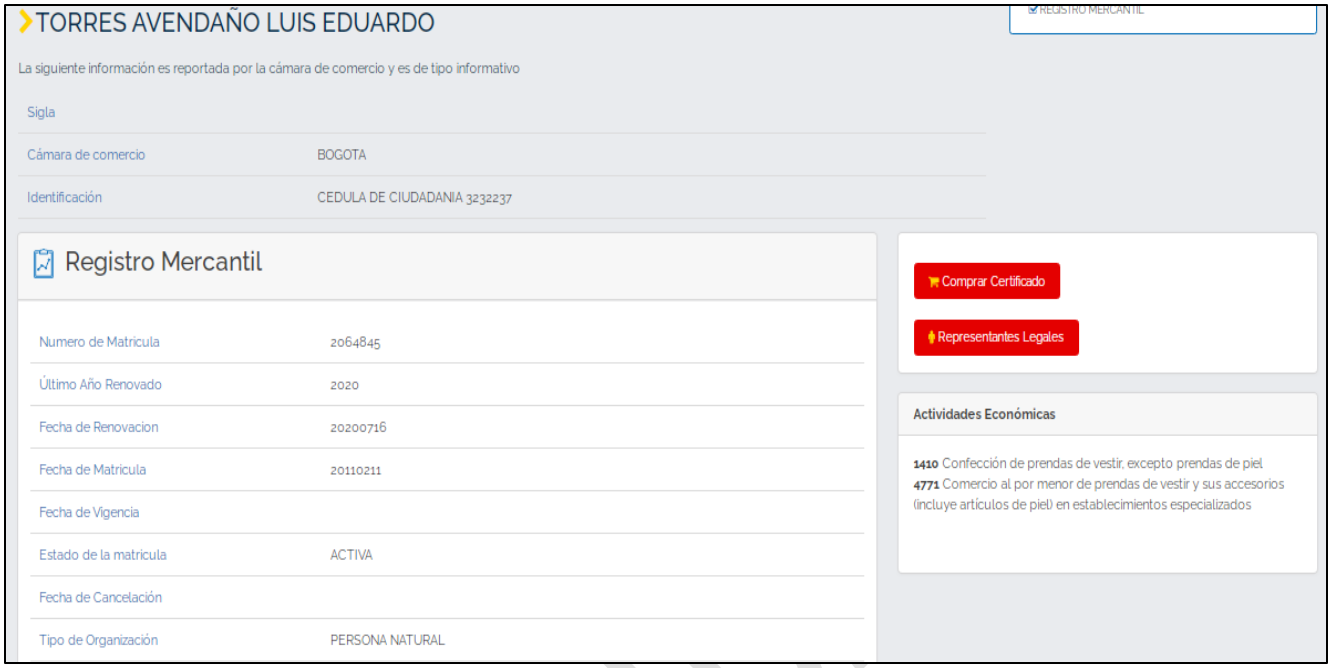
Representantes Legales

Actividades Económicas

4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
4643 Comercio al por mayor de calzado
4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir
5320 Actividades de mensajería

TORRES AVENDAÑO LUIS EDUARDO EMIGLAT COLLECTION NIT: 3232237

CENAC



6.2.3 ANÁLISIS DE COTIZACIONES

De acuerdo al el AVAL técnico de las cotizaciones el Comité Económico Estructurador hace los siguientes análisis:

Tal y como es reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por el CENAC – IBAGUÉ para los ítems objeto de adquisición, de la siguiente manera:

NOTA: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos así INCLUIDO IVA (cuando aplique) de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES FEMENINO-ASEO-SASTRE		LOZANO Y MALDONADO LTDA			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR				
1	**DISEÑO No. 1**: Compuesto por blusa y pantalón azul antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	20	$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00	$ 3.094.000,00
2	**DISEÑO No. 2:** Compuesto por blusa y pantalón verde antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	20	$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00	$ 3.094.000,00
3	**DISEÑO No. 3**: Compuesto por blusa y pantalón Vinotinto antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	20	$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00	$ 3.094.000,00
4	**CALZADO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES-ASEO FEMENINO** : (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo al oficio radicado No.20192189695923-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-15,2 (10-04-2019), numeral B	PAR	60	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00	$ 7.140.000,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS FEMENINAS- PELUQUERAS							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				

5	**DISEÑO No.1** Compuesto por blusa y pantalón color Morado antifluido prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	6	$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00	$ 928.200,00
6	**DISEÑO No.2** Compuesto por blusa y pantalón color Lila antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	6	$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00	$ 928.200,00
7	**DISEÑO No.3** Compuesto por blusa y pantalón color Azúl Oscuro antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	6	$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00	$ 928.200,00
8	**CALZADO:** (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	18	$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00	$ 2.570.400,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES -COCINA-FEMENINO							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

9	DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro- fusionados termoadherible. - Adornos de Cuello y Manga en tela antifulidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Acabado percloro proceso de planchado permanente. - Tratamiento antigrasa y antifluido. GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro- fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	33	$ 210.000,00	$ 39.900,00	$ 249.900,00	$ 8.246.700,00
10	CALZADO AUXILIAR SERVICIOS GENERALES-COCINA Y CAFETERÍA: (especificaciones técnicasNTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	33	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00	$ 3.927.000,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-ASEO-SASTRE-PELUQUERO							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

11	**DISEÑO No.1** . Compuesto por camisa y pantalón color azul oscura. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, PANTALON. Con pretina encauchada y corte bota recta- prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	7	$ 140.000,00	$ 26.600,00	$ 166.600,00	$ 1.166.200,00
12	**DISEÑO No.2** Compuesto por Camisa y Pantalón: CAMISA cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero, embone color blanco. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	7	$ 140.000,00	$ 26.600,00	$ 166.600,00	$ 1.166.200,00
13	**DISEÑO No.3** .Compuesto por blusa y pantalón. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero de la camisa. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	7	$ 140.000,00	$ 26.600,00	$ 166.600,00	$ 1.166.200,00
14	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	21	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00	$ 6.247.500,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-COCINA- PANADERO							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR				
15	**DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA** - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro- fusionados termoadherible. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro-fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	9	$ 210.000,00	$ 39.900,00	$ 249.900,00	$ 2.249.100,00
16	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	9	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00	$ 2.677.500,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL MASCULINO-AUXILIAR DE MANTENIMIENTO- CARPINTERO-ELECTRICISTA-MECANICO							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				

17	DISEÑO 1, Overol tipo piloto color Gris/ Verde POLIESTER 100% con wicking que facilita la absorción y con sensación de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas, buso cuello redondo manga corta color negro 100% algodón. Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	23	$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00	$ 3.558.100,00
18	DISEÑO 2 camisa / pantalon poliester 100% con wicking que facilita la absorcion y con sensacion de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas buso cuello redondo manga corta color negro 100% algodón colores y diseños iguales a la imagen del diseño No.214 Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	46	$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00	$ 7.116.200,00
19	BOTA DE SEGURIDAD: instructivo dotación personal civil versión 2-servicios varios NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	69	$ 130.000,00	$ 24.700,00	$ 154.700,00	$ 10.674.300,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-MESA Y BAR							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				

20	**DISEÑO No.1** . VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA. **BLUSA** - Camisa (hombre) o Blusa (mujer) cuello partido, combinado blanco por negro. - Manga larga - Confeccionado en polialgodón blanco, mezcla 55%-45% - Acabado percloro - fusionados termoadheribles. **PANTALÓN** - Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Con pretina - Bolsillos laterales - Sin pasadores - Sin prenses - Confeccionado en tela color negro, tejido tafetán tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima - Proceso planchado permanente. **DELANTAL** - Delantal Unisexo - Cuello en V - Largo a la rodilla - Ancho de 75 cms - Confeccionado en polialgodon diagonal negro, mezcla 80% - 20%, material con sistema de planchado permanente - Acabado tina con percloro para una mayor solidez a la decoloración, apropiado para uso y lavado frecuente. - Logotipo bordado en policromía del Ejército Nacional.	UN	4	$ 210.000,00	$ 39.900,00	$ 249.900,00	$ 999.600,00
21	**DISEÑO No.2** PARA PERSONAL DE MESEROS (EVENTOS ESPECIALES). -**CHAQUETA** - Uso Dama o Caballero - Cuello neru - Manga larga con adorno negro en manga. - Abotonadura oculta según normas de BPM. - Confeccionada en polialgodón diagonal blanco mezcla 80% - 20%, - Acabado percloro que garantiza la mayor solidez a la luz y a la decoloración. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. **PANTALÓN -** Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Pretina adelante. - Resorte atrás (doble talla) - Bolsillos laterales. - Sin prenses, - Confeccionado en tela color negro, tejido tafetan tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima, proceso planchado permanente.	UN	2	$ 220.000,00	$ 41.800,00	$ 261.800,00	$ 523.600,00

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

22	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	6	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00	$ 1.785.000,00
							$ 73.280.200,00

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES FEMENINO-ASEO-SASTRE				**DOUZE SAS**			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				
1	**DISEÑO No. 1**: Compuesto por blusa y pantalón azul antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	20	$ 117.563,03	$ 22.337,00	$ 139.900,00	$ 2.798.000,00
2	**DISEÑO No. 2:** Compuesto por blusa y pantalón verde antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	20	$ 117.563,03	$ 22.337,00	$ 139.900,00	$ 2.798.000,00
3	**DISEÑO No. 3**: Compuesto por blusa y pantalón Vinotinto antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	20	$ 117.563,03	$ 22.337,00	$ 139.900,00	$ 2.798.000,00

4	**CALZADO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES-ASEO FEMENINO** : (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo al oficio radicado No.20192189695923-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-15,2 (10-04-2019), numeral B	PAR	60	$ 88.991,60	$ 16.908,00	$ 105.900,00	$ 6.354.000,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS FEMENINAS- PELUQUERAS							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				
5	**DISEÑO No.1** Compuesto por blusa y pantalón color Morado antifluido prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	6	$ 117.563,03	$ 22.337,00	$ 139.900,00	$ 839.400,00
6	**DISEÑO No.2** Compuesto por blusa y pantalón color Lila antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	6	$ 117.563,03	$ 22.337,00	$ 139.900,00	$ 839.400,00
7	**DISEÑO No.3** Compuesto por blusa y pantalón color Azúl Oscuro antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	6	$ 117.563,03	$ 22.337,00	$ 139.900,00	$ 839.400,00

8	**CALZADO:** (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	18	$ 88.991,60	$ 16.908,00	$ 105.900,00	$ 1.906.200,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES -COCINA-FEMENINO							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				
9	DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro-fusionados termoadherible. - Adornos de Cuello y Manga en tela antifulidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Acabado percloro proceso de planchado permanente. - Tratamiento antigrasa y antifluido. GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro- fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	33	$ 130.168,07	$ 24.732,00	$ 154.900,00	$ 5.111.700,00

CENAC IB

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

10	CALZADO AUXILIAR SERVICIOS GENERALES-COCINA Y CAFETERÍA: (especificaciones técnicasNTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	33	$ 88.991,60	$ 16.908,00	$ 105.900,00	$ 3.494.700,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-ASEO-SASTRE-PELUQUERO							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				
11	**DISEÑO No.1** . Compuesto por camisa y pantalón color azul oscura. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, PANTALON. Con pretina encauchada y corte bota recta- prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	7	$ 122.605,04	$ 23.295,00	$ 145.900,00	$ 1.021.300,00
12	**DISEÑO No.2** Compuesto por Camisa y Pantalón: CAMISA cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero, embone color blanco. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	7	$ 122.605,04	$ 23.295,00	$ 145.900,00	$ 1.021.300,00

13	**DISEÑO No.3** .Compuesto por blusa y pantalón. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero de la camisa. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	7	$ 122.605,04	$ 23.295,00	$ 145.900,00	$ 1.021.300,00
14	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	21	$ 117.563,03	$ 22.337,00	$ 139.900,00	$ 2.937.900,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-COCINA- PANADERO							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				

15	**DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA** - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro- fusionados termoadherible. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro-fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	9	$ 130.168,07	$ 24.732,00	$ 154.900,00	$ 1.394.100,00
16	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	9	$ 117.563,03	$ 22.337,00	$ 139.900,00	$ 1.259.100,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL MASCULINO- AUXILIAR DE MANTENIMIENTO- CARPINTERO- ELECTRICISTA-MECANICO							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

17	DISEÑO 1, Overol tipo piloto color Gris/ Verde POLIESTER 100% con wicking que facilita la absorción y con sensación de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas, buso cuello redondo manga corta color negro 100% algodón. Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	23	$ 290.672,27	$ 55.228,00	$ 345.900,00	$ 7.955.700,00
18	DISEÑO 2 camisa / pantalon poliester 100% con wicking que facilita la absorcion y con sensacion de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas buso cuello redondo manga corta color negro 100% algodón colores y diseños iguales a la imagen del diseño No.214 Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	46	$ 117.563,03	$ 22.337,00	$ 139.900,00	$ 6.435.400,00
19	BOTA DE SEGURIDAD: instructivo dotación personal civil versión 2- servicios varios NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	69	$ 113.361,34	$ 21.539,00	$ 134.900,00	$ 9.308.100,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-MESA Y BAR							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

20	**DISEÑO No.1** . VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA. **BLUSA** - Camisa (hombre) o Blusa (mujer) cuello partido, combinado blanco por negro. - Manga larga - Confeccionado en polialgodón blanco, mezcla 55%-45% - Acabado percloro - fusionados termoadheribles. **PANTALÓN** - Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Con pretina - Bolsillos laterales - Sin pasadores - Sin prenses - Confeccionado en tela color negro, tejido tafetán tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima - Proceso planchado permanente. **DELANTAL** - Delantal Unisexo - Cuello en V - Largo a la rodilla - Ancho de 75 cms - Confeccionado en polialgodon diagonal negro, mezcla 80% - 20%, material con sistema de planchado permanente - Acabado tina con percloro para una mayor solidez a la decoloración, apropiado para uso y lavado frecuente. - Logotipo bordado en policromía del Ejército Nacional.	UN	4	$ 142.773,11	$ 27.127,00	$ 169.900,00	$ 679.600,00

CENAC IB

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

21	**DISEÑO No.2** PARA PERSONAL DE MESEROS (EVENTOS ESPECIALES). -**CHAQUETA** - Uso Dama o Caballero - Cuello neru - Manga larga con adorno negro en manga. - Abotonadura oculta según normas de BPM. - Confeccionada en polialgodón diagonal blanco mezcla 80% - 20%, - Acabado percloro que garantiza la mayor solidez a la luz y a la decoloración. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. **PANTALÓN -** Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Pretina adelante. - Resorte atrás (doble talla) - Bolsillos laterales. - Sin prenses, - Confeccionado en tela color negro, tejido tafetan tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima, proceso planchado permanente.	UN	2	$ 181.428,57	$ 34.471,00	$ 215.900,00	$ 431.800,00
22	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	6	$ 117.563,03	$ 22.337,00	$ 139.900,00	$ 839.400,00
							$ 62.083.800,00

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES FEMENINO-ASEO-SASTRE				**SEAN COLLECTION'S**			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**		VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				

1	**DISEÑO No. 1**: Compuesto por blusa y pantalón azul antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	20	$ 121.849,00	$ 23.151,00	$ 145.000,00	$ 2.900.000,00
2	**DISEÑO No. 2:** Compuesto por blusa y pantalón verde antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	20	$ 121.849,00	$ 23.151,00	$ 145.000,00	$ 2.900.000,00
3	**DISEÑO No. 3**: Compuesto por blusa y pantalón Vinotinto antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	20	$ 121.849,00	$ 23.151,00	$ 145.000,00	$ 2.900.000,00
4	**CALZADO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES-ASEO FEMENINO** : (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo al oficio radicado No.20192189695923-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-15,2 (10-04-2019), numeral B	PAR	60	$ 92.437,00	$ 17.563,00	$ 110.000,00	$ 6.600.000,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS FEMENINAS-PELUQUERAS							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				
5	**DISEÑO No.1** Compuesto por blusa y pantalón color Morado antifluido prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	6	$ 121.849,00	$ 23.151,00	$ 145.000,00	$ 870.000,00

6	**DISEÑO No.2** Compuesto por blusa y pantalón color Lila antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	6	$ 121.849,00	$ 23.151,00	$ 145.000,00	$ 870.000,00
7	**DISEÑO No.3** Compuesto por blusa y pantalón color Azúl Oscuro antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	6	$ 121.849,00	$ 23.151,00	$ 145.000,00	$ 870.000,00
8	**CALZADO:** (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	18	$ 92.437,00	$ 17.563,00	$ 110.000,00	$ 1.980.000,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES -COCINA-FEMENINO							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				
9	DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro- fusionados termoadherible. - Adornos de Cuello y Manga en tela antifulidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Acabado percloro proceso de planchado permanente. - Tratamiento antigrasa y antifluido. GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro-fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	33	$ 135.294,00	$ 25.706,00	$ 161.000,00	$ 5.313.000,00

10	CALZADO AUXILIAR SERVICIOS GENERALES-COCINA Y CAFETERÍA: (especificaciones técnicasNTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	33	$ 92.437,00	$ 17.563,00	$ 110.000,00	$ 3.630.000,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-ASEO-SASTRE-PELUQUERO							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				
11	**DISEÑO No.1** . Compuesto por camisa y pantalón color azul oscura. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, PANTALON. Con pretina encauchada y corte bota recta-prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	7	$ 125.210,00	$ 23.790,00	$ 149.000,00	$ 1.043.000,00
12	**DISEÑO No.2** Compuesto por Camisa y Pantalón: CAMISA cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero, embone color blanco. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	7	$ 125.210,00	$ 23.790,00	$ 149.000,00	$ 1.043.000,00
13	**DISEÑO No.3** .Compuesto por blusa y pantalón. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero de la camisa. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	7	$ 125.210,00	$ 23.790,00	$ 149.000,00	$ 1.043.000,00

14	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	21	$ 121.849,00	$ 23.151,00	$ 145.000,00	$ 3.045.000,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-COCINA- PANADERO							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				
15	**DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA** - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro- fusionados termoadherible. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro-fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	9	$ 135.294,00	$ 25.706,00	$ 161.000,00	$ 1.449.000,00
16	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	9	$ 121.849,00	$ 23.151,00	$ 145.000,00	$ 1.305.000,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL MASCULINO-AUXILIAR DE MANTENIMIENTO- CARPINTERO- ELECTRICISTA-MECANICO							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR				
17	DISEÑO 1, Overol tipo piloto color Gris/ Verde POLIESTER 100% con wicking que facilita la absorción y con sensación de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas, buso cuello redondo manga corta color negro 100% algodón. Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	23	$ 302.521,00	$ 57.479,00	$ 360.000,00	$ 8.280.000,00
18	DISEÑO 2 camisa / pantalon poliester 100% con wicking que facilita la absorcion y con sensacion de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas buso cuello redondo manga corta color negro 100% algodón colores y diseños iguales a la imagen del diseño No.214 Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	46	$ 121.849,00	$ 23.151,00	$ 145.000,00	$ 6.670.000,00
19	BOTA DE SEGURIDAD: instructivo dotación personal civil versión 2- servicios varios NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	69	$ 117.647,00	$ 22.353,00	$ 140.000,00	$ 9.660.000,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-MESA Y BAR							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

20	**DISEÑO No.1** . VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA. **BLUSA** - Camisa (hombre) o Blusa (mujer) cuello partido, combinado blanco por negro. - Manga larga - Confeccionado en polialgodón blanco, mezcla 55%-45% - Acabado percloro - fusionados termoadheribles. **PANTALÓN** - Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Con pretina - Bolsillos laterales - Sin pasadores - Sin prenses - Confeccionado en tela color negro, tejido tafetán tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima - Proceso planchado permanente. **DELANTAL** - Delantal Unisexo - Cuello en V - Largo a la rodilla - Ancho de 75 cms - Confeccionado en polialgodon diagonal negro, mezcla 80% - 20%, material con sistema de planchado permanente - Acabado tina con percloro para una mayor solidez a la decoloración, apropiado para uso y lavado frecuente. - Logotipo bordado en policromía del Ejército Nacional.	UN	4	$ 151.261,00	$ 28.740,00	$ 180.001,00	$ 720.004,00
21	**DISEÑO No.2** PARA PERSONAL DE MESEROS (EVENTOS ESPECIALES). - **CHAQUETA** - Uso Dama o Caballero - Cuello neru - Manga larga con adorno negro en manga. - Abotonadura oculta según normas de BPM. - Confeccionada en polialgodón diagonal blanco mezcla 80% - 20%, - Acabado percloro que garantiza la mayor solidez a la luz y a la decoloración. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. **PANTALÓN -** Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Pretina adelante. - Resorte atrás (doble talla) - Bolsillos laterales. - Sin prenses, - Confeccionado en tela color negro, tejido tafetan tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima, proceso planchado permanente.	UN	2	$ 189.076,00	$ 35.924,00	$ 225.000,00	$ 450.000,00
22	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	6	$ 121.849,00	$ 23.151,00	$ 145.000,00	$ 870.000,00
							$ 64.411.004,00

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES FEMENINO-ASEO-SASTRE				SERVIMAX COMPANY SAS ZOMAC			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE DE LA CUENTA		VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				
1	**DISEÑO No. 1**: Compuesto por blusa y pantalón azul antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	20	$ 121.849	$ 23.151,00	$ 145.000,00	$ 2.900.000,00
2	**DISEÑO No. 2:** Compuesto por blusa y pantalón verde antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	20	$ 121.849	$ 23.151,00	$ 145.000,00	$ 2.900.000,00
3	**DISEÑO No. 3**: Compuesto por blusa y pantalón Vinotinto antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	20	$ 121.849	$ 23.151,00	$ 145.000,00	$ 2.900.000,00

4	**CALZADO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES-ASEO FEMENINO** : (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo al oficio radicado No.20192189695923-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-15,2 (10-04-2019), numeral B	PAR	60	$ 92.437	$ 17.563,00	$ 110.000,00	$ 6.600.000,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS FEMENINAS-PELUQUERAS							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				
5	**DISEÑO No.1** Compuesto por blusa y pantalón color Morado antifluido prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	6	$ 121.849	$ 23.151,00	$ 145.000,00	$ 870.000,00
6	**DISEÑO No.2** Compuesto por blusa y pantalón color Lila antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	6	$ 121.849	$ 23.151,00	$ 145.000,00	$ 870.000,00
7	**DISEÑO No.3** Compuesto por blusa y pantalón color Azúl Oscuro antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	6	$ 121.849	$ 23.151,00	$ 145.000,00	$ 870.000,00

CENAC IB

8	**CALZADO:** (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	18	$ 92.437	$ 17.563,00	$ 110.000,00	$ 1.980.000,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES - COCINA-FEMENINO							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				
9	DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro-fusionados termoadherible. - Adornos de Cuello y Manga en tela antifulidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Acabado percloro proceso de planchado permanente. - Tratamiento antigrasa y antifluido. GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro-fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	33	$ 138.655	$ 26.345,00	$ 165.000,00	$ 5.445.000,00

CENAC IB

10	CALZADO AUXILIAR SERVICIOS GENERALES-COCINA Y CAFETERÍA: (especificaciones técnicasNTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	33	$ 92.437	$ 17.563,00	$ 110.000,00	$ 3.630.000,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-ASEO-SASTRE-PELUQUERO							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				
11	**DISEÑO No.1** . Compuesto por camisa y pantalón color azul oscura. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, PANTALON. Con pretina encauchada y corte bota recta- prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	7	$ 121.849	$ 23.151,00	$ 145.000,00	$ 1.015.000,00
12	**DISEÑO No.2** Compuesto por Camisa y Pantalón: CAMISA cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero, embone color blanco. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	7	$ 121.849	$ 23.151,00	$ 145.000,00	$ 1.015.000,00

13	**DISEÑO No.3** .Compuesto por blusa y pantalón. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero de la camisa. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	7	$ 121.849	$ 23.151,00	$ 145.000,00	$ 1.015.000,00
14	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	21	$ 92.437	$ 17.563,00	$ 110.000,00	$ 2.310.000,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-COCINA- PANADERO							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				

15	**DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA** - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro- fusionados termoadherible. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro-fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	9	$ 138.655	$ 26.345,00	$ 165.000,00	$ 1.485.000,00
16	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	9	$ 92.437	$ 17.563,00	$ 110.000,00	$ 990.000,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL MASCULINO-AUXILIAR DE MANTENIMIENTO- CARPINTERO- ELECTRICISTA-MECANICO							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				

17	DISEÑO 1, Overol tipo piloto color Gris/ Verde POLIESTER 100% con wicking que facilita la absorción y con sensación de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas, buso cuello redondo manga corta color negro 100% algodón. Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	23	$ 163.866	$ 31.134,00	$ 195.000,00	$ 4.485.000,00
18	DISEÑO 2 camisa / pantalon poliester 100% con wicking que facilita la absorcion y con sensacion de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas buso cuello redondo manga corta color negro 100% algodón colores y diseños iguales a la imagen del diseño No.214 Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	46	$ 163.866	$ 31.134,00	$ 195.000,00	$ 8.970.000,00
19	BOTA DE SEGURIDAD: instructivo dotación personal civil versión 2- servicios varios NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	69	$ 113.445	$ 21.555,00	$ 135.000,00	$ 9.315.000,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-MESA Y BAR							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

20	**DISEÑO No.1** . VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA. **BLUSA** - Camisa (hombre) o Blusa (mujer) cuello partido, combinado blanco por negro. - Manga larga - Confeccionado en polialgodón blanco, mezcla 55%-45% - Acabado percloro - fusionados termoadheribles. **PANTALÓN** - Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Con pretina - Bolsillos laterales - Sin pasadores - Sin prenses - Confeccionado en tela color negro, tejido tafetán tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima - Proceso planchado permanente. **DELANTAL** - Delantal Unisexo - Cuello en V - Largo a la rodilla - Ancho de 75 cms - Confeccionado en polialgodon diagonal negro, mezcla 80% - 20%, material con sistema de planchado permanente - Acabado tina con percloro para una mayor solidez a la decoloración, apropiado para uso y lavado frecuente. - Logotipo bordado en policromía del Ejército Nacional.	UN	4	$ 138.655	$ 26.345,00	$ 165.000,00	$ 660.000,00

CENAC IBA

21	**DISEÑO No.2** PARA PERSONAL DE MESEROS (EVENTOS ESPECIALES). -**CHAQUETA** - Uso Dama o Caballero - Cuello neru - Manga larga con adorno negro en manga. - Abotonadura oculta según normas de BPM. - Confeccionada en polialgodón diagonal blanco mezcla 80% - 20%, - Acabado percloro que garantiza la mayor solidez a la luz y a la decoloración. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. **PANTALÓN -** Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Pretina adelante. - Resorte atrás (doble talla) - Bolsillos laterales. - Sin prenses, - Confeccionado en tela color negro, tejido tafetan tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima, proceso planchado permanente.	UN	2	$ 138.655	$ 26.345,00	$ 165.000,00	$ 330.000,00
22	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	6	$ 113.445	$ 21.555,00	$ 135.000,00	$ 810.000,00
							$ 61.365.000,00

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES FEMENINO-ASEO-SASTRE				**TORRES AVENDAÑO LUIS EDUARDO EMIGLAT COLLECTION**			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**		VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR TOTAL
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				

1	**DISEÑO No. 1**: Compuesto por blusa y pantalón azul antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	20	$ 128.571	$ 24.428,00	$ 152.999,00	$ 3.059.980,00
2	**DISEÑO No. 2:** Compuesto por blusa y pantalón verde antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	20	$ 128.571	$ 24.428,00	$ 152.999,00	$ 3.059.980,00
3	**DISEÑO No. 3**: Compuesto por blusa y pantalón Vinotinto antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	20	$ 128.571	$ 24.428,00	$ 152.999,00	$ 3.059.980,00
4	**CALZADO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES-ASEO FEMENINO** : (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo al oficio radicado No.20192189695923-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-15,2 (10-04-2019), numeral B	PAR	60	$ 99.160	$ 18.840,00	$ 118.000,00	$ 7.080.000,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS FEMENINAS-PELUQUERAS							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				
5	**DISEÑO No.1** Compuesto por blusa y pantalón color Morado antifluido prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	6	$ 128.571	$ 24.428,00	$ 152.999,00	$ 917.994,00

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

6	**DISEÑO No.2** Compuesto por blusa y pantalón color Lila antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	6	$ 128.571	$ 24.428,00	$ 152.999,00	$ 917.994,00
7	**DISEÑO No.3** Compuesto por blusa y pantalón color Azúl Oscuro antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	6	$ 128.571	$ 24.428,00	$ 152.999,00	$ 917.994,00
8	**CALZADO:** (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	18	$ 99.160	$ 18.840,00	$ 118.000,00	$ 2.124.000,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES -COCINA-FEMENINO							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

9	DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro-fusionados termoadherible. - Adornos de Cuello y Manga en tela antifulidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Acabado percloro proceso de planchado permanente. - Tratamiento antigrasa y antifluido. GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro- fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	33	$ 138.655	$ 26.344,00	$ 164.999,00	$ 5.444.967,00
10	CALZADO AUXILIAR SERVICIOS GENERALES-COCINA Y CAFETERÍA: (especificaciones técnicasNTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	33	$ 99.160	$ 18.840,00	$ 118.000,00	$ 3.894.000,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-ASEO-SASTRE-PELUQUERO							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				

11	**DISEÑO No.1** . Compuesto por camisa y pantalón color azul oscura. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, PANTALON. Con pretina encauchada y corte bota recta- prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	7	$ 121.849	$ 23.151,00	$ 145.000,00	$ 1.015.000,00
12	**DISEÑO No.2** Compuesto por Camisa y Pantalón: CAMISA cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero, embone color blanco. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	7	$ 121.849	$ 23.151,00	$ 145.000,00	$ 1.015.000,00
13	**DISEÑO No.3** .Compuesto por blusa y pantalón. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero de la camisa. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	7	$ 121.849	$ 23.151,00	$ 145.000,00	$ 1.015.000,00
14	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 20202170015211113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	21	$ 121.849	$ 23.151,00	$ 145.000,00	$ 3.045.000,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-COCINA- PANADERO							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				

15	**DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA** - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro-fusionados termoadherible. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro-fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	9	$ 138.655	$ 26.344,00	$ 164.999,00	$ 1.484.991,00
16	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	9	$ 121.849	$ 23.151,00	$ 145.000,00	$ 1.305.000,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL MASCULINO-AUXILIAR DE MANTENIMIENTO- CARPINTERO- ELECTRICISTA-MECANICO							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				

17	DISEÑO 1, Overol tipo piloto color Gris/ Verde POLIESTER 100% con wicking que facilita la absorción y con sensación de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas, buso cuello redondo manga corta color negro 100% algodón. Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	23	$ 327.731	$ 62.269,00	$ 390.000,00	$ 8.970.000,00
18	DISEÑO 2 camisa / pantalon poliester 100% con wicking que facilita la absorcion y con sensacion de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas buso cuello redondo manga corta color negro 100% algodón colores y diseños iguales a la imagen del diseño No.214 Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	46	$ 121.849	$ 23.151,00	$ 145.000,00	$ 6.670.000,00
19	BOTA DE SEGURIDAD: instructivo dotación personal civil versión 2-servicios varios NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	69	$ 105.042	$ 19.958,00	$ 125.000,00	$ 8.625.000,00
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-MESA Y BAR							
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**					
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**				

20	**DISEÑO No.1** . VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA. **BLUSA** - Camisa (hombre) o Blusa (mujer) cuello partido, combinado blanco por negro. - Manga larga - Confeccionado en polialgodón blanco, mezcla 55%-45% - Acabado percloro - fusionados termoadheribles. **PANTALÓN** - Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Con pretina - Bolsillos laterales - Sin pasadores - Sin prenses - Confeccionado en tela color negro, tejido tafetán tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima - Proceso planchado permanente. **DELANTAL** - Delantal Unisexo - Cuello en V - Largo a la rodilla - Ancho de 75 cms - Confeccionado en polialgodon diagonal negro, mezcla 80% - 20%, material con sistema de planchado permanente - Acabado tina con percloro para una mayor solidez a la decoloración, apropiado para uso y lavado frecuente. - Logotipo bordado en policromía del Ejército Nacional.	UN	4	$ 149.580	$ 28.420,00	$ 178.000,00	$ 712.000,00
21	**DISEÑO No.2** PARA PERSONAL DE MESEROS (EVENTOS ESPECIALES). -**CHAQUETA** - Uso Dama o Caballero - Cuello neru - Manga larga con adorno negro en manga. - Abotonadura oculta según normas de BPM. - Confeccionada en polialgodón diagonal blanco mezcla 80% - 20%, - Acabado percloro que garantiza la mayor solidez a la luz y a la decoloración. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. **PANTALÓN -** Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Pretina adelante. - Resorte atrás (doble talla) - Bolsillos laterales. - Sin prenses, - Confeccionado en tela color negro, tejido tafetan tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima, proceso planchado permanente.	UN	2	$ 197.479	$ 37.521,00	$ 235.000,00	$ 470.000,00

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

22	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	6	$ 121.849	$ 23.151,00	$ 145.000,00	$ 870.000,00
							$ 65.673.880,00

CÁLCULOS Y JUSTIFICACIÓN PRECIO DE REFERENCIA

De las anteriores cotizaciones se recibe aval mediante oficio de fecha 14 de mayo de 2021, donde consta que se avala técnicamente los ítems ofertados por cada uno de los participantes en el presente sondeo de mercado, y en donde las especificaciones técnicas de las cotizaciones corresponden a los solicitado en el plan de necesidades el cual reposa en la carpeta maestra del proceso.

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado, sin embargo no podrá superar los precios de referencia por cada ítem, luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información:

- Menor Valor cotizado.
- Promedio de las cotizaciones
- Media geométrica de las cotizaciones
- Mediana de las cotizaciones
- Mayor Valor cotizado
- Promedio entre precio histórico actualizado y menor valor cotizado
- La desviación estándar y coeficiente de variación de las cotizaciones.
- Coeficiente de variación de las cotizaciones
- Precio de Referencia: Precio Unitario que este comité económico establece como precio máximo de referencia para el presente proceso, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.
- Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES FEMENINO-ASEO-SASTRE				MENOR VALOR COTIZADO	MAYOR VALOR COTIZADO	PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES	MEDIANA DE LAS COTIZACIONES	MEDIA GEOMETRICA DE LAS COTIZACIONES	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO	DESVIACION ESTANDAR DE LAS COTIZACIONES	COEFICIENTE DE VARIACION DE LAS COTIZACIONES
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**									
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		VALOR UNITRIO CON IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR UNITRIO CON IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR UNITRIO CON IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR UNITRIO CON IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR UNITRIO CON IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR UNITRIO CON IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR UNITRIO CON IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR UNITRIO CON IVA INCLUIDO (SI APLICA)
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**								
1	**DISEÑO No. 1**: Compuesto por blusa y pantalón azul antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	20	$ 139.900,00	$ 154.700,00	$ 147.520,00	$ 145.000,00	$ 147.417,00	$ 115.876	$ 6.171,24	4%
2	**DISEÑO No. 2:** Compuesto por blusa y pantalón verde antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y	UN	20	$ 139.900,00	$ 154.700,00	$ 147.520,00	$ 145.000,00	$ 147.417,00	$ 115.876	$ 6.171,24	4%

CENACIBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

	frio. (2019-12-12).										
3	**DISEÑO No. 3**: Compuesto por blusa y pantalón Vinotinto antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	20	$ 139.900,00	$ 154.700,00	$ 147.520,00	$ 145.000,00	$ 147.417,00	$ 115.876	$ 6.171,24	4%
4	**CALZADO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES-ASEO FEMENINO** : (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo al oficio radicado No.20192189695923-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-15,2 (10-04-2019), numeral B	PAR	60	$ 105.900,00	$ 119.000,00	$ 112.580,00	$ 110.000,00	$ 112.466,00	$ 91.222	$ 5.668,51	5%
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE											

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

CENAC IBAGUE

SERVICIOS FEMENINAS- PELUQUERAS											
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**									
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)									
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**								
5	**DISEÑO No.1** Compuesto por blusa y pantalón color Morado antifluido prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	6	$ 139.900,00	$ 154.700,00	$ 147.520,00	$ 145.000,00	$ 147.417,00	$ 115.876	$ 6.171,24	4%
6	**DISEÑO No.2** Compuesto por blusa y pantalón color Lila antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación	UN	6	$ 139.900,00	$ 154.700,00	$ 147.520,00	$ 145.000,00	$ 147.417,00	$ 115.876	$ 6.171,24	4%

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

CENAC IBAGUÉ

	de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521 113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-										
7	**DISEÑO No.3** Compuesto por blusa y pantalón color Azúl Oscuro antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521 113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	6	$ 139.900,00	$ 154.700,00	$ 147.520,00	$ 145.000,00	$ 147.417,00	$ 115.876	$ 6.171,24	4%
8	**CALZADO:** (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521	PAR	18	$ 105.900,00	$ 142.800,00	$ 117.340,00	$ 110.000,00	$ 116.643,00	$ 91.222	$ 14.893,56	13%

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

	113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-										
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES -COCINA-FEMENINO											
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**									
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)									
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**								

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

9	DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro- fusionados termoadherible. - Adornos de Cuello y Manga en tela antifulidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Acabado percloro proceso de planchado permanente. -	UN	33	$ 154.900,00	$ 249.900,00	$ 179.160,00	$ 164.999,00	$ 176.166,00	$ 136.133	$ 39.760,28	22%

CENAC IBAGUE

	Tratamiento antigrasa y antifluido. GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro- fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)										

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

10	CALZADO AUXILIAR SERVICIOS GENERALES-COCINA Y CAFETERÍA: (especificaciones técnicasNTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	33	$ 105.900,00	$ 119.000,00	$ 112.580,00	$ 110.000,00	$ 112.466,00	$ 91.222	$ 5.668,51	5%
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-ASEO-SASTRE-PELUQUERO											
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**									
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)									
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**								

CENAC IBAGUE

11	**DISEÑO No.1** . Compuesto por camisa y pantalón color azul oscura. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, PANTALON. Con pretina encauchada y corte bota recta- prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	7	$ 145.000,00	$ 166.600,00	$ 150.300,00	$ 145.900,00	$ 150.083,00	$ 118.426	$ 9.259,05	6%
12	**DISEÑO No.2** Compuesto por Camisa y Pantalón: CAMISA cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero, embone color blanco. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional.	UN	7	$ 145.000,00	$ 166.600,00	$ 150.300,00	$ 145.900,00	$ 150.083,00	$ 118.426	$ 9.259,05	6%

CENAC IBAGUE

	PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)										
13	**DISEÑO No.3** .Compuesto por blusa y pantalón. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero de la camisa. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359	UN	7	$ 145.000,00	$ 166.600,00	$ 150.300,00	$ 145.900,00	$ 150.083,00	$ 118.426	$ 9.259,05	6%

CENAC IBAGUÉ

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

	dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)										
14	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales - deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	21	$ 110.000,00	$ 297.500,00	$ 167.480,00	$ 145.000,00	$ 157.285,00	$ 100.926	$ 74.129,12	44%
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-COCINA- PANADERO											
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**									
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)									

CENAC IBAGUE

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR								
15	**DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA** - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro-fusionados termoadherible. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - GORRA - Confeccionado en poli algodón	UN	9	$ 154.900,00	$ 249.900,00	$ 179.160,00	$ 164.999,00	$ 176.166,00	$ 127.969	$ 39.760,28	22%

CENAC IBAGUE

	blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro- fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. 2020217001521 113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-										
16	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales - deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521 113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-	PAR	9	$ 110.000,00	$ 297.500,00	$ 167.480,00	$ 145.000,00	$ 157.285,00	$ 100.926	$ 74.129,12	44%

CENAC IBAGUE

	DIPEL-40.1-										
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL MASCULINO-AUXILIAR DE MANTENIMIENTO- CARPINTERO-ELECTRICISTA-MECANICO											
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**									
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)									
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**								
17	DISEÑO 1, Overol tipo piloto color Gris/ Verde POLIESTER 100% con wicking que facilita la absorción y con sensación de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas, buso cuello redondo manga corta color negro 100%	UN	23	$ 154.700,00	$ 390.000,00	$ 289.120,00	$ 345.900,00	$ 271.124,00	$ 158.996	$ 106.480,08	37%

CENAC IBAGUE

	algodón. Radicado 2020217001521 113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-										
18	DISEÑO 2 camisa / pantalon poliester 100% con wicking que facilita la absorcion y con sensacion de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas buso cuello redondo manga corta color negro 100% algodón colores y diseños iguales a la imagen del diseño No.214 Radicado 2020217001521 113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-	UN	46	$ 139.900,00	$ 195.000,00	$ 155.920,00	$ 145.000,00	$ 154.745,00	$ 136.288	$ 22.493,71	14%

CENAC IBAGUÉ

	DIPEL-40.1-										
19	BOTA DE SEGURIDAD: instructivo dotación personal civil versión 2- servicios varios NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 20202170015211 13: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	69	$ 125.000,00	$ 154.700,00	$ 137.920,00	$ 135.000,00	$ 137.586,00	$ 108.426	$ 10.845,14	8%
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-MESA Y BAR											
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**										
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)										

CENAC IBAGUE

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR								

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

20	**DISEÑO No.1** . VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA. **BLUSA** - Camisa (hombre) o Blusa (mujer) cuello partido, combinado blanco por negro. - Manga larga - Confeccionado en polialgodón blanco, mezcla 55%-45% - Acabado percloro - fusionados termoadheribles. **PANTALÓN** - Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Con pretina - Bolsillos laterales - Sin pasadores - Sin prenses - Confeccionado en tela color negro, tejido tafetán tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima - Proceso planchado permanente. **DELANTAL** -	UN	4	$ 165.000,00	$ 249.900,00	$ 188.560,00	$ 178.000,00	$ 186.306,00	NO APLICA PRECIO HISTORICO	$ 34.823,25	18%

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

	Delantal Unisexo - Cuello en V - Largo a la rodilla - Ancho de 75 cms - Confeccionado en polialgodon diagonal negro, mezcla 80% - 20%, material con sistema de planchado permanente - Acabado tina con percloro para una mayor solidez a la decoloración, apropiado para uso y lavado frecuente. - Logotipo bordado en policromía del Ejército Nacional.										

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

21	**DISEÑO No.2** PARA PERSONAL DE MESEROS (EVENTOS ESPECIALES). - **CHAQUETA** - Uso Dama o Caballero - Cuello neru - Manga larga con adorno negro en manga. - Abotonadura oculta según normas de BPM. - Confeccionada en polialgodón diagonal blanco mezcla 80% - 20%, - Acabado percloro que garantiza la mayor solidez a la luz y a la decoloración. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. **PANTALÓN** - Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Pretina adelante. - Resorte atrás (doble talla) - Bolsillos laterales. - Sin prenses, - Confeccionado	UN	2	$ 165.000,00	$ 261.800,00	$ 220.540,00	$ 225.000,00	$ 218.068,00	NO APLICA PRECIO HISTORICO	$ 35.488,00	16%

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

	en tela color negro, tejido tafetan tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima, proceso planchado permanente.										
22	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales - deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521 113: MDN-COGFM-	PAR	6	$ 135.000,00	$ 297.500,00	$ 172.480,00	$ 145.000,00	$ 163.861,00	NO APLICA PRECIO HISTORICO	$ 70.011,62	41%

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

	COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-										

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

PRECIOS DE REFERENCIA

El comité económico estructurador analiza los valores cotizados y los históricos de cada ítem a través de medidas de tendencia central y de dispersión, con el fin de establecer los criterios de selección del precio de referencia así:

De acuerdo a que

- ✓ Cuando la dispersión de los precios de las cotizaciones es menor o igual al 35%, se establece como criterio de referencia el MENOR VALOR cotizado o el promedio entre precio histórico actualizado y menor valor cotizado

 No obstante para los ítems 14 y 16 se determinó como precio de referencia el promedio entre precio histórico actualizado y menor valor cotizado, presentando una dispersión del 44% ya que los precios históricos actualizados guardaban relación con el menor valor cotizado y no presentaban mayor diferencia con 4 de las cinco cotizaciones.

 Para el ítem No.22 se determinó como precio de referencia el menor valor cotizado, teniendo una dispersión de 41%, ya que este ítem no presentaba precio histórico y además el menor valor guarda relación y poca dispersión entre los precios cotizados de 4 empresas de las 5 cotizaciones

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES FEMENINO-ASEO-SASTRE							PRECIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO (SI APLICA)	VALOR TOTAL POR PERSONA	METRICA UTILIZADA
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**								
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)					VALOR UNITRIO CON IVA INCLUIDO (SI APLICA)			
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**				
1	**DISEÑO No. 1**: Compuesto por blusa y pantalón azul antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	1	20	20	53102704	$ 115.876	$ 2.317.520,00	$ 115.876,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
2	**DISEÑO No. 2:** Compuesto por blusa y pantalón verde antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	1	20	20	53102704	$ 115.876	$ 2.317.520,00	$ 115.876,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
3	**DISEÑO No. 3**: Compuesto por blusa y pantalón Vinotinto antifluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	1	20	20	53102704	$ 115.876	$ 2.317.520,00	$ 115.876,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO

CENACIBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

4	**CALZADO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES-ASEO FEMENINO** : (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo al oficio radicado No.20192189695923-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-15,2 (10-04-2019), numeral B	PAR	3	20	60	53111602	$ 91.222	$ 5.473.320,00	$ 273.666,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS FEMENINAS-PELUQUERAS									**$ 621.294,00**	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**								
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)								
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**				
5	**DISEÑO No.1** Compuesto por blusa y pantalón color Morado antifluido prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	1	6	6	53101604	$ 115.876	$ 695.256,00	$ 115.876,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
6	**DISEÑO No.2** Compuesto por blusa y pantalón color Lila antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	1	6	6	53102704	$ 115.876	$ 695.256,00	$ 115.876,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
7	**DISEÑO No.3** Compuesto por blusa y pantalón color Azúl Oscuro antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-	UN	1	6	6	53102704	$ 115.876	$ 695.256,00	$ 115.876,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO

CENAC IBAGUÉ

	COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-									
8	**CALZADO:** (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	3	6	18	53111602	$ 91.222	$ 1.641.996,00	$ 273.666,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES -COCINA-FEMENINO									**$ 621.294,00**	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**								
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)								
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**				
9	DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro-fusionados termoadherible. - Adornos de Cuello y Manga en tela antifulidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Acabado percloro proceso de planchado permanente. - Tratamiento antigrasa y	UN	3	11	33	53102704	$ 136.133	$ 4.492.389,00	$ 408.399,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO

CENAC IBAGUÉ

	antifluido. GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro-fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)									
10	CALZADO AUXILIAR SERVICIOS GENERALES-COCINA Y CAFETERÍA: (especificaciones técnicasNTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	3	11	33	53111602	$ 91.222	$ 3.010.326,00	$ 273.666,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-ASEO-SASTRE-PELUQUERO									**$ 682.065,00**	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**								
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)								
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**				
11	**DISEÑO No.1** . Compuesto por camisa y pantalón color azul oscura. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, PANTALON. Con pretina encauchada y corte bota recta- prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359	UN	1	7	7	53101902	$ 118.426	$ 828.982,00	$ 118.426,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO

CENACIBAGUE

	dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)									
12	**DISEÑO No.2** Compuesto por Camisa y Pantalón: CAMISA cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero, embone color blanco. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	1	7	7	53111601	$ 118.426	$ 828.982,00	$ 118.426,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
13	**DISEÑO No.3** .Compuesto por blusa y pantalón. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero de la camisa. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	1	7	7	53102704	$ 118.426	$ 828.982,00	$ 118.426,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
14	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales - deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-	PAR	3	7	21	53102704	$ 100.926	$ 2.119.446,00	$ 302.778,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO

CENAC IBAGUE

	JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-									
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-COCINA- PANADERO									**$ 658.056,00**	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**								
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)								
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**				
15	**DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA** - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro-fusionados termoadherible. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro-fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	3	3	9	53101902	$ 127.969	$ 1.151.721,00	$ 383.907,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO

CENAC IBAGUE

16	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales - deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	3	3	9	53102704	$ 100.926	$ 908.334,00	$ 302.778,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL MASCULINO-AUXILIAR DE MANTENIMIENTO- CARPINTERO- ELECTRICISTA-MECANICO									**$ 686.685,00**	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**								
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)								
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**				
17	DISEÑO 1, Overol tipo piloto color Gris/ Verde POLIESTER 100% con wicking que facilita la absorción y con sensación de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas, buso cuello redondo manga corta color negro 100% algodón. Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	1	23	23	53101902	$ 158.996	$ 3.656.908,00	$ 158.996,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
18	DISEÑO 2 camisa / pantalon poliester 100% con wicking que facilita la absorcion y con sensacion de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas buso cuello redondo manga corta color negro 100% algodón colores y diseños iguales a la imagen del diseño No.214 Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	2	23	46	53111601	$ 136.288	$ 6.269.248,00	$ 272.576,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO

CENAC IBAGUÉ

19	BOTA DE SEGURIDAD: instructivo dotación personal civil versión 2- servicios varios NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	3	23	69	53111601	$ 108.426	$ 7.481.394,00	$ 325.278,00	PROMEDIO ENTRE PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO Y MENOR VALOR COTIZADO
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-MESA Y BAR									**$ 756.850,00**	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE DE LA CUENTA**								
02-02-01-002-008		DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)								
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**				
20	**DISEÑO No.1** . VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA. **BLUSA** - Camisa (hombre) o Blusa (mujer) cuello partido, combinado blanco por negro. - Manga larga - Confeccionado en polialgodón blanco, mezcla 55%-45% - Acabado percloro - fusionados termoadheribles. **PANTALÓN** - Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Con pretina - Bolsillos laterales - Sin pasadores - Sin prenses - Confeccionado en tela color negro, tejido tafetán tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima - Proceso planchado permanente. **DELANTAL** - Delantal Unisexo - Cuello en V - Largo a la rodilla - Ancho de 75 cms - Confeccionado en polialgodon diagonal negro, mezcla 80% - 20%,	UN	2	2	4	53101902	$ 165.000,00	$ 660.000,00	$ 330.000,00	MENOR VALOR COTIZADO

CENAC IBAGUÉ

	material con sistema de planchado permanente - Acabado tina con percloro para una mayor solidez a la decoloración, apropiado para uso y lavado frecuente. - Logotipo bordado en policromía del Ejército Nacional.									
21	**DISEÑO No.2** PARA PERSONAL DE MESEROS (EVENTOS ESPECIALES). - **CHAQUETA** - Uso Dama o Caballero - Cuello neru - Manga larga con adorno negro en manga. - Abotonadura oculta según normas de BPM. - Confeccionada en polialgodón diagonal blanco mezcla 80% - 20%, - Acabado percloro que garantiza la mayor solidez a la luz y a la decoloración. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. **PANTALÓN -** Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Pretina adelante. - Resorte atrás (doble talla) - Bolsillos laterales. - Sin prenses, - Confeccionado en	UN	1	2	2	53111601	$ 165.000,00	$ 330.000,00	$ 165.000,00	MENOR VALOR COTIZADO

CENAC IBAGUE

	tela color negro, tejido tafetan tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima, proceso planchado permanente.									
22	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales - deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	3	2	6	53102704	$ 135.000,00	$ 810.000,00	$ 405.000,00	MENOR VALOR COTIZADO
							VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 49.530.356,00**	**$ 900.000,00**	

NOTAS ECONÓMICAS:

1. Todos los precios presentados en la oferta se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio, van todos los impuestos de ley, arancelarios, aduaneros, costos asociados y contribuciones a que haya lugar para la ejecución del contratoque conlleven la celebración y ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precio.
2. El control de la ejecución del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada en el respectivo contrato y/o comunicación de aceptación de oferta y en los precios de referencia que se pacten en el contrato.
3. La oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem. So pena de ser rechazada.
4. No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas.

El comité económico evaluador tendrá en cuenta el PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

CENAC IBAGUE

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la Entidad requiere que se cumpla con el siguiente PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente.

La entidad Analizara las aclaraciones para verificar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

Para tal efecto la entidad podrá solicitar los soportes documentales que san necesarios para determinar si los precios ofertados son artificialmente bajos.

La entidad decidirá si continua con la evaluación de la oferta una vez sustentada la justificación y demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato de acuerdo a los precios ofrecidos, o rechazar la oferta si no sustenta los valores.

El Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

De acuerdo a las proyecciones realizadas y al cuadro mencionado a continuación se evidencia que la necesidad requerida y planteada en el plan de necesidades, está cubierta en un 100 %, NO dejando una limitación, además de que todas las unidades de acuerdo a su presupuesto asignado y los civiles asignados a su base Militar se cubre totalmente su necesidad, por ende el presupuesto sobrante se ira a ahorro a la fuerza:

CENAC IBAGUE

		DIV05		BR06		COZEUS		BASPC06		BICAI		BIPAT		BIROK			
DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES FEMENINO -ASEO- SASTRE	VALOR POR PERSONA TRES DOTACIONES Y TRES PARES DE ZAPATOS	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No.total de funcionarios	VALOR TOTAL
	$ 621.294,00	1	$ 621.294,00	1	$ 621.294,00	1	$ 621.294,00	3	$ 1.863.882,00	3	$ 1.863.882,00	6	$ 3.727.764,00	5	$ 3.106.470,00	20	$ 12.425.880,00

		DIV05		BR06		COZEUS		BASPC06		BICAI		BIPAT		BIROK			
DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS FEMENINAS- PELUQUERAS	VALOR POR PERSONA TRES DOTACIONES Y TRES PARES DE ZAPATOS	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No.total de funcionarios	VALOR TOTAL
	$ 621.294,00	1	$ 621.294,00	0	$ -	0	$ -	2	$ 1.242.588,00	0	$ -	1	$ 621.294,00	2	$ 1.242.588,00	6	$ 3.727.764,00

		DIV05		BR06		COZEUS		BASPC06		BICAI		BIPAT		BIROK			
DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES - COCINA- FEMENINO	VALOR POR PERSONA TRES DOTACIONES Y TRES PARES DE ZAPATOS	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No.total de funcionarios	VALOR TOTAL
	$ 682.065,00	0	$ -	1	$ 682.065,00	0	$ -	6	$ 4.092.390,00	1	$ 682.065,00	2	$ 1.364.130,00	1	$ 682.065,00	11	$ 7.502.715,00

	DIV05	BR06	COZEUS	BASPC06	BICAI	BIPAT	BIROK

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-ASEO-SASTRE-PELUQUERO	VALOR POR PERSONA TRES DOTACIONES Y TRES PARES DE ZAPATOS	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No.total de funcionarios	VALOR TOTAL
	$ 658.056,00	0	$ -	1	$ 658.056,00	0	$ -	3	$ 1.974.168,00	2	$ 1.316.112,00	1	$ 658.056,00	0	$ -	7	$ 4.606.392,00
		DIV05		BR06		COZEUS		BASPC06		BICAI		BIPAT		BIROK			

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-COCINA-PANADERO	VALOR POR PERSONA TRES DOTACIONES Y TRES PARES DE ZAPATOS	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No.total de funcionarios	VALOR TOTAL
	$ 686.685,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -	1	$ 686.685,00	1	$ 686.685,00	1	$ 686.685,00	0	$ -	3	$ 2.060.055,00
		DIV05		BR06		COZEUS		BASPC06		BICAI		BIPAT		BIROK			

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL MASCULINO-AUXILIAR DE MANTENIMIENTO-CARPINTERO-ELECTRICISTA-MECANICO	VALOR POR PERSONA TRES DOTACIONES Y TRES PARES DE ZAPATOS	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No.total de funcionarios	VALOR TOTAL
	$ 756.850,00	0	$ -	1	$ 756.850,00	0	$ -	9	$ 6.811.650,00	4	$ 3.027.400,00	5	$ 3.784.250,00	4	$ 3.027.400,00	23	$ 17.407.550,00
		DIV05		BR06		COZEUS		BASPC06		BICAI		BIPAT		BIROK			

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-MESA Y BAR	VALOR POR PERSONA TRES DOTACIONES Y TRES PARES DE ZAPATOS	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No. De funcionarios	valor de acuerdo a funcionario asignado	No.total de funcionarios	VALOR TOTAL
	$ 900.000,00	0	$ -	0	$ -	0	$ -	1	$ 900.000,00	1	$ 900.000,00	0	$ -	0	$ -	2	$ 1.800.000,00
TOTAL NUMERO DE FUNCIONARIOS		2		4		1		25		12		16		12			
PRESUPUESTO OFICIAL POR BATALLONES			$ 1.242.588,00		$ 2.718.265,00		$ 621.294,00		$ 17.571.363,00		$ 8.476.144,00		$ 10.842.179,00		$ 8.058.523,00		
PRESUPUESTO ASIGNADO			$ 2.112.506,00		$ 4.225.012,00		$ 1.056.253,00		$ 26.406.325,00		$ 12.675.036,00		$ 16.900.048,00		$ 12.675.036,00		
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		100%		100%		100%		100%		100%		100%		100%			

CENAC IBAGUÉ

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

PROYECCION CANTIDADES MINIMAS.

Como se mencionó anteriormente en el cubrimiento de la necesidad en el presente proceso se cubre la necesidad, por ende no hay cantidades mínimas ya que las totales requeridas son cubiertas con el presupuesto asignado y son las cantidades proyectadas en el numeral precios de referencia:

VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 49.530.356,00**
PRESUPUESTO ASIGNADO	**$ 76.050.216,00**

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Para el presente proceso de selección existe otra modalidad de compra de estos bienes, como es el caso de los Acuerdos Marco de Precios expedidos por Colombia Compra Eficiente y TVEC (grandes superficies).

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, que establece “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes… ()”.

Una vez definida la necesidad y justificada; el comité jurídico estructurador con la finalidad de establecer la modalidad de contratación; procede a verificar la cuantía; la cual se observa que es superior al 10% de la menor cuantía de la Entidad; así como también se logra establecer que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización. Ahora bien, actualmente no se encuentra vigente acuerdo marco de precios para el suministro de papelería y útiles de oficina, teniendo en cuenta que el acuerdo marco No., su vigencia fue hasta el 19 de septiembre de 2018, como se demuestra a continuación.

se observa que existe un **ACUERDO MARCO DE PRECIOS COLOMBIA COMPRA EFICIENTE No.** CCENEG019-1-219 **“DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III”** con vigencia hasta el 19 de Diciembre de 2022; sin embargo dentro de este Acuerdo Marco no se encuentra en un 100% los elementos que requieren las unidades dentro de sus necesidades teniendo en cuenta que se requiere otro tipo de vestuario que se requiere para ejecutar labores de tipo servicios generales, no obstante dentro de este acuerdo la Central administrativa y contable Regional Ibagué, a la fecha se encuentra tramitando a través de la tienda virtual la adquisición de la Dotación Civil para las unidades centralizadas por la CENAC IBAGUE.

CENAC IBAGUE



Por lo anterior no se puede adquirir a través de este acuerdo los elementos descritos en este proceso ya que no se cumple con las especificaciones técnicas.

TVEC (GRANDES SUPERFICIES)

En atención a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, donde determinan que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en gran almacén, las cuales se encuentran reglamentadas en el artículo 2.2.1.2.1.5.3. Del decreto 1082 de 2015. A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

• Alimentos • Aseo y limpieza • Automotores • Cuidado personal • Electrodomésticos y tecnología • Ferretería • Juguetería y artículos deportivos • Muebles y lencería • Papelería • Otros, teniendo en cuenta las características técnicas de los elementos a adquirir, el presupuesto de las unidades, la entidad no realizara la compra mediante los **TVEC (GRANDES SUPERFICIES)**

De acuerdo a lo anterior y al verificar las condiciones técnicas de las compras por TVEC (GRANDES SUPERFICIES), y la descripción y requerimientos de las dotaciones del presente proceso contractual que tiene por objeto a contratar el SUMINISTRO DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, no procede la adquisición de las dotaciones por la tienda virtual del estado Colombiano.

Además teniendo en cuenta el presupuesto asignado del presente proceso y a que cada civil se le asigna un presupuesto fijo para la dotación, con el cual se le tiene que dar cubrimiento a las tres dotaciones y zapatos, la entidad tiene que optimizar al máximo los recursos asignados. En razón a lo anterior y a su cuantía y con el ánimo de brindar mayor transparencia y una pluralidad de oferentes que redunde en el mejoramiento de la calidad y precio, se adelante un proceso de contratación abierto y público a través del Portal Único de Contratación y acuerdo a las reglas establecidas para el proceso de contratación de mínima cuantía; dando estricto cumplimiento a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios.

Siendo así las cosas el presente proceso se llevará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5, reglamentada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

7.1 NORMAS APLICABLES

GENERALES

- Constitución Política
- Código Civil

- Código de Comercio
- Código General del Proceso
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- Ley 80 de 1993 “Estatuto de Contratación Pública”
- Ley 1150 de 2007
- Ley 2069 de 2020
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1712 del 2014 “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”
- Ley 789 de 2002 “Normatividad referente al Sistema De Protección Social”
- Ley 828 de 2003 “evasión seguridad social”
- Ley 1819 de 2016 “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión fiscal, y se dictan otras disposiciones.”
- Normas orgánicas del Presupuesto,
- Estatuto Tributario
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 del 2015 “Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional” (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Resolución 6346 de 2012 Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Resolución No. 4519 del 2016 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.”
- Directiva 15 del 06 de Marzo de 2015 “Políticas de contratación del Sector Defensa” del Ministerio de Defensa Nacional
- Demás Normas concordantes.

OTROS

- Ley 819 de 2003 Por la cual se dictan normas orgánicas en materia presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

COMPENDIO NORMATIVO RESPECTO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA COVID-19

- Decreto 417 del 18 de marzo de 2020 de la Presidencia de la República
- Decreto 531 del 8 de abril de 2020 del Ministerio de Interior.
- Decreto 420 del 18 de marzo de 2020 del Ministerio de Interior.
- Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 del Ministerio de Interior.
- Decreto 536 del 11 de abril de 2020 del Ministerio del Interior.
- Decreto 593 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Interior.
- Decreto 637 del 6 de mayo de 2020 de la Presidencia de la República.
- Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior

COMPENDIO NORMATIVO EN CONTRATACIÓN ESTATAL DURANTE LA EMERGENCIA COVID19

- Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 del Departamento Nacional de Planeación.
- Decreto 537 del 12 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Decreto Legislativo 544 del 13 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social. Directiva No. 16 del 22

de abril de 2020 de la Procuraduría General de la Nación.

OTROS

ASPECTO AMBIENTALES: La Constitución Política establece en los artículos 79, 89 y 95, la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental. El derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, el deber de los ciudadanos de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación del ambiente; artículo 1° de la resolución 1433 de 2004 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales destinadas al sector, toda vez que por su naturaleza los bienes a adquirir son susceptibles de causar impactos de tipo ambiental entre ellas el Decreto 948 de 1995, complementado con el Decreto 1697 de 1997, Modificado por el art. 1 del Decreto 2622 de 2000, Modificado por el art. 1 del Decreto 1530 de 2002 que tienen como objetivo, "definir el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire, evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire" y el Decreto 1791 de 1.996 "por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal", así mismo, su comercialización está sometida a las regulaciones establecidas para la comercialización de este tipo de bienes y la normatividad técnica que resulte aplicable.

De acuerdo con el Decreto 1220 del año 2005 el impacto ambiental se define como "Cualquier alteración en el sistema ambiental físico, químico, biológico, cultural y socioeconómico que pueda ser atribuido a actividades humanas relacionadas con las necesidades de un proyecto.

7.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, estipula lo siguiente para la mínima cuantía: La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato justificado sumariamente, así como el plazo de ejecución del mismo.
5. El correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El presente proceso se llevará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5, reglamentada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 modificada por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Para todos los efectos legales hacen parte de la Invitación a participar y de la comunicación de aceptación de oferta al Proponente a quien se adjudique las mismas y demás normas concordantes.

Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de mínima cuantía será aplicable lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5.

Los factores de selección están sustentados en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numerales 4 y 6 requisitos habilitantes, los cuales se detallaran en la invitación pública correspondiente.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía*. Las siguientes reglas son aplicables a la*

contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

***4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente**, (negrilla fuera del texto)*

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

***6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato,** (negrilla fuera del texto)*

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

La Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

8.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

8.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N.º. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. (Formulario que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II.

8.1.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO (cuando aplique)

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual deberá ser previa a la fecha de presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.

Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la CENAC IBAGUE solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

8.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL y/o MATRICULA MERCANTIL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas naturales.

Pueden participar las personas naturales, mayores de edad, capaces y que no se encuentren en causal de inhabilidad o incompatibilidad, en el caso de ejercer actividades comerciales de acuerdo al artículo 28 del Código de Comercio deberán aportar el certificado de matrícula mercantil en el que conste que desarrolla actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.
Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

d. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en la Ley 1564 de 2012 código General del Proceso.

"(…) CAPITULO IV- ART. 74 Los poderes generales para toda clase de procesos solo podrán conferirse por escritura pública. El poder especial para uno o varios procesos podrá conferirse por documento privado. En los poderes especiales los asuntos deberán estar determinados y claramente identificados. El poder especial puede conferirse verbalmente en audiencia o diligencia o por memorial dirigido al juez del conocimiento. El poder especial para efectos judiciales deberá ser presentado personalmente por el poderdante ante juez, oficina judicial de apoyo o notario. Las sustituciones de poder se presumen auténticas. Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona. Se podrá conferir poder especial por mensaje de datos con firma digital. Los poderes podrán ser aceptados expresamente o por su ejercicio.

Artículo 251. Documentos en idioma extranjero y otorgados en el extranjero. Para que los documentos extendidos en idioma distinto del castellano puedan apreciarse como prueba se requiere que obren en el proceso con su correspondiente traducción efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por un intérprete oficial o por traductor designado por el juez. En los dos primeros casos la traducción y su original podrán ser presentados directamente. En caso de presentarse controversia sobre el contenido de la traducción, el juez designará un traductor. Los documentos públicos otorgados en país extranjero por funcionario de este o con su intervención, se aportarán apostillados de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales ratificados por Colombia. En el evento de que el país extranjero no sea parte de dicho instrumento internacional, los mencionados documentos deberán presentarse debidamente autenticados por el cónsul o agente diplomático de la República de Colombia en dicho país, y en su defecto por el de una nación amiga. La firma del cónsul o agente diplomático se abonará por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y si se trata de agentes consulares de un país amigo, se autenticará previamente por el funcionario competente del mismo y los de este por el cónsul colombiano. Los documentos que cumplan con los anteriores requisitos se entenderán otorgados conforme a la ley del respectivo país.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de abogado o comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - Ejército Nacional CENAC IBAGUE aceptará documentos en fotocopias simples; de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellano se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el adjudicatario DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL.

Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero con traducción oficial.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

Propuestas conjuntas Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura; en tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la pro- puesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. (Determinar la duración de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal y el descrito para las personas jurídicas nacionales)
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC IBAGUE, uno los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

1. La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.

2. Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.

3. Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.

4. Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios sufridos MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC IBAGUE, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.

5. La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENACIBAGUE, en los términos del Contrato.

6. La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

7. Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.

8. La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo, y

La declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENACIBAGUE.

NOTA: (Documento que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II).

8.1.4. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir a favor del MDN-JERCITO NACIONAL- CENAC-REGIONAL IBAGUÉ, NIT. 800.130-740-1 la cual deberá constituirse por mínimo el 10% del valor total de la propuesta, su vigencia se extenderá desde el día del cierre del proceso y hasta CUATRO (4) meses más, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o sociedad futura, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el MDN –EJERCITO NACIONAL – CENAC-REGIONAL IBAGUÉ, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN –EJERCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-REGIONAL IBAGUÉ de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".
Al revisar la póliza de seriedad de su propuesta verifique que:

- Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza.
- Sea otorgada a favor del MDN-JERCITO NACIONAL- CENAC-REGIONAL IBAGUÉ NIT. 800.130.740-1
- Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
- El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento.
- El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
- Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
- Se encuentre anexo a la póliza el recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de la misma.
- Se encuentre anexo a la misma el clausulado correspondiente.

NOTA: La Entidad verificará la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será **CAUSAL DE RECHAZO**, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes.

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.
.

8.1.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

Para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- Persona natural: se acreditará con la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y/o el revisor fiscal o contador público y la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) del último mes.
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) correspondiente al último mes.
- Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso (Cuando la persona jurídica dentro de la Cámara de Comercio haya nombrado revisor fiscal, será este quien deberá suscribir el certificado).
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) correspondiente al último mes.
- Certificado de Aportes Parafiscales de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 y Certificación suscrita por el representante legal de encontrarse al día con el pago de Impuesto de autor retención renta (cuando aplique), en virtud de lo establecido en la Ley 1819 de diciembre de 2016.
- En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida,

deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decreto 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, El MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

Nota 2: En caso de que dicha certificación de Aportes Parafiscales se encuentre suscrita por el Contador o el Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

8.1.6. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ, se hará la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

8.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio o unión temporal.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ, se hará la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la República. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

8.1.8. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 en el Decreto – Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica, consorcio, unión temporal), deberá adjuntar el certificado de los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de registrarse antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ, imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

8.1.9. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La CENTRAL ADMIISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE IBAGUÉ verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES), el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

8.1.10. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA

El proponente deberá anexar copia de la Cédula de Ciudadanía, en caso de Personas Jurídicas y Uniones Temporales y/o consorcios, se deberá anexar la del Representante Legal.

8.1.11. FORMULARIO N0. 5 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

Los proponentes deberán diligenciar el formulario de la manifestación del compromiso anticorrupción. En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que se hará en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

8.1.12. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No 6. "PACTO DE INTEGRIDAD".

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No 012 del 21 de septiembre de 2020, LINEAMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA EL SECTOR DEFENSA" cuya la finalidad es emitir lineamientos que promuevan las buenas prácticas de transparencia e integridad en materia de contratación en el Sector Defensa, deroga la Directiva Permanente No. 15 de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa" y a su vez las Directivas emitidas con anterioridad, así como la Resolución No. 6346 de 2012 "Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública" y demás disposiciones contrarias, para lo cual deberá presentarse el FORMULARIO N°5 **"***Pacto de Integridad"*

8.1.13. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No.8 COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la **Constitución Política de Colombia**, Arts. 6, 74 y 217; **Ley 599 de 2000, Código Penal**, Arts. 194, 196, 197, 269A, 269B, 269C. 269D, 269F, 269H, 418, 419, 420, 431 y 463; **Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único**, Art. 53; **Ley 1712 de 2014, de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública nacional**, Arts. 2, 4, 6 (c, d), 18 y 19; Ley **1621 de 2013, de Inteligencia y Contrainteligencia**, Arts. 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40; Ley **1266 de 2008 Habeas Data**. Arts. 2 y 4(f, g); **Ley 1581 de 2012, de Protección de Datos Personales** Arts. 2 (b, c) y 4 (g, h); Ley **1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo**, Arts. 3(8) y 5(2,3); Ley **594 de 2000, Ley General de Archivos**, Arts. 4, 14, 16, 27, 28 y 30; **Ley 1219 de 2008, Régimen de Contratación con cargo a Gastos Reservados**, Art. 4. (3); **Decreto 857 de 2014 Reglamentario Ley de Inteligencia**, Arts. 5, 6, 10, 11, 12, 13 y 14, el oferente deberá presentar junto con su oferta un documento bajo la gravedad de juramento que incorpore el compromiso de confidencialidad, teniendo en cuenta que por el objeto del contrato se tiene acceso a la información de la fuerza. Dicho documento estará anexo en la Invitación pública para ser diligenciado

8.1.14. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, SEGÚN LA LEY 1801 DE 2016 (CODIGO DE POLICIA)

De conformidad con lo previsto y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará la consulta de los antecedentes a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

Al tenor del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente en su propuesta deberá certificar que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

La verificación de no posee multas por infracciones al CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA, se realizará a través del link https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

2.1.15. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes deberán anexar certificación mediante las cual manifiestan bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Nota: En caso de consorcio o unión temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

8.1.16. CERTIFICACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Se debe dejar constancia expresa, por parte del Representante legal de la sociedad, unión temporal, consorcio, persona natural y/o promesa de sociedad futura, en la cual declare bajo gravedad de juramento, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas y que no están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

8.1.17 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El proponente que presente oferta en este proceso de contratación, deberá allegar documento donde conste la implementación al 100% del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Para el cumplimiento de este requisito deberá diligenciar el Formulario No. 9, adicional deberá allegar certificación de la ARL con fecha de expedición no superior a 30 días, cuya valoración debe ser “ACEPTABLE” de acuerdo a lo establecido en el artículo 28“planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos “de la resolución 0312 de 13 febrero de 2019.

8.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El comité técnico estructurador de la CENAC REGIONAL IBAGUE, señala las especificaciones técnicas de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto contractual, en esta ficha técnica en la que se señalará la descripción de los bienes, las unidades de medida y la cantidad.

El Proponente que oferte los bienes requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas y cumpla con la experiencia requerida, se le calificará como elegible habilitado.

El proponente deberá acreditar que el bien a entregar cumple con las Especificaciones técnicas relacionadas a continuación, para lo cual se deberá diligenciar el cumplimiento de dicho requisito, mediante el Anexo No.2 respectivo así:

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES FEMENINO-ASEO-SASTRE					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS9	ALVINO HERNANDEZ NELLY	65828061	ASEO	BICAI
2	AS9	BUITRAGO PEREZ NINI JOHANA	52978568	ASEO	BIROK
3	AS12	DEVIA BUSTOS MELIDA	28687247	ASEO	BICAI
4	AS9	FRANCO PEREZ BLANCA ESPERANZA	28554687	SASTRE	BIROK
5	AS9	GUTIERREZ ARDILA JEIMMY LICETH	1110484871	ASEO	BIROK
6	AS9	GUZMAN GUZMAN DUBIA	52469929	ASEO	COZEU
7	AS9	HEREDIA OLIVEROS MARTHA YANETH	52396153	ASEO	COD05
8	AS10	HERNANDEZ SANCHEZ ANUNCIACION	28683571	ASEO	BICAI
9	AS9	JIMENEZ GALLEGO MARTA ISABEL	1055916944	ASEO	BIPAT
10	AS9	MARIN VALENZUELA BELLANIRE	65780361	ASEO	BAS06
11	AS12	MATIZ LONDOÑO DOMITILA	39777243	SASTRE	BIPAT
12	AS10	MAZABEL CABRERA MAILEN	30386066	ASEO	BIPAT
13	AS9	MONSALVE PALACIO VIRGY	20830566	ASEO	BIPAT
14	AS9	PULIDO AMAYA MONICA	65792840	ASEO	BIPAT
15	AS10	QUESADA GARCIA SANDRA MILENA	28553955	SASTRE	BAS06
16	AS9	RAMIREZ GUZMAN INGRY JOHANA	65795796	ASEO	BIPAT
17	AS9	REY VARGAS MABEL LORETTY	38364010	ASEO	BAS06
18	AS10	SANCHEZ COCA LAURA MARLEN	1110489438	ASEO	CBR06
19	AS9	SIERRA BONILLA ANA MERCEDES	65766718	ASEO	BIROK
20	AS9	SORIANO RUIZ MARIA DEL PILAR	52587600	ASEO	BIROK

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
1	2822303	**DISEÑO No. 1**: Compuesto por blusa y pantalón azul anti fluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	0	1	20	20	53102704	1264276 1017788	N/A

2	2822303	**DISEÑO No. 2: Compuesto** por blusa y pantalón verde anti fluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	0	1	20	20	53102704	1264276 1017788	N/A
3	2822303	**DISEÑO No. 3**: Compuesto por blusa y pantalón Vino tinto anti fluidos prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12).	UN	0	1	20	20	53102704	1264276 1017788	N/A
4	2822303	**CALZADO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES-ASEO FEMENINO** : (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo al oficio radicado No.20192189695923-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-15,2 (10-04-2019), numeral B	PAR	0	3	20	60	53111602	1122965 1265202	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS FEMENINAS- PELUQUERAS					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS9	ARIAS VASQUEZ MARIA PATRICIA	65551508	PELUQUERO	BAS06
2	AS9	CARRILLO OVANDO MAGDA YORLENY	1010191000	PELUQUERO	COD05
3	TS7	DUSAN RUBY CLARENA	38015701	Técnico Peluquero	BIPAT
4	AS12	ORTIZ ANGULO YUDY GUISELLE	51844174	PELUQUERO	BIROK
5	AS9	PEDRAZA DURAN DEYANIRA	65734773	PELUQUERO	BIROK
6	AS9	ZULUAGA GRACIELA	24710479	PELUQUERO	BAS06

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0,00%	-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
5	2822303	**DISEÑO No.1** Compuesto por blusa y pantalón color Morado antifluido prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	1	6	6	53101604	1264273	N/A
6	2822303	**DISEÑO No.2** Compuesto por blusa y pantalón color Lila antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-	UN	0	1	6	6	53102704	1652967	N/A

		40.1-								
7	2822303	**DISEÑO No.3** Compuesto por blusa y pantalón color Azúl Oscuro antifluido prendas de vestir de acuerdo NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	1	6	6	53102704	1652967	N/A
8	2933010	**CALZADO:** (especificaciones técnicas adicionales de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	6	18	53111602	1265202	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL CIVIL AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES -COCINA-FEMENINO

No	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL	UNIDAD
1	AS9	AGUILAR ALFONSO MARIA CLEMENCIA	65.752.001	COCINERO	CBR06
2	AS10	BARRAGAN ZUÑIGA ESTELLA	28.685.830	COCINERO	BICAI
3	AS12	BRIÑEZ POLANIAS MARY HERLINDA	39.557.281	COCINERO	BAS06
4	AS10	CAICEDO CAMACHO ANGELICA MARIA	26.428.959	COCINERO	BAS06
5	AS10	CASTRO GUERRERO MIRALBA	24.811.279	COCINERO	BAS06
6	AS9	MARIN CASTRO LADY PAOLA	1.105.781.506	COCINERO	BIPAT
7	AS9	PIEDRAHITA OSSA ISMENIA	53.098.348	COCINERO	BAS06
8	AS12	RADA CRUZ DEYANIRA	38.155.027	COCINERO	BAS06
9	AS9	RADA CRUZ MARTHA CECILIA	28.935.509	COCINERO	BAS06
10	AS9	RUBIO VERA YENNY CAROLINA	38.290.785	COCINERO	BIPAT
11	AS12	TELLEZ JIMENEZ EDNA MILENA	65.500.846	COCINERO	BIROK

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE DE LA CUENTA	PORCENTAJE	VALOR
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0,00%	-

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA	CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS	CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
9	2822303	DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%- acabado percloro- fusionados termoadherible. - Adornos de Cuello y Manga en tela antifulidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército	UN	0	3	11	33	53102704	1264273	N/A

		Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - Acabado percloro proceso de planchado permanente. - Tratamiento antigrasa y antifluido. GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro- fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)								
10	2933003	CALZADO AUXILIAR SERVICIOS GENERALES-COCINA Y CAFETERÍA: (especificaciones técnicasNTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	11	33	53111602	1314795 1265202	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-ASEO-SASTRE-PELUQUERO					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS11	BEDOYA CUBILLOS ANGEL ALBERTO	93453428	PELUQUERO	BAS06
2	AS10	CARDENAS RODRIGUEZ WILSON ARTURO	93392317	PELUQUERO	BAS06
3	AS9	CRUZ RODRIGUEZ WILLIAM	93456088	ASEO	BIPAT
4	AS9	MUÑOZ RODRIGUEZ JAROL HUMBERTO	1110478692	ASEO	BR06
5	AS12	OTALVARO GARCIA JUAN DE LA ROSA	2470918	ASEO	BICAI
6	AS9	RINCON CHAVARRO EDISSON ANDRES	1105785007	ASEO	BAS06
7	AS9	VANEGAS PARRADO ALBERTO	5885664	SASTRE	BICAI

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0,00%	-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
11	2822101	**DISEÑO No.1.** Compuesto por camisa y pantalón color azul oscura. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, PANTALON. Con pretina encauchada y corte bota recta- prendas de vestir de acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	0	1	7	7	53101902	1264275	N/A

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

12	2933001	**DISEÑO No.2** Compuesto por Camisa y Pantalón: CAMISA cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero, embone color blanco. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	0	1	7	7	53111601	1272796	N/A
13	2933001	**DISEÑO No.3** .Compuesto por blusa y pantalón. CAMISA Camisa cuello sport, manga corta, tres bolsillos de parche con tapa en el delantero de la camisa. Los bolsillos deberán llevar un estampado (por medio de dados) que identifique las siglas de Ejercito Nacional. PANTALON Con pretina encauchada y corte bota recta. De acuerdo a NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12)	UN	0	1	7	7	53102704	1264275	N/A
14	2933010	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	7	21	53102704	1265202	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-COCINA- PANADERO					
No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS12	ROZO BARRERO LEONARDO	14320875	COCINA	BICAI
2	AS12	TORRES REYES JUAN CARLOS	93450650	PANADERO	BIPAT
3	AS10	TRIANA GUTIERREZ LUIS ALBERTO	80280368	COCINA	BASPC06

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**

CENAC IBAGUE

15	2822101	**DISEÑO PARA PERSONAL AUXILIAR DE COCINA CAMISA** - Tipo Camibuso unixsexo - Cuello cuatro puntas - Manga corta - Confeccionado en polialgodon blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro- fusionados termoadherible. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. PANTALÓN Unisexo tipo baggy - Confeccionado en tela anitfluidos con diseño de cuadros blancos por negro. - GORRA - Confeccionado en poli algodón blanco, mezcla 55%-45%-acabado percloro-fusionados termoadherible. - Diseño en vícera cuadros blancos por negro. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	3	3	9	53101902	1264275	N/A
16	2933010	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	3	9	53102704	1265202	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL MASCULINO-AUXILIAR DE MANTENIMIENTO- CARPINTERO- ELECTRICISTA-MECANICO

No	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL	UNIDAD
1	AS9	DONOSO GRACIA JESUS ALFREDO	93452706	Carpintero	BICAI
2	AS9	BUSTOS GUZMAN YARMAY	93388032	Electricista	BAS06
3	TS8	GOMEZ GARCIA VICENTE	80363429	Técnico Electricista	BAS06
4	TS12	MENDEZ CARDOZO CESAR AUGUSTO	2231520	Técnico Electricista	BAS06
5	TS7	PINILLA OCAMPO JORGE ERMINSO	5823295	Técnico Electricista	BAS06
6	TS11	RODRIGUEZ ARIAS CESAR AUGUSTO	7685119	Técnico Electricista	BICAI
7	TS7	VERGARA SERRATO DAGO YIMER	14324771	Técnico Electricista	BIPAT
8	AS12	APONTE CAMARGO JUAN ANTONIO	79360371	Mantenimiento de Instalaciones	BIROK
9	AS12	HORMAZA MORALES JOSE ANGEL	14232181	Mantenimiento de Instalaciones	BAS06
10	AS12	RINCON PARRA JOAQUIN EMILIO	14272053	Mantenimiento de Instalaciones	BIPAT
11	AS9	SANDOVAL MORENO JOSE EDUARDO	82394223	Mantenimiento de Instalaciones	BAS06
12	AS9	SANTIBAÑEZ SANCHEZ JOSE ENRIQUE	14324697	Mantenimiento de Instalaciones	BIPAT
13	AS11	ALVINO HERNANDEZ RODISSON	5885979	Mantenimiento General	BICAI
14	AS10	FLOREZ RODRIGUEZ WILLIAM SANTOS	79367377	Mantenimiento General	BAS06
15	AS9	NEIZA GONZALEZ ADRIANO	93375021	Mantenimiento General	BIROK
16	AS9	ROJAS GOMEZ EDGAR FREDY	93128923	Mantenimiento General	CBR06
17	AS10	SUAREZ BARRERO STIVEN ALEJANDRO	1006129611	Mantenimiento General	BIROK

CENAC IBAGUE

18	TS7	ESCOBAR RODRIGUEZ ALEX	1110475891	Técnico Mantenimiento General	BAS06
19	TS17	PEREZ MAHECHA JUAN CARLOS	10183510	Técnico Mantenimiento General	BIPAT
20	AS12	GUARNIZO MORALES JOSE JANIO	5884779	Operario de Maquinas	BICAI
21	TS9	ACONCHA MARTINEZ JHON ALEXANDER	79946310	Técnico Mecánico	BAS06
22	TS11	BENAVIDES CASTRO GILBERTO	15378257	Técnico Mecánico	BIROK
23	TS7	MOLANO SALINAS JOSE NELSON	14272992	Técnico Mecánico	BIPAT

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0,00%	-

ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA**	**CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS**	**CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
17	2822101	DISEÑO 1, Overol tipo piloto color Gris/ Verde POLIESTER 100% con wicking que facilita la absorción y con sensación de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas, buso cuello redondo manga corta color negro 100% algodón. Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	1	23	23	53101902	1264275	N/A
18	2822101	DISEÑO 2 camisa / pantalon poliester 100% con wicking que facilita la absorcion y con sensacion de frescura base tejido plano rip-stop (anti rasgo) con resistencia a las llamas buso cuello redondo manga corta color negro 100% algodón colores y diseños iguales a la imagen del diseño No.214 Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	UN	0	2	23	46	53111601	1272796	N/A
19	2933010	BOTA DE SEGURIDAD: instructivo dotación personal civil versión 2- servicios varios NTMD-0359 dotación de vestuario civil clima cálido y frio. (2019-12-12). - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	23	69	53111601	1386066	N/A

DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN CIVIL PERSONAL SERVICIOS GENERALES MASCULINO-MESA Y BAR

No	**GRADO**	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**CÉDULA**	**ESPECIALIDAD -CARGO ACTUAL**	**UNIDAD**
1	AS12	ALBA VARGAS ALVARO	74750509	Mesa y Bar	BAS06

2	AS12	OYOLA POLOCHE ESTEBAN	93343405	Mesa y Bar	BICAI

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**PORCENTAJE**	**VALOR**
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	0,00%	-

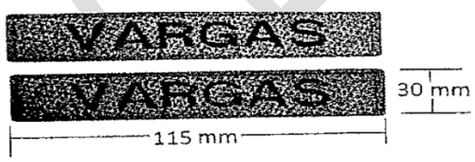
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD CANTIDAD DE PRENDAS POR PERSONA	CANTIDAD TOTAL DE PERSONAS	CANTIDAD TOTAL DE PRENDAS A ADQUIRIR	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
20	2822101	**DISEÑO No.1.** VESTUARIO PERSONAL CASINOS Y RESTAURANTES TODO CLIMA. **BLUSA** - Camisa (hombre) o Blusa (mujer) cuello partido, combinado blanco por negro. - Manga larga - Confeccionado en polialgodón blanco, mezcla 55%-45% - Acabado percloro - fusionados termoadheribles. **PANTALÓN** - Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Con pretina - Bolsillos laterales - Sin pasadores - Sin prenses - Confeccionado en tela color negro, tejido tafetán tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima - Proceso planchado permanente. **DELANTAL** - Delantal Unisexo - Cuello en V - Largo a la rodilla - Ancho de 75 cms - Confeccionado en polialgodon diagonal negro, mezcla 80% - 20%, material con sistema de planchado permanente - Acabado tina con percloro para una mayor solidez a la decoloración, apropiado para uso y lavado frecuente. - Logotipo bordado en policromía del Ejército Nacional.	UN	0	2	2	4	53101902	1264275	N/A
21	2933001	**DISEÑO No.2** PARA PERSONAL DE MESEROS (EVENTOS ESPECIALES). - **CHAQUETA** - Uso Dama o Caballero - Cuello neru - Manga larga con adorno negro en manga. - Abotonadura oculta según normas de BPM. - Confeccionada en polialgodón diagonal blanco mezcla 80% - 20%, - Acabado percloro que garantiza la mayor solidez a	UN	0	1	2	2	53111601	1272796	N/A

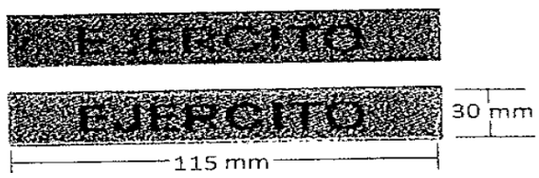
CENAC IBAGUE

		la luz y a la decoloración. - Logotipo bordado en policromia del Ejército Nacional. **PANTALÓN -** Pantalón clásico para Hombre o Dama. - Pretina adelante. - Resorte atrás (doble talla) - Bolsillos laterales. - Sin prenses, - Confeccionado en tela color negro, tejido tafetan tropical, apropiado para uso frecuente en cualquier clima, proceso planchado permanente.								
22	2933010	**CALZADO:** Personal masculino servicios generales -deportivo tipo zapatilla con estilo moderno anatomico - suela antideslizante cocida en todo su contorno. PAR. - Radicado 2020217001521113: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIPEL-40.1-	PAR	0	3	2	6	53102704	1265202	N/A

8.3 CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El oferente deberá cumplir las siguientes condiciones técnicas adicionales de manera obligatoria, debe manifestarlo por escrito y firmado por el representante legal. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá Certificar por escrito que garantiza el cumplimiento a los lineamientos y especificaciones dadas por el Ejército Nacional mediante ficha técnica JELOG-DINTR-00246 “Ficha Técnica Vestuario Dotación Civil” a partir de la página 124 y subsiguientes de la misma. (Ver Anexo 3 Boletín Ficha técnica desde la página 124 y SS), Instructivo Dotación Civil Nº 2 PAGINA 51 PERSONAL SERVICIOS, Instructivo Dotación Civil Nº 3 - PERSONAL SERVICIOS, FICHAS TÉCNICAS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E.P		
El oferente deberá Certificar por escrito que garantiza que el overol enterizo (color verde) debe llevar el apellido y nombre fuerza "EJERCITO".  Rectángulo de 115mm de ancho por 30 mm de alto, hecho de tela verde para el uniforme Nº4 habano para el uniforme Nº4A y azul para el uniforme de desminado humanitario. En los tres va centrado el primer apellido de quien lo porta, escrito en letras mayúsculas y bordado en hilo tribal negro.		
PARCHE EJERCITO		

El oferente junto con su oferta debe certificar que el parche debe estar de acuerdo al reglamento de uniformes insignias y distinciones EJC-4-1-5 2016 Colombia- Sexta Edición, capítulo 5, insignias Militares, página 956. Los parches no deben presentar hebras sueltas, puntadas flojas, abultamientos o cualquier defecto que pueda afectar su presentación, debe tener unas medidas de 118 mm de largo por 30 mm de ancho. 		
El oferente debe certificar por escrito que el vestuario del personal de peluqueros - estilista-aseo mujeres y hombres -sastre -chef-cocineros- (llevara el escudo de la fuerza)		
El oferente certificara por escrito que garantizara que cumplirá con los métodos den ensayo verificación de la Confección y características dimensionales: **METODOS DE ENSAYO** Verificación de la Confección y características dimensionales: La verificación de la confección debe ser efectuada mediante inspección visual. La verificación de las dimensiones deben efectuarse con instrumento que de la exactitud requerida, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a metrología y medición general. Composición de la tela: Se efectúa de acuerdo con lo indicado en la NTC 481. Determinación del peso por longitud y por Área: Se efectúa de acuerdo a lo indicado en NTC230 método 5. Determinación del color: Se efectúa de acuerdo a la escala de colores PANTONE TPX. Normas que deben consultarse: Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. NTC 481. TEXTILES. Análisis cuantitativo de fibras NTC 230 DETERMINACION DE LA MAS POR UNIDAD DE ÁREA (PESO) DE TELA.		
PRENDAS El oferente certificara por escrito que garantizara que en caso de encontrarse alguna anomalía en la calidad de los elementos, durante el proceso de distribución o durante su uso, debe reemplazar los elementos defectuosos o dañados por nuevos de iguales o mejores condiciones.		
ROTULADO Y FICHA TÉCNICA: El oferente certificara por escrito que garantizara que los elementos de muestra aportados debe ser rotulados de acuerdo a la naturaleza de los mismos indicado como mínimo; marca, composición y talla de elementos.		
El oferente certificara por escrito que entregara CERTIFICADO DE LABORATORIO PRENDAS ANTIFLUIDOS adjuntar a cada uno de las prendas en el momento de la entrega el certificado de laboratorio donde certifique que las telas son anti fluidas, para		

CENAC IBAGUE

el ítem personal de aseo, estilistas, cocineros y administradores de archivo.		
El oferente certificara por escrito que entregara el CERTIFICADO OVEROL TECNICO ELECTRICISTA: El overol cumplirá las especificaciones técnicas establecidas, adjuntando a la prenda en el momento de la entrega el debido certificado de cumplimiento.		
El oferente certificara por escrito que garantizara lo siguiente: **FORMA DE ENTREGA** 1. Los kit en el momento de la entrega serán embalados y entregados debidamente marcados con el nombre completo-unidad-cargo (cero arrugas) y relación del material a entregar por paquete. 2. Enviara un delegado de la empresa acompañado del sastre para hacer las respectivas entregas de las prendas, así mismo realizara registro fotográfico de la entrega realizada. Nota: el requerimiento del sastre se realiza con el fin de que si se presentan novedades en cuanto a la confección el sastre realice las anotaciones de ajustes a realizar a cada una de las prendas. 3. Tomara contacto con el supervisor del contrato 05 días antes de la fecha de entrega que programe el oferente, para que las unidades tenga el tiempo de coordinar la citación al personal para realizar la entrega personalizada. 4. Realizar una planilla de entrega por unidades donde relacione el nombre completo, cargo, material a entregar, firma y huella. 5. CONFECCION DE PRENDAS: Realizar los ajustes de confección y tallaje de prendas en el transcurso de 10 días calendario contados a partir de la entrega que realice al personal.		
El oferente Certificara por escrito que garantiza la entrega de los elementos en las cantidades y fechas que requiera la Entidad señaladas en el contrato.		
El oferente certificara por escrito que garantiza que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones y fichas técnicas requeridas por la entidad y que son de primera calidad		
El oferente certificara que se compromete a garantizar que los materiales incorporados en el vestuario son nuevos y libres de defectos e imperfecciones		
El oferente debe Certificar por escrito que las prendas que se entreguen de acuerdo a las condiciones mínimas exigidas deberá tener adherida una marquilla, conforme a las condiciones propias de cada tipo de prenda dentro de la marquilla deberá llevar: composición de la materia prima utilizada para la confección del bien a ofrecer, talla, marca – origen del bien acorde con lo requerido en el anexo técnico y las instrucciones de lavado, esto aplicará para todas las prendas.		
El oferente certificara por escrito que se compromete a entregar las prendas en ganchos individuales envueltas cubiertas bolsas plásticas y rotuladas con el nombre de cada persona y tallas a entregar.		
El oferente certificara por escrito que se compromete a certificar la calidad del calzado; y mantendrá una garantía por 3 meses para cambios.		
El oferente en documento independiente deberá de certificar que el Vestuario cumple con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950		

CENAC IBAGUE

de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.		
El oferente en documento independiente deberá de certificar que con relación al vestuario para dama y caballero, el oferente debe certificar que todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. − El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para cada prenda de tal forma que se garantice la resistencia a la costura. Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.		
El oferente en documento independiente deberá de certificar: Con relación al calzado el oferente debe certificar que todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias y saltos, si tiene forro éste no debe tener arrugas. − El cuero no debe presentar: (i) manchas; (ii) peladuras; (iii) exceso de pegantes; (iv) marcas de nuches y garrapatas; ni (v) rayones. − El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura. − El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado, que brinde confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad. En el calzado de calle en la parte externa de la capellada debe tener los cortes completamente limpios, sin excesos de pegante, sin manchas de tinta ni huellas de esfero. − Las punteras y los contrafuertes no deben marcarse y deben estar bien posicionados, nunca torcidos ni disparejos. −Los herrajes, hebillas y adornos metálicos deben ir derechos y nunca rayados, sucios o pelados. − (Cuando aplique) El brillo o acabado final del calzado debe ser homogéneo, sin manchas de grasa y sin dedos marcados. − Los resortes que sean incorporados deben estar limpios y sin roturas. La parte interior del zapato debe estar libre de tachuelas, grapas o puntillas empleadas en el armado. − Todos los zapatos deben llevar plantilla y sobre plantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. No deben quedar faltantes pues esto generará molestias en la zona de los dedos. Cuando se realicen costuras o bordados en las sobre - plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas.		
El oferente deberá de allegar en documento independiente la siguiente declaración de conformidad en donde contenga la siguiente información: a) Que la totalidad de las materias primas y/o insumos usados en la fabricación del elemento son completamente nuevos y libres de defectos e imperfecciones, b) Los procesos productivos empleados en su fabricación, cumplen con todas las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigente. c) Que la prenda está exenta de materiales y productos de acabado que puedan causar irritación sobre la piel o puedan ser perjudiciales para la salud del usuario. d) En el caso de emplearse fijadores para los colorantes, que éstos sean libres de formaldehídos. e) Que garantiza el cumplimiento de todos los requisitos exigidos de cada uno de los ítems en esta ficha técnica y que los elementos entregados no afectan la salud humana. f) El proponente deberá allegar junto con su propuesta, ficha técnica de la tela para los elementos que se consideren prendas de vestir emitida directamente por su fabricante y donde se indique las especificaciones de peso, composición y ancho.		
El oferente debe certificar que cuenta con personal idóneo y medios logísticos que garanticen continuamente la entrega de los ELEMENTOS DE DOTACION CIVIL, en el sitio donde determine la entidad sin generar ningún tipo de sobre costo.		
El oferente certificara por escrito que los elementos de dotación civil, serán suministrados por el contratista conforme a las especificaciones técnicas establecidas; de la misma manera la condición de estos no será diferente a NUEVO DE FABRICA		

CENAC IBAGUE

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

El oferente debe certificar que durante la entrega de los elementos y/o insumos se deben tomar y poner en práctica todas las normas de seguridad industrial vigentes, con el fin de prevenir accidentes tanto del personal que labora en las unidades como del personal que realiza la entrega.		
El oferente en documento firmado por el representante legal deber certificar que se compromete a sostener los precios ofertados durante el desarrollo y ejecución de contrato. Es decir los precios son FIRMES Y FIJOS.		
El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que, al momento de presentar su oferta, se compromete que está en capacidad asumir fletes, asumir los costos de transporte y movilización que se cause con motivo de traslado de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta que llegase a presentar.		
MUESTRARIO DE TELAS Y ZAPATOS: El oferente certificará en documento que en caso de ser adjudicatario del presente proceso se compromete a presentar el muestrario de telas y/o colores (previa coordinación con los supervisores del contrato) a fin de establecer en qué tonalidad se requiere cada uniforme de acuerdo a instructivo de dotación. Igualmente deberá presentar modelo de zapatos formal de dama y caballero el cual debe de cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso, con el fin de ser aprobadas por los supervisores del contrato y satisfacer el interés general.		
CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS. La confección de las prendas será realizada de acuerdo al tallaje, color, calidad de materia prima y modelo aprobado con anterioridad a la confección de los trajes por los supervisores del contrato con acompañamiento del comité técnico evaluador (previa verificación de la tonalidad de las telas y tallas de acuerdo a curva de tallas presentadas por el oferente que resultare adjudicatario). Para este efecto, el proponente deberá presentar ficha técnica de cada uno de las materias primas integrantes del ítem y necesarios en su fabricación, describiendo las especificaciones técnicas de estas materias primas, la marca, el fabricante, medidas, peso, entre otros.		
EMPAQUE GENERAL DE VESTUARIO: El oferente deberá entregar la dotación agrupada por orden alfabético del primer apellido del funcionario beneficiario de la dotación, en cajas de cartón debidamente membretada con el rango de las letras que contiene la caja, número de paquetes de uniforme, cantidad total de uniformes, número de contrato, Contratante y Contratista, para facilitar su transporte y entrega.		
El oferente debe de certificar en documento independiente que en caso de ser adjudicatario del presente proceso se compromete a entregar : EMPAQUE INDIVIDUAL DE CALZADO Cada par de zapatos debe estar contenido en su correspondiente caja, la cual debe describir el número de calzado y el color.		
CATALOGACIÓN O SISTEMA OTAN El oferente deberá certificar que en el caso de que resulte adjudicatario, deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato así: 1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante // Se debe asignar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del o los artículos a suministrar. 2. Para la entrega de los elementos al usuario final, los elementos deberán estar debidamente embalados en cajas; así mismo deberán ir identificadas con el nombre del personal a entregar y la unidad correspondiente. 3. Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante // Número de identificación asignado por el fabricante. 4. Ficha técnica del bien // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se		

CENAC IBAGUE

describe técnicamente el artículo. 5. Catálogo de partes // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando esté compuesto por varias partes las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.		

NOTA 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales.

NOTA 2: Las especificaciones técnica adicionales harán parte de la minuta objeto del proceso.

8.3 GARANTIA TECNICA

El oferente debe presentar en su propuesta la Garantía Técnica, en el cual se comprometerá a garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con las firmas de las propuestas:

La garantía mínima requerida deberá amparar los siguientes aspectos:

7. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad
8. Que ampare la calidad de los bienes a contratar.
9. Que el término de la garantía será por el tiempo de ejecución del contrato y que ampare las especificaciones técnicas exigidas.
10. Que reemplace totalmente los bienes por daños de fabricación sin costo alguno durante el periodo de garantía
11. Las garantías deben cubrir el transporte, importación (si aplica), fletes, componentes a cambiar en los materiales y demás situaciones que se requieran para el cumplimiento de la garantía, estos deben ser asumidos por el contratista seleccionado.

NOTA: Este documento debe presentarse firmado por el proponente.

8.4 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El oferente deberá certificar por escrito que el termino de respuesta de la garantía corresponde al cambio o sustitución de los elementos a adquirir por mala calidad o elemento defectuoso, por lo cual el oferente deberá certificar que en caso de presentarse algún cambio o sustitución el termino de respuesta no podrá ser superior a CINCO (05) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor y previo informe al ordenador del gasto.

Para ajustes y/o arreglos tales como dobladillos, cinturas y mangas, será de 5 días calendario.

Para el caso de prendas que requieran reposición y no exista la disponibilidad inmediata de las mismas, se establece un plazo de quince días (15) calendario

NOTA: COSTOS DE TRANSPORTE Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los materiales objeto del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.

NOTA: Este documento debe presentarse firmado por el proponente.

8.5 POLÍTICA DE CAMBIOS DEL VESTUARIO:

En documento independiente el proponente deberá de garantizar que cumplirá con la política de cambios y que el cambio lo realizara dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Supervisor del contrato. Se podrá hacer el cambio de los bienes de Vestuario en los siguientes casos:

- Si el producto es defectuoso y/o presenta daños por razones ajenas a los Beneficiarios.
- Si por razones ajenas a los Beneficiarios la prenda no cumplió con el desempeño esperado luego de su uso.
- La talla es diferente a la solicitada o las medidas no corresponden a las señaladas;
- El color y/o diseño no corresponden con el solicitado;

En estos casos, el Supervisor debe informar al Proveedor esta situación dentro de los 15 días calendario luego de la Entrega. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

NOTA: COSTOS DE TRANSPORTE Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los materiales objeto del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.

NOTA: Este documento debe presentarse firmado por el proponente.

LOS TÉRMINOS DE GARANTÍA TÉCNICA, EL TIEMPO DE RESPUESTA DE LA MISMA Y POLITICAS DE CAMBIO DEL VESTUARIO, DEBERÁN SER APORTADOS EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL OFERENTE.

8.6 EXPERIENCIA HABILITANTE

Para tal efecto diligenciará el formulario No. 5 de acuerdo con los siguientes parámetros:

5. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
6. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente, o por la persona natural de conformidad.
7. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario Nº 5.

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas de los bienes que oferta, y que son de obligatorio cumplimiento, de acuerdo al Anexo No. 2.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

a). Que el proponente tenga experiencia en **COMERCIALIZACION Y/O DISTRIBUCION DE DOTACION CIVIL PARA PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES O SIMILAR AL OBJETO CONTRACTUAL**

b). La experiencia aportada para el presente proceso de selección debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el proceso.

La experiencia podrá acreditarse aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación, con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado; por ello cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior (≥) al 100**%** del presupuesto oficial del presente proceso.

ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Cada contrato y/o certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

8. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante

9. Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. Objeto del contrato
10. Valor del contrato
11. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año). O fecha de facturación.
12. Firma del funcionario competente comprador
13. Constancia de cumplimiento a satisfacción
14. Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

Nota 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Nota 2: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 3: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

Nota 6: Las autocertificaciones no podrán ser aceptadas por las Entidades Estatales para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no se puede constatar la ejecución de contratos que deben ser certificados por los terceros que recibieron la obra, bien o servicio..

8.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar experiencia en comercialización **COMERCIALIZACION Y/O DISTRIBUCION DE DOTACION CIVIL PARA PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES O SIMILAR AL OBJETO CONTRACTUAL**

De acuerdo a lo descrito en las especificaciones objeto del presente proceso; aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado, anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección**.**

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior (≥) al 100**%** del presupuesto asignado del presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

ACREDITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Cada contrato y/o certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente

información:

15. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante
16. Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando.
17. Objeto del contrato
18. Valor del contrato
19. Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año). O fecha de facturación.
20. Firma del funcionario competente comprador
21. Constancia de cumplimiento a satisfacción
22. Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.

Nota 1: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.
Nota 2: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Nota 3: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente.

Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.

Nota 6: Las auto certificaciones no podrán ser aceptadas por las Entidades Estatales para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no se puede constatar la ejecución de contratos que deben ser certificados por los terceros que recibieron la obra, bien o servicio.

8.3 VERIFICACIÓN FINANCIERA: De acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, para el presente proceso no se verificara la capacidad financiera, toda vez que la modalidad del contrato no lo necesita.

EVALUACION ECONOMICA:

La evaluación económica se efectuará, únicamente respecto a la oferta que se ajuste a lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, así: "*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

NOTA: "*ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4 del DECRETO 1082 DE 2015. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO:* *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad

Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

8.3.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT

Quienes se encuentren interesados en presentar sus propuestas para el presente proceso, deberán allegar como documento anexo, copia del RUT expedido por la DIAN y debidamente actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal y/o promesa de sociedad futura, acreditarán individualmente éste requisito.

CERTIFICACION BANCARIA

El oferente deberá presentar junto a su oferta la certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en ORIGINAL, con fecha no superior a 30 días antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito.

FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Formulario "**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**"**, cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria **original** anexa a la propuesta.

INFORMACIÓN PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS).

En el evento de ser adjudicatario un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

Resolución de facturación (CUANDO APLIQUE): expedida por la DIAN, actualizada y autorizada por esta misma entidad, donde autoriza la numeración de facturación del contribuyente, donde el oferente se compromete al cumplimiento de la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

Si en llegado caso el oferente por la naturaleza de su empresa no está obligado a facturar el IVA u otros impuestos que se deriven por su actividad comercial, por su personería, etc. Se le solicitara que lo demuestre mediante certificado en donde da a conocer que se encuentra exento de aplicar el IVA u otros impuestos.

LISTA DE PRECIOS: SE DEBE DILIGENCIAR LA LISTA DE PRECIOS EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II Y OFERTAR TODOS LOS ITEMS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCESO, SIN SOBREPASAR LOS PRECIOS DE REFERENCIA, SO PENA CAUSAL DE RECHAZO.

10. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS SEGÚN EL CASO.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta que ampare el cumplimiento del ofrecimiento cuyo monto y vigencia se

precisará en la INVITACIÓN PUBLICA, al contratista con quien se celebre el contrato se exigirá mecanismos de cobertura de riesgos de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7., del Decreto 1082 de 2015, que ampare los perjuicios o sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones del contrato así:

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir a favor del MDN-JERCITO NACIONAL- CENAC-REGIONAL IBAGUÉ, NIT. 800.131.049-1 la cual deberá constituirse por mínimo el 10% del valor total de la propuesta, su vigencia se extenderá desde el día del cierre del proceso y hasta CUATRO (4) meses más, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

5. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
6. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
7. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
8. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o sociedad futura, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el MDN –EJERCITO NACIONAL – CENAC-REGIONAL IBAGUÉ, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN –EJERCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-REGIONAL IBAGUÉ de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.
Al revisar la póliza de seriedad de su propuesta verifique que:

- Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza.
- Sea otorgada a favor del MDN-JERCITO NACIONAL- CENAC-REGIONAL IBAGUÉ NIT. 800.130.740-1
- Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
- El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento.
- El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
- Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
- Se encuentre anexo a la póliza el recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de la misma.
- Se encuentre anexo a la misma el clausulado correspondiente.

NOTA: La Entidad verificará la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no solo será **CAUSAL DE RECHAZO**, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes.

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

10.1. GARANTIAS DEL CONTRATO

De conformidad con el **Decreto 1082 de 2015**, **artículo 2.2.1.2.1.5.4**, en los procesos de mínima cuantía, no es obligatoria la exigencia de garantías. Sin embargo, por el objeto a contratar, el plazo de ejecución y en aras de salvaguardar los recursos públicos, para el presente proceso se harán exigibles las siguientes garantías, así:

Tipo de Riesgo	Garantías Exigibles
Cumplimiento del contrato	su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá a partir de la suscripción del contrato, el plazo de ejecución y seis (6) meses más. cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso
Calidad del Servicio	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá a partir de la suscripción del contrato, el plazo de ejecución y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y cubrirá a partir de la suscripción del contrato, el plazo de ejecución y seis (6) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN -EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Restablecimiento O Ampliación De La Garantía: De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones propias de este y que se originen como consecuencia de la celebración ejecución y liquidación del contrato.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – Ejercito Nacional – CENAC IBAGUÉ y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – Ejercito Nacional – CENAC IBAGUÉ para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – Ejercito Nacional – CENAC IBAGUÉ, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

a) **Exclusiones:** En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

i. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
ii. Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
iii. El uso indebido o inadecuado a que esté obligada la entidad contratante.

iv. El demérito o deterioro normal que sufran los inmuebles con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del mero transcurso del tiempo.
v. Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto, así:

b) **Amparos:** El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

c) **Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad:** En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la "Cláusula de Proporcionalidad" u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

d) **Cesión del contrato:** Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

e) **Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro:** La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

f) **Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada:** A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el CONTRATISTA se compromete a suministrar en ejecución de las prestaciones del contrato a el MDN – Ejercito Nacional – CENAC IBAGUÉ, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes que resultaren de mala calidad.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

11. ANALISIS DEL RIESGO

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

IMPACTO DEL RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

RIESGOS JURIDICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLITÍCOS	RIESGO OPERACIONAL	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	CAMBIO DE NORMATIVIDAD	LA NO PRESENTACIÓN DE OFERENTES Y/O INHABILIDAD EN LOS OFERENTES QUE SE PRESENTEN	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.	PRESENCIA DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS EN LOS PLAZOS DE EJECICION OCASIONADO POR LA NUEVA PANDEMIA COVID-19 Y/U OTROS FACTORES EXTERNOS QUE ALTEREN EL CUMPLIEMIENTO DE LA ENTREGA DE BIENES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA IMPOSIBILIDAD DE PUBLICAR EL PROCESO	DECLARATORIA DE DESIERTA	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO O PRORROGA DEL MISMO	INCUMPLIMIENTO O SUSPENSION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	3	3	3
IMPACTO	1	2	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	5	6	6
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	LAS PARTES	CONTRATANTE, CONTRATISTA, A UN TERCERO
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ACTUALIZACION DE LA NORMATIVIDAD EN EL ESTUDIO PREVIO	VOLVER A SACAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	ADOPTAR MEDIDAS PARA LOGRAR EL SUMINISTRO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	SUPERVISION EFECTIVA Y OPORTUNA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	3	3	2	2
	IMPACTO	1	1	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	ENTIDAD	SUPERVISOR Y CONTRATISTA	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		EN EL ESTUDIO PREVIO	EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA PUBLICACION DEL ESTUDIO PREVIO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD PO R PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA REVISIÓN DE LA NORMATIVIDAD	CON LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	PERIODICOS	PERIÓDICOS	PERIODICOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTOR

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	LA DESCRIPCION DEL BIEN NO ES CLARA	QUE NINGUNA EMPRESA CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	QUE SE MODIFIQUEN CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES	CONSECUENCIAS DESFAVORABLES OCASIONADAS POR LA NUEVA PANDEMIA COVID-19 Y/U OTROS FACTORES EXTERNOS QUE ALTEREN EL CUMPLIEMIENTO DE LA ENTREGA DE BIENES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	QUE LAS COTIZACIONES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS	SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO	QUE NO SE FIRME EL CONTRATO	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR LOS BIENES A SATISFACION.
PROBABILIDAD	2	4	2	3
IMPACTO	4	4	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	8	7	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO EXTREMO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	OFERENTES	ENTIDAD	CONTRATISTA O LA ASEGURADORA

Nº		1	2	3	4
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		VERIFICAR QUE TODOS LOS BIENES TENGAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS Y REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD DE COTIZACIÓN	SACAR UN NUEVO PROCESO VERIFICANDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS CLARAS DE LOS BIENES	MODIFICAR EL CONTRATO DEJANDOLO CON LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS DESDE EL PLIEGO DE CONDICIONES	EN CASO DE MALA CALIDAD EN LOS BIENES SE HARÁ EFECTIVA LA POLIZA.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	3	1	1
	IMPACTO	2	2	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	5	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		ELCOMITE TÉCNICO ESTRUCTURADOR	EL COMITÉ EVALUADOR HACIENDO LA DECLARATORIA DESIERTO Y COMITÉ ESTRUCTURADOR SACANDO UN NUEVO PROCESO	LOS COMITES EVALUADORES	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACIÓN	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		ANTES DEL CIERRE	CON LA DECLARATORIA DESIERTA	HASTA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR, SECCIÓN DE PLANES	CON VERIFICACION DE COMITES EVALUADORES	CON LA VERIFICACION DEL CONTRATO POR PARTE DEL GERENTE DE PROYECTO	DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	EN LA ESTRUCTURACION DEL PLAN DE NECESIDADES Y DEL ESTUDIO PREVIO	DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	EN EL PROCESO DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	MENSUAL

RIESGOS ECONOMICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO	ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN *(que puede pasar y como puede ocurrir)*	RIESGO DE QUE OFERTAS PRESENTEN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS Y NO PRESENTEN JUSTIFICACIÓN COHERENTE	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN	RIESGO DE CONSECUCIÓN DE FINANCIACIÓN O RIESGO DE LIQUIDEZ.	CONSECUENCIAS DESFAVORABLES OCASIONADAS POR LA NUEVA PANDEMIA COVID-19 Y/U OTROS FACTORES EXTERNOS QUE ALTEREN LOS COSTOS ECONÓMICOS Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	SE RECHAZA LA OFERTA QUE PERSENTA DICHO COMPORTAMIENTO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO OBTENGAN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO	QUE NO SE PUEDA CUMPLIR CON EL CONTRATO
PROBABILIDAD	3	1	3	3
IMPACTO	1	1	4	4

APROBADO

Nº		1	2	3	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	2	7	7
CATEGORÍA		MENOR	BAJO	MAYOR	MAYOR
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SE PROCEDE A EVALUAR LA SIGUIENTE MENOR OFERTA	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO/SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CUANDO SE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO	CUANDO SE DETECTE EL INCUMPLIMIENTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		AL TERMINO DE LAS EVALUACIONES	CON LA FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO	CON LA FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO	CON LA FINALIZACIÓN DEL DEBIDO PROCESO
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR	VERIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN

12. CONDICIONES DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto y el alcance de las obligaciones se efectuará un contrato de **COMPRAVENTA**

12.1. OBJETO DEL CONTRATO.

ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y AUXILIARES DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ.

12.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Serán contados a partir de la adjudicación del contrato, aprobación de la póliza de cumplimiento y sus amparos y la expedición del correspondiente registró presupuestal hasta el 30 de septiembre del año 2021.

12.3 FORMA Y LUGAR DE ENTREGA

Teniendo en cuenta la tipología del contrato se harán dos entregas:

- La primera entrega será a los treinta (30) días calendario de la firma del acta de inicio.
- La segunda entrega será a los sesenta (60) días calendario de la firma del acta de inicio.

El lugar de entrega de los elementos, serán en los diferentes centros de costo de cada unidad como se indica a continuación, para ser distribuido a las Unidades Centralizadas de la Ciudad de Ibagué, Honda y Chaparral, En todo caso el supervisor del contrato coordinará e indicará al CONTRATISTA los elementos y cantidad de los mismos, a entregar en cada Unidad Los elementos serán entregados así:

UBICACIÓN CENTRO LOGÍSTICO		
ALMACEN DE INTENDENCIA BASPC6 - BATALLÓN DE A.S.P.C N°. 6. KILOMETRO 5 VÍA ARMENIA	**ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BIPAT - BATALLON DE INFANTERIA N° 16 PATRIOTAS. Carrera 22 N° 2-22 – Meseta el Triunfo. Honda, Tolima**	**ALMACEN DE INTENDENCIA DEL BICAI - BATALLON DE INFANTERIA N° 17 CAICEDO. CARRERA 15 CALLE 4 ESQUINA - BARRIO PUEBLO NUEVO - CHAPARRAL TOLIMA**
BAS06 BIROK BR06 DIV5	**BIPAT**	**BICAI COZEU**

el transporte de los bienes utilizados para el cumplimiento objeto del contrato hasta el lugar de entrega, los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

12.4 VALOR

El valor para el presente proceso de selección será el estipulado en la comunicación de aceptación de la oferta.

12.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El Ministerio de Defensa Nacional –Ejercito Nacional – CENAC IBAGUÉ, pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

Mediante dos pagos de acuerdo a las entregas efectuados por el contratante hasta el de ejecución mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes.

La facturación deberá presentarse dentro de los 10 primeros días del mes. En todo caso el pago queda condicionado a que se den las siguientes situaciones:

a. Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC IBAGUÉ Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.

b. Recepción a satisfacción del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en el ACTA DE RECIBO a satisfacción.

c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

e. Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC IBAGUÉ del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 2: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

NOTA 3: asimismo el futuro contratista deberá enviar la facturación electrónica al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el espacio de notas finales u observaciones la siguiente información: #$15-01-03-037; Contrato Nº xx dotación civil; edgar.herreraov@buzonejercito.mil.co#$

12.6. VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

El contrató se encontrará vigente hasta su liquidación o hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

12.7. MONEDA DEL CONTRATO

La Moneda oficial para la celebración del presente proceso de contratación es PESOS COLOMBIANOS.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. El contratista asumirá los gastos y amparos ofrecidos en su garantía técnica, dentro del término de la misma.
2. El contratista debe tener disponible para la ejecución de los trabajos, las herramientas necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato.
3. Anexar registro fotográfico de cada una de las entregas
4. Anexar la remisión firmada por el delegado de cada unidad que designe el supervisor durante el acompañamiento en la recepción
5. Anexar la planilla por unidades donde relacione el nombre completo, cargo, material entregado, firma y huella.
6. El contratista asume dentro de su propuesta, costos directos, indirectos del contrato
7. El contratista debe acatar todas las normas aplicables referidas al objeto del presente proceso contractual y cumplir con todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes.
8. Todo el personal que labore en la ejecución del objeto contractual por cuenta del contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera, según la labor que ejecute
9. La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal

en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas

10. Cumplir con los compromisos adquiridos en el lugar, plazo y modo estipulado con la presentación de la oferta.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
12. Cumplir con las normas de seguridad industrial
13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
14. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
15. Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato.
16. Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales, anexando los respectivos soportes.
17. Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
18. Constituir las garantías solicitadas con los amparos señalados en el numeral de garantías.
19. Los demás establecidos en el respectivo contrato.

OBLIGACIONES CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ – CONTRATANTE

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

14. JUSTIFCACION FACTORES DE SELECCION

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el **proponente que ofertó el precio más bajo**, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se declara desierto mediante acto administrativo motivado.

15. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato el **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ** designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la circular 002 de 2018 del Comando de logística del Ejercito Nacional, nombrado mediante la Resolución No. 0002305 del 14 de abril de 2021.

Funcionario:	**MY. EDGAR HERRERA OVIEDO**
Cargo:	Ejecutivo y 2do. CDTE. BAS06, y/o quien haga sus veces
Supervisor	si

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MDN, la Directiva 012 de 2020 “lineamientos de Contratación del Sector Defensa”.

NOTA: En atención a lo anterior, el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos. De la misma forma debe informar al contratista y la CENAC IBAGUE quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión

Los Supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:
a. La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y en particular, los mecanismos establecidos en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

b. En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término que se haya establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los tres (3) días hábiles a la Dirección de Contratación para su respectiva incorporación en la respectiva carpeta del contrato.

c. Ejercer vigilancia y control de la ejecución del contrato, para garantizar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-IBAGUE que las obligaciones contractuales a cargo del contratista se han cumplido y que este puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.

d. Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas con este particular se formulará por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia.

e. El Supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración del pliego y en la elaboración de la minuta del contrato, cuando se tengan dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución y desarrollo del mismo.

f. De estas reuniones levantara un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar, copia de ella se enviara a la Dirección de Contratación del Ejercito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo.

g. El supervisor debe exigir la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios que sean contratados, y abstenerse de dar el respectivo cumplido si estos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para lo cual el supervisor debe mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y otras que se estimen convenientes y necesarias.

h. El Supervisor deberá verificar que el contratista entregue los bienes y/o servicios que oferto. En el evento que, por concepto técnico, alguno de los bienes y/o servicios no sean acorde con el contrato y la oferta, este exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:

- Si el bien o el servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico.

- Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizara su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificaciones técnicas dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectados al azar las cuales serán marcadas y etiquetados de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales y sancionatorias a que haya lugar.

- Para todos los eventos el Supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan la durabilidad, funcionalidad o el aspecto que resulte pertinente.

i El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolver por el supervisor, este las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.

j. El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y solo podrá recomendar su modificación, cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato, solamente será autorizada por el competente contractual.

k. El supervisor debe formalizar y presentar el informe de supervisión, dentro de los 5 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el supervisor debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

l. El supervisor del contrato, si la naturaleza del mismo lo requiere y así se hubiere estipulado en la minuta del contrato, deberá elaborar actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no podrá ser inferior al porcentaje estipulado en el contrato. El original de estas actas, deberá remitirse al área de contratos, para lo de su competencia.

m. Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato y en la Resolución número 4519 del 27 de mayo de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional. Si es necesario, el supervisor solicitara la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que este emita su autorización, si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-IBAGUE elaborara el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión solicitara su reiniciación dejando constancia de tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la sección de contratación del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC- IBAGUE

n. Estructurar y proyectar el acta de liquidación de conformidad con el formato y los lineamientos establecidos, el cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adicciones y modificatorios, se hará referencia a la garantía –incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiera lugar, garantía técnica indicada en el contrato (si aplica). Las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el cumplimiento de las obligaciones por la entidad estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato.

CENAC IBAGUE

o. El supervisor remitirá el acta con el lleno de los requisitos enunciados en el numeral anterior dentro de los requisitos enunciados en el literal anterior dentro del mes siguiente a la terminación del contrato, a la sección de contratación del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-IBAGUE, para revisión, aceptación y tramite de firmas.

Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, permanezcan siempre vigentes e informar en su oportunidad a la sección de contratación del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-IBAGUE sobre los inconvenientes.

OBLIGACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR

1. Exigir al contratista la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato.
2. Verificar directamente que el contratista cumpla las condiciones de ejecución del contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al contratista para que corrija los incumplimientos.
3. Aprobar o improbar los bienes entregados, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que EL MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-CENAC IBAGUÉ considere pertinentes, las condiciones de entrega y verificar que su resultado se adecue a los términos del contrato.
4. En general, vigilar y controlar que el contratista cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del contrato.

16. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMDERCIO

De acuerdo a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados el actual proceso contractual no es aplicable para el análisis de los ACUERDOS COMERCIALES dada la modalidad de Contratación del proceso siendo esta MÍNIMA CUANTÍA.

17. RELACIÓN DE ANEXOS:

- Cotizaciones (5)
- Aval técnico de las cotizaciones
- CDP 6321 del 20 de abril de 2021

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Coronel **PABLO ENRIQUE VILLAMIL ABRIL**
Gerente de Proyecto

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
CARLOS ANDRES AVILA MURCIA
Comité Estructurador Técnico

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
ECO. LIZETH MEJIA ROJAS
Comité Estructurador Económico

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
ABG LYDA MARCELA ZABALETA
Comité Estructurador Jurídico

Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón
3187514647 Ibagué - Tolima
Email: cenacibague@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet